TOMO 111 — Montevideo, Viernes 5 de Mayo de 1933 — Núm. 8012

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

SUMARIO

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Instrucción Pública

1

Decreto. Se declara cesante a un Director de la Cárcel Penitenciaría

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Número 321|933.

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Declárase cesante desde la fecha 30 de Abril de 1933, el Director de la Cárcel Penitenciaría don Lorenzo Batlle Berres.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

2

Decreto. Se sustituye un nombramiento de Director de la Cárcel Penitenciaría

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Número 321|933.

Atento a que el señor Enrique D. Martínez, nombrado por decreto del 8 del corriente para el cargo de Director de la Cárcel Penitenciaría ha manifestado que se está en condiciones de aceptarlo por haber optado por otra función en la Administración Pública,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Desígnase con efecto desde 1.o de Mayo próximo para desempeñar el cargo de Director de la Cárcel Penitenciaría al Coronel don Constante Baldizzone.

Comuníquese y pase a la Contaduría General a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

3

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña Rosa Branda de Curutchet

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Número 659|932.

Vista la gestión promovida por la señora Rosa Branda de Curutchet, Directora de la escuela volante número 82 del Departamento de Florida, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.o de la ley número 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y Contaduría General de la Nación que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 27 de Marzo de 1932, por espacio de 7 años, 6 meses y 11 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 2 y certificado de fojas 3, que la postulante tiene un hijo me-

Los índices de "Diario Oficial" están al día. Los correspondientes al primer trimestre de 1933 aparecieron en los números 7.997 (Indice Legislativo) y 8.000 (Indice Ejecutivo).

nor de edad de nombre "Raben Walter", nacido el día 18 de Noviembre de 1920, el que vive con ella y está a su cuidado;

Resultando: Que este pedido fué formulado por la interesada en 1.o de Marzo de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que por dicha causal, procede acordarle la pasividad en la forma establecida por las leyes referidas: 2436, de 28 de Mayo de 1896; 3863, de 21 de Julio de 1911; 7242, de 16 de Julio de 1920; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Conceder a doña Rosa Branda de Curutchet la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de doscientos dieciséis pesos con ochenta y cinco centésimos ($ 216.85) anuales, o sean las 7|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, y debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley número 7242 ya citada.

2.o Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

4

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña Adela Chappe Guido de Irigaray

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Número 439|932.

Vista la gestión promovida por la señora Adela Chappe Guido de Irigaray, Directora de la escuela rural número 15 del Departamento de Paysandú, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.o de la ley número 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando del informe de la Contaduría General de la Nación que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria hasta el mes de Abril de 1932, por espacio de 16 años, 7 meses y 21 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 3 y certificado de fojas 2, que la postulante tiene una hija menor de edad de nombre María Adela, nacida el 10 de Diciembre de 1926, la que vive con ella y está a su cuidado;

Resultando: Que este pedido fué formulado por la interesada en 28 de Diciembre de 1931;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que por dicha causal procede concederle la pasividad en la forma establecida por las leyes referidas números 2436, de 28 de Mayo de 1896; 3863, de 21 de Julio de 1911; 7242, de 16 de Julio de 1920; 8013, y 8014, de 28 de Octubre de 1926;

Atento, además, a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Conceder a doña Adela Chappe Guido de Irigaray la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de ochocientos cuarenta y siete pesos con seis centésimos ($ 847.06) anuales, o sean las 16|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley número 7242 citada.

2.o Dicha asignación queda gravada con el importe de 6 o|o establecido por el artículo 1.o de la ley número 8748, de 20 de Agosto de 1931.

3.o Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente,—fecho,—los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos.—**TERRA.**—ANDRES F. PUYOL.

5

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña María Traverso

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Número 266|933.

Vista la gestión promovida por la señorita María Traverso, Ayudante del Asilo Dámaso Larrañaga, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por los facultativos designados por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionaria que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando de los informes de la Caja Escolar y Contaduría General de la Nación que la postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria hasta el 10 de Noviembre de 1932, por espacio de 21 años, 2 meses y 23 días;

Resultando: Que este pedido fué formulado por la interesada en 6 de Octubre de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado la jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica, desde esa fecha en adelante;

Atento a que por dicha causal procede concederle la pasividad en la forma establecida por las leyes referidas: 2436, de 28 de Mayo de 1896; 3863, de 21 de Julio de 1911; 4646, de 20 de Julio de 1913; 8013 y 8014, de 28 de Octubre de 1926;

Atento a la opinión y dictámenes favorables de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Conceder a doña María Traverso la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de ochocientos setenta y nueve pesos con veintisiete centésimos ($ 879.27) anuales, o sean las 21|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, de conformidad con las leyes citadas.

2.o Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 6 o|o establecido por el artículo 1.o de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.o Vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — **TERRA.** — ANDRES F. PUYOL.

6

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña Adela S. González de Araújo

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Número 50|932.

Vista la gestión promovida por la señora Adela S. González de Araújo, Ayudante de la escuela de 2.o grado número 2 del Departamento de Cerro Largo, solicitando su jubilación de acuerdo con el artículo 1.o de la ley 7622 de 18 de Setiembre de 1923;

Resultando de estos antecedentes que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Junio de 1932, por espacio de 17 años, 7 meses y 25 días entre los cuales se hallan comprendidos los prestados simultáneamente como Agente de Pensiones a la Vejez, que alcanzan según el informe de fojas 12 producido por la Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles a 5 años, 5 meses y 17 días;

Resultando de la partida de nacimiento de fojas 2 y certificado de fojas 3, que la postulante tiene una hija menor de edad de nombre María Adela, nacida el día 5 de Enero de 1932, la que vive con ella y está a su cuidado;

Resultando: Que esta petición fué formulada por la interesada en 29 de Febrero de 1932;

Resultando: Que la ley 4657 de 21 de Julio de 1913 declara compatibles los cargos de maestro con cualquier otro de la Administración Pública y acumulables los sueldos respectivos y la ley 7493 de 7 de Agosto de 1922 (artículo 6.o), dispone que a los comprendidos en ese caso se les tendrá en cuenta—a los efectos de la jubilación—el total de los sueldos acumulados, y además la ley 3863 de 21 de Julio de 1911, prescribe que el promedio para establecer el monto de las jubilaciones esco-

lares será el que resulte de los sueldos devengados durante los últimos cinco años de servicios;

Resultando: Que la ley de Presupuesto de fecha 5 de Enero del año en curso en sus artículos 132, 133 y 134, modifica la forma en que deben acordarse dichas jubilaciones;

Considerando: Que la petición en vista se encuentra amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la precitada ley de Presupuesto, desde que fué iniciada en tiempo y forma y no le es imputable a la postulante la demora en su resolución definitiva;

Considerando, por lo tanto, que procede concederle la pasividad en la forma prescripta por las leyes ya citadas y las números 2436 de 28 de Mayo de 1896; 8013 y 8014 de 28 de Octubre de 1926;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Conceder a doña Adela S. González de Araújo la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de ochocientos diecinueve pesos con doce centésimos ($ 819.12) anuales, o sean las 17|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios, debiendo abonar los montepíos adeudados de acuerdo con la ley 7242 de 16 de Julio de 1920.

2.o La Caja de Jubilaciones y Pensiones Civiles reintegrará a la Escolar los montepíos percibidos y abonados por la interesada como Agente de Pensiones a la Vejez, de conformidad con lo establecido por el artículo 28 de la ley 7818 de 6 de Febrero de 1925.

3.o Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General de la Nación para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

7

Decreto. Se concede jubilación escolar á doña María Ibáñez de Machado

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1933.—Número 242|933.

Vista la gestión promovida por la señora María Ibáñez de Machado, Subinspectora de Escuelas del Departamento de Florida, solicitando su jubilación por años de servicios;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General de la Nación que la peticionaria ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el 15 de Febrero próximo pasado, por espacio de 28 años, 5 meses y 16 días;

Resultando: Que este petitorio fué formulado por la interesada en 28 de Octubre de 1932;

Atento a que la peticionaria ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que las modifica expresamente (artículos 132, 133 y 134) desde esa fecha en adelante;

Aento a que por esa causal procede concederle la pasividad en la forma establecida por las leyes de la referencia, 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3445 de 13 de Abril de 1909, 3863 de 21 de Julio de 1910 y 7242 de 16 de Julio de 1920;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Conceder a doña María Ibáñez de Machado la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 2.160.00 anuales, equivalente al sueldo íntegro que actualmente percibe y alquileres que al efecto acumula, pues las 28|25 avas partes del promedio de los sueldos recibidos durante los último cinco años de servicios exceden de los señalados actualmente por la ley.

2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 6 % establecido por el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

8

Decreto. Se concede jubilación escolar a doña Idalina González de Rocha

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1933.—Número 233|933.

Vista la gestión iniciada por la señora Idalina González de Rocha, Directora de la escuela urbana número 17 de Lavalleja, Departamento de Salto, solicitando su jubilación por enfermedad;

Resultando del dictamen médico expedido por el facultativo designado por la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones para examinar a la peticionante, que ésta se encuentra permanentemente imposibilitada para continuar en el ejercicio de su cargo;

Resultando de los informes de la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones y de la Contaduría General de la Nación que la postulante ha prestado servicios a la Instrucción Pública Primaria, hasta el mes de Mayo de 1932, por espacio de 19 años y 6 días;

Resultando: Que este pedido fué formulado por la interesada en 11 de Marzo de 1932;

Atento a que la misma ha solicitado su jubilación amparada por las disposiciones legales vigentes antes de la promulgación de la ley de Presupuesto de 5 de Enero del año en curso, que en sus artículos 132, 133 y 134 las modifica desde esa fecha en adelante;

Atento a que por dicha causa procede concederle la pasividad en la forma establecida por las leyes referidas, 2436 de 28 de Mayo de 1896, 3863 de 21 de Julio de 1911, 7242 de 16 de Julio de 1920, 8013 de 28 de Octubre de 1926 y 8014 de esta última fecha;

Atento a la opinión y dictamen favorables de la Caja Escolar y del señor Fiscal de Gobierno de 2.° turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Conceder a doña Idalina González de Rocha la jubilación escolar que solicita, con opción a una asignación de $ 1.073.90 anuales, a sean las 19|25 avas partes del promedio de los sueldos que percibió durante los últimos cinco años de servicios y alquileres que al efecto acumula, debiendo abonar los montepíos adeudados de conformidad con la ley 7242.

2.° Dicha asignación queda gravada con el impuesto de 6 % establecido por el artículo 1.° de la ley 8748 de 20 de Agosto de 1931.

3.° Comuníquese y vuelvan estos antecedentes a la Contaduría General para la toma de razón correspondiente, fecho, los remitirá a la Caja Escolar de Jubilaciones y Pensiones a sus efectos. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

9

Decreto. Se aprueban reformas en los estatutos de la "Liga Agraria de Dolores"

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 28 de 1933. — Número 979|929.

Vistos los Estatutos reformados de la "Liga Agraria de Dolores" (Departamento de Soriano), presentados al Poder Ejecutivo a fin de continuar en el goce de la personería jurídica;

Atento a que la modificación establecida en el artículo 31 de dichos Estatutos no contraviene las prescripciones de nuestra legislación positiva;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 2.o turno,

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.o Aprobar las reformas introducidas en los Estatutos de la "Liga Agraria de Dolores" (Departamento de Soriano) y declarar que continúa en el goce de la personería jurídica que le fué concedida por resolución de 9 de Octubre de 1929, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.o Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo, de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese. — TERRA. — ANDRES F. PUYOL.

10

Decreto. Se aprueban estatutos y se concede personería jurídica a la "Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1933.—Número 282|933.

Vistos los estatutos de la "Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos", con sede en Montevideo, presentados al Poder Ejecutivo a los fines del reconocimiento de la personería jurídica;

Atento a que los estatutos en vista no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva;

De acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Aprobar los estatutos de la "Asociación de Ferreteros, Bazaristas y Anexos", establecida en Montevideo, y concederle la personería jurídica que solicita, a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese en el Registro respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

11

Decreto. Se aprueban estatutos y se concede personería jurídica a la "Sociedad de Fomento de Colonia Inglaterra".

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1933.—Número 299|933.

Vistos los estatutos de la "Sociedad de Fomento de Colonia Inglaterra", Departamento de Río Negro, presentados al Poder Ejecutivo por la Comisión Nacional de Fomento Rural solicitando el reconocimiento de la personería jurídica, de conformidad con la facultad que a este fin le acuerda el artículo 6.° de la ley 6192 de 16 de Julio de 1918;

Atento a que los estatutos en vista no contienen ninguna disposición que contraríe nuestra legislación positiva y de acuerdo con el señor Fiscal de Gobierno de 3.er turno;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Aprobar los estatutos de la "Sociedad de Fomento de Colonia Inglaterra", con sede en el Departamento de Río Negro y concederle la personería jurídica que se solicita a los efectos determinados por el artículo 21 del Código Civil y con sujeción a todas las disposiciones legales, generales y especiales vigentes y que en lo sucesivo se dicten.

2.° Expídanse los testimonios que se soliciten, insértese *en el Registro* respectivo de conformidad con el decreto de 15 de Abril de 1925, publíquese y archívese.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

12

Decreto. Se acepta propuesta para la construcción del edificio para la escuela número 40 de Colonia (Nueva Helvecia).

Ministerio de Instrucción Pública.

Montevideo, Abril 22 de 1933.—Número 3439|928.

Vistos y resultando: Que por resolución del Poder Ejecutivo de 28 de Diciembre de 1932, fueron desestimadas por no considerarse convenientes para los intereses del Estado, las propuestas presentadas al segundo llamado a licitación pública hecho por la Dirección de Arquitectura del Ministerio de Obras Públicas para la ejecución del edificio destinado a la escuela número 40 de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia;

Que esa misma resolución dispone que la citada Dirección efectuará a la mayor brevedad una nueva licitación de las obras;

Resultando: Que realizado un tercer llamado, se presentaron los siguientes proponentes:

N.° 1, Tomás Garbora y Luis Lovazzano por	$ 39.251 84
N.° 2, señor G. García Camilo por	" 38.534 22
N.° 3, señor Juan Bolsi por	" 38.988 80
N.° 4, señor Andrés Rossinelli por	" 38.690 30

Resultando: Que la Dirección de Arquitectura expresa que la propuesta más conveniente es la número 2, del señor G. García Camilo, y que en caso deser aceptada deben arbitrarse las sumas de $ 300.00 para gastos de inspección y $ 1.200.00 para sueldos del sobrestante;

Atento a que las autoridades escolares expresan su opinión favorable respecto a la propuesta en vista y a que se proponen los rubros para atender su importe;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

1.° Aceptar la propuesta del señor G. García Camilo, quien se compromete a llevar a cabo la construcción del edificio para la escuela número 40 de 2.° grado de Nueva Helvecia, Departamento de Colonia, por la suma de pesos 38.534.22, en un todo de acuerdo con los planos, pliegos de condiciones, memoria descriptiva y demás recaudos formulados al efecto por la Dirección de Arquitectura.

2.° Autorizar las sumas de $ 300.00 y $ 1.200.00 para atender, respectivamente, los gastos de inspección y los sueldos del Sobrestante de las obras.

3.° La cantidad de $ 40.034.22, importe total de lo autorizado por esta resolución y que el Consejo Nacional de Enseñanza Primaria y Normal pondrá oportunamente a disposición de la Dirección de Arquitectura se imputará en la siguiente forma: $ 27.330.00 a igual suma proveniente del saldo de la partida de $ 31.000.00 asignada para esta escuela por el plan escolar respectivo, pues se han invertido $ 3.670.00 en la adquisición del terreno, y $ 12.704.22 al saldo de los seis millones de pesos depositados en el Banco de la República procedentes de la ley número 8012 de 28 de Octubre de 1926, que hasta la fecha no hubiera tenido aplicación práctica y afectándose para cubrir la diferencia la suma de $ 10.000.00 que figura en el mismo plan para un edificio escolar en General, Departamento de Colonia.

4.° Comuníquese y pasen estos antecedentes al Ministerio de Obras Públicas a sus efectos.—TERRA.—ANDRES F. PUYOL.

MINISTERIO DE HACIENDA

13

Decreto. Se establecen disposiciones para el despacho aduanero de combustibles importados a granel

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 27 de 1933.

Atento a que el régimen actualmente en práctica para el despacho de los combustibles importados a granel, establece entre otras formalidades y trámites que conviene simplificar, la exigencia del pago de los gravámenes aduaneros después de la extracción de los productos;

Considerando: Que dicho régimen puede ser modificado, sin perjuicio fiscal y con ventajas para los particulares.

El Presidente de la República, previo asesoramiento de la Junta de Gobierno.

DECRETA:

Artículo 1.o A partir desde la fecha el despacho aduanero de los combustibles importados a granel (fuel-oil, nafta, kerosene, etc.), se efectuará por la cantidad total descargada por cada barco.

Art. 2.o A los efectos del pago de los derechos impuestos y demás gravámenes que se perciben en la Aduana se observará el procedimiento siguiente:

A) Para obtener la introducción de dichos combustibles en sus tanques, las compañías deberán hacer en cada caso, la consiguiente petición escrita, dándosele luego intervención a las Divisiones de Resguardo, Depósito y Análisis.

B) Las compañías o empresas harán conocer el tanque o tanques que recibirán la descarga, procediéndose a la medición, por conducto de los representan-

tes a que se refiere el apartado anterior, antes de iniciarse la descarga y después de terminada ésta.

C) Obtenida la cantidad descargada, se labrarán actas que firmarán los empleados interventores y un representante de la compañía o empresa.

D) Otórgase un plazo de 24 horas a contarse del día siguiente al que se realiza la segunda medición, para que las compañías interesadas tramiten un permiso de importación por la totalidad del cargamento recibido, a los efectos del pago de los gravámenes cuya percepción esté a cargo de la Aduana.

Art. 3.o Quedan exceptuados de lo dispuesto precedentemente los despachos realizados por la Administración Nacional de Combustibles, Alcohol y Portland, que se seguirán efectuando según el régimen propio para este organismo.

Art. 4.o Deróganse todas las disposiciones que se opongan al presente decreto.

Art. 5.o Comuníquese, etc. — **TERRA.** — P. MANINI RIOS.

14

Decreto. Se modifican tarifas y otras condiciones para la prestación de servicios portuarios y anexos

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 25 de 1933.—Número 11963|933.

Considerando la importancia que para la economía nacional representa la mayor frecuencia de buques de ultramar al puerto de Montevideo;

Considerando: Que la reducción de algunas tarifas portuarias impuestas a la navegación transatlántica posiblemente determinará una mayor afluencia de buques al puerto y, por consecuencia, un mayor campo de acción para las tarifas referidas, lo que en conjunto equilibrará las pérdidas por las rebajas que se establecen;

Considerando la significación que tiene para el país un importante tráfico marítimo que facilitará el movimiento de la riqueza pública circulante y permitirá a la producción nacional, transportes hacia el exterior, bajo padrones de fletes que le facilitará competir con sus similares en los mercados extranjeros;

Considerando, finalmente, la opinión de la Comisión constituída por el Interventor de la Administración Portuaria señor Alfredo Nebel Ellauri y compuesta además de dicho funcionario por los señores Capitán General de Puertos, Capitán de Navío don Carlos Baldomir; Administrador de Faros, don Ramón Muiños; Director interino de Aduanas, don José P. Fort; Inspector de Sanidad Marítima, doctor A. Eirale; Jefe de la Dirección Puerto, ingeniero don F. Iglesias Hijes, y del señor Antonio Müller dos Reis, Presidente del Centro de Navegación Transatlántica, Comisión que consideró debidamente el proyecto anteriormente tratado por las mismas autoridades;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Los buques de ultramar que efectúen sus operaciones de descarga de mercaderías directamente a tierra por los muros y muelles del puerto o simultánea de carga y descarga, no pagarán derecho de atraque.

Art. 2.° Cuando esos buques no realicen descargas directas a tierra, la tasa de atraque a los muros o muelles del puerto será debajada en un 30 %, de lo que establece la tarifa vigente.

Art. 3.° Fíjase en cuatro horas el plazo de franquicia que establece el artículo 5.° de la mencionada tarifa para los buques que, terminadas sus operaciones de carga o descarga de muro o muelle a buque o viceversa, permanecieran atracados y operando a lanchas.

Art. 4.° Los días sábado de tarde y domingo los buques que no realicen opreaciones, podrán permanecer en los muros sin abonar el provento de muro que fija la tarifa respectiva; si ese muro fuera necesario para otro buque que quisiera trabajar, la Administración Nacional del Puerto, dispondrá que el que permanece inactivo ceda su lugar, fijándole la ubicación que la situación del puerto aconseje.

Art. 5.° Rebájase la tarifa de remolques para los bugues de ultramar de primera categoría en un 30 % y para los demás en un 20 %, siempre que conduzcan pasajeros o carga.

Art. 6.° Rebájanse en un 50 % las liquidaciones portuarias y aduaneras relacionadas con el pago de extraordinarios que por cualquier concepto debe percibir el personal de empleados de ambos institutos.

Art. 7.° Los impuestos de faros que en lo sucesivo se aplicarán a la navegación serán los siguientes:

A) El único impuesto que cobrará el Estado a la navegación de ultramar por servicio de faro, será de $ 0.02 por tonelada de registro a los buques de carga o mixto (de pasajeros y carga) cualquiera sea su tonelaje.

B) Los buques que conduzcan exclusivamente pasajeros abonarán quince milésimos por tonelada hasta cinco mil toneladas y por el excedente un centésimo por tonelada.

Art. 8.o Queda abolido todo tributo de sanidad marítima, impuesto a la navegación transatlántica y de cabotaje salvo el establecido en el presente decreto.

Art. 9.° Establécese el horario de 6 a 24 horas para las visitas marítimas ordinarias, independiente de cualquier retribución a cargo de los buques.

Las visitas de sanidad marítima comprendidas entre las horas 24 y 6, serán abonadas de acuerdo con las tarifas vigentes.

Art. 10. Los paquetes de primera categoría pagarán $ 25.00, los de segunda $ 15.00 y los cargo-boats $ 10.00, por derecho de sanidad por cada entrada de ultramar.

Los buques de cabotaje nacional abonarán como derecho sanitario por cada entrada al puerto una cuota de $ 4.00 y las embarcaciones del tráfico portuario pagarán una cuota de $ 2.00 anuales.

Art. 11. Créase un impuesto de $ 1.00, $ 0.50, $ 0.30 y $ 0.20, respectivamente, para los pasajes de primera, segunda, intermedia y tercera clase expedidos para ultramar y de $ 0.50, $ 0.30, $ 0.20 y $ 0.15, respectivamente, para los pasajes de iguales clases destinados a puertos fluviales excepto los del litoral uruguayo.

Art. 12. El impuesto del artículo 11 será aplicado por las Agencias Marítimas en forma de estampilla, cuyos modelos serán oportunamente establecidos de conformidad con la reglamentación que se dictará.

Las mencionadas estampillas las colocarán las Agencias en la lista de pasajeros que envían a la Capitanía General de Puertos fijando únicamente en los pasajes respectivos un sello que establezca que se ha abonado el impuesto correspondiente.

Art. 13. La Capitanía General de Puertos en el más breve plazo procederá a estudiar la manera de abaratar el servicio de practicaje.

Art. 14. Las Compañías de Navegación, Agencias, etc., que usen de los beneficios del presente decreto, quedan obligadas a atracar sus vapores en los muros.

Art. 15. Las Compañías de Navegación, Agencias, etc., para los casos de excepción o especiales que impidan a un transatlántico atracar a muros, deberán justificar el hecho ante la Administración Nacional del Puerto, estándose a lo que ésta resuelva.

Art. 16. Auméntase en $ 0.30 la tarifa de $ 0.50 por cada mil kilos de fuel oil que abonan las empresas particulares por utilizar las cañerías que cruzan la zona portuaria, tanto para los que introducen como para los que reembarquen.

Este aumento lo abonarán igualmente las mencionadas empresas por el fuel oil que transbordan o reembarquen en la rada o antepuerto.

Art. 17. La Dirección Puerto (Ministerio de Obras Públicas) con cargo a los fondos que se recauden por la Comisión Financiera procederá al desarme de los galpones de zinc que ocupa la Visturía de Aduana en el muelle A y los reconstruirá con destino a mercaderías de removido en los predios fijados del muelle de escala.

Art. 18. Deróganse las disposiciones, convenios, etc., sobre el particular existentes hasta la fecha.

Art. 19. Comuníquese y publíquese. — **TERRA.** — PEDRO MANINI RIOS.

15

Decreto. Se modifica una disposición sobre capacidad de envases para el expendio de alcohol

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1933.—Número 1242|927.

Considerando: Que la Administración de Combustibles, Alcohol y Portland solicita se modifique el artículo 28 (capítulo V) del decreto de 12 de Abril de 1928, que establece la capacidad que deberán poseer los envases que se destinan al expendio de alcohol, en el sentido de que se permita también el uso de envases de veinte litros para alcoholes potables y desnaturalizados;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Modifícase el artículo 28 (inciso 2.°) del decreto de 12 de Abril de 1928, el que quedará redactado en la siguiente forma:

"Se permitirá también, según su destino, el uso de latas de veinte y diez litros y envases de diez litros, quinientos y doscientos cincuenta gramos."

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — PEDRO MANINI RIOS.

16

Decreto. Se restablece un presupuesto para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, con modificaciones que se determinan.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 8 de 1933.—Número 12097.

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno,

Vista la necesidad perentoria que existe de consolidar las jubilaciones y pensiones administradas por la Caja de Servicios Públicos;

Considerando: Que el presupuesto actual de dicha Caja representa el 8.66 % sobre la suma que se recauda, cuando la experiencia universal y las conclusiones de los técnicos indican que los gastos de gestión de los servicios jubilatorios no deben exceder del 4 % de las entradas anuales;

A solicitud del Delegado del Poder Ejecutivo e Interventor de dicha Caja;

DECRETA:

Artículo 1.° Desde el 1.° del corriente regirá para la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos, el presupuesto de empleados que tenía en vigencia el 30 de Junio de 1932, con las modificaciones a que den lugar los artículos siguientes.

Art. 2.° Los funcionarios incorporados al personal de la Caja después del 30 de Junio de 1932 conservarán la jerarquía correspondiente a la asignación mensual de $ 70.00 excepto los que tuvieren señalada una asignación menor.

Art. 3.° Los funcionarios que abandonaron otro puesto estable de la Administración Pública para ingresar a la Caja, continuarán disfrutando del mismo sueldo y jerarquía que tenían en el cargo que anteriormente ocupaban y si éstos se hallaren vacantes volverán a sus primitivos puestos.

Art. 4.° Quedan sujetas a revisión las promociones y designaciones de empleados que por vacancias haya realizado el Directorio de la Caja con posteroiridad al 30 de Junio de 1932.

Art. 5.° Dentro del plazo de 30 días el Directorio de la Caja propondrá un proyecto de nuevo presupuesto.

Art. 6.° Comuníquese, etc.—TERRA.—PEDRO MANINI RIOS.

17

Decreto. Se autoriza una emisión de títulos de la deuda "Obras Públicas 1932, 6 ½ %, 1.ª serie"

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 4 de 1933.—Número 9882|931.

Vista la ley de 11 de Marzo de 1932, que autoriza la emisión de la deuda "Obras Públicas 1932, 6 ½ %, 1.ª serie" y su decreto reglamentario de 5 de Abril del mismo año;

Considerando: Que ya han sido colocadas las cantidades autorizadas para la venta por decretos de 20 de Mayo, 12 de Julio, 23 de Agosto, 18 de Octubre y 6 de Diciembre del año próximo pasado;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Autorízase a la Dirección de Crédito Público para emitir hasta la suma de un millón de pesos ($ 1.000.000.00) en títulos de la deuda "Obras Públicas 1932, 6 ½ %, 1.ª serie", los que serán vendidos por el Banco de la República, en las condiciones establecidas por el artículo 2.° de la ley de 11 de Marzo de 1932 y artículo 9.° del decreto reglamentario de 5 de Abril del mismo año.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese, etc. — TERRA. — PEDRO MANINI RIOS.

18

Decreto. Se instituye la Administración Nacional de Puertos, dándosele cometidos y designándose Delegados del Poder Ejecutivo para integrarla.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 25 de 1933.—Número 11962|933.

Atento la conveniencia de reorganizar los servicios portuarios de la Capital, cuya administración superior se encuentra acéfala;

A que la experiencia ha demostrado en años anteriores que al frente del mismo servicio un Directorio honorario bien organizado puede desempeñarse con tanta o mayor eficacia y diligencia que un organismo similar rentado, régimen que de hecho quedó sin efecto con motivo del cambio político surgido el 30 del mes pasado;

A que al proceder a la reorganización conviene integrar la nueva corporación con representantes de los principales gremios interesados, al estilo de como se practica en la administración de diversos grandes puertos europeos, y con la colaboración de los grandes servicios públicos más directamente vinculados;

A que el nuevo organismo puede sin inconveniente alguno llenar las funciones realizadas hasta ahora por la Comisión Financiera del Puerto, evitándose la dispersión de oficinas y la frecuente interferencia de atribuciones;

A que conviene que la nueva organización vaya gradualmente haciéndose cargo de la Administración de los demás puertos marítimos y fluviales del país;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y previo asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° La Administración Nacional del Puerto de Montevideo, se denominará en adelante Administración Nacional de Puertos, y será regida por un Directorio honorario constituído en la siguiente forma: un Presidente y dos Vocales designados por el Poder Ejecutivo; cuatro miembros natos, a saber: el Director General de Aduanas; el Capitán General de Puertos; el ingeniero Director de las Obras del Puerto de Montevideo; el Jefe de la Sección Hidrografía del Ministerio de Obras Públicas; tres miembros electivos, delegados, respectivamente, de las siguientes instituciones: Cámara Nacional de Comercio; Cámara Mercantil de Productos del País; Centro de Navegación Transatlántica.

Art. 2.° El Directorio estudiará y presentará el plan más racional de la Administración de los demás puertos de la República, si lo estima adecuado para las conveniencias generales, y una vez que comiencen a extenderse los servicios fuera de la Capital.

Art. 3.° Las funciones ejercidas hasta ahora por la Comisión Financiera del Puerto, serán cometidas al Directorio que se crea por este decreto, el cual se recibirá de las oficinas, fondos y archivo de la misma, y a cuyos miembros se les agradecerá los importantes servicios prestados a la Administración Pública.

Art. 4.° Desígnase para integrar el primer Directorio y como delegados del Poder Ejecutivo al doctor Raúl Jude, en calidad de Presidente, y al señor Américo Beisso y señor Luis Puig, como Vocales.

Art. 5.° Comuníquese y publíquese.—TERRA.—PEDRO MANINI RIOS.

19

Decreto. Se designan funcionarios para continuar una investigación en la Aduana

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 12 de 1933.—Número 9894|931.

Considerando: Que la investigación que se realizaba en las dependencias de la Aduana por la Comisión Investigadora del Senado, puede sufrir entorpecimiento por la cesación de hecho de dicha Comisión;

Que es necesario que se continúe y finalice la obra emprendida a los fines de saneamiento fiscal y de defensa de la correcta Administración Pública que están en juego;

Que dado el estado avanzado del sumario respectivo lo más lógico, conducente y expeditivo es que se continúe por los mismos funcionarios de la Inspección General de Hacienda que auxiliaban a la referida Comisión Parlamenta-

ria, con el concurso de otros Contadores de la Administración Pública;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con acuerdo con la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnase para proseguir la referida investigación a los Inspectores de Hacienda don Horacio J. Fariña, Jefe de División Arqueos y Contabilidad; don Abelardo Castiglioni, don Felipe Grucci y don Juvencio Alves, al Director General de Estadística, don Angel A. Vidal, a don Aurelio E. Tilve, de la Administración Nacional del Puerto, y don Guillermo López Montiel, de la Dirección de la Armada.

Art. 2.° Una vez terminada la investigación, los funcionarios designados elevarán, con los antecedentes de la misma, las conclusiones a que arriban y las medidas que estimen pertinentes para reprimir y prevenir el fraude aduanero.

Art. 3.° Los investigadores podrán hacer uso en lo que sea aplicable, de las facultades otorgadas a la Comisión Investigadora del Senado por la ley de 3 de Marzo de 1932.

Art. 4.° Comuníquese, etc. — **TERRA.** — PEDRO MANINI RIOS.

20

Decreto. Se integra el Directorio del Servicio de Pensiones a la Vejez

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Abril 24 de 1933.—Número 11964|933.

Visto el artículo 1.° del decreto de 16 de Abril corriente, que establece que el Servicio de Pensiones a la Vejez será administrado por un Directorio honorario de cinco miembros, nombrado por el Poder Ejecutivo, el que durará un año en el ejercicio de sus funciones;

La Presidencia de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y con el asesoramiento de la Junta de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Nómbrase para integrar el referido Directorio al doctor Felipe Amorín Sánchez doctor Lorenzo Foderé, señor Gregorio J. Romay, doctor Abelardo Carnelli y señor Lorenzo Toscano.

Art. 2.° El doctor César Charlone continuará desempeñando sus funciones de Delegado del Poder Ejecutivo, en el Servicio de Pensiones a la Vejez, de acuerdo con lo dispuesto en el decreto de 5 de Abril corriente.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese, etc. — **TERRA.** — PEDRO MANINI RIOS.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

21

Decreto. Se modifica el régimen de feriados y se establece que los empleados particulares tendrán derecho a una licencia anual.

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 27 de 1933.

Atento a que, desde largo tiempo atrás, se viene reclamando insistentemente de los Poderes Públicos la reforma del régimen de feriados en vigencia a objeto de suprimir el exceso de feriados de carácter extraordinario y establecer en compensación la licencia anual obligatoria, beneficio legal éste que en la actualidad sólo alcanza a los funcionarios de la Administración Pública;

Considerando: Que la casi totalidad de esos feriados extraordinarios fueron establecidos en homenaje a sucesos salientes en la historia del país y de las naciones amigas y que el propósito que persiguiera el legislador al establecerlos, se mantiene lo mismo en su cabal significación si se les declara feriados hábiles compatibles con el trabajo, como ha sido propuesta en algunas iniciativas que se hallaban a estudio del Parlamento;

Considerando: Que, como compensación del aumento en los días de trabajo que traerá aparejado para el comercio y las oficinas particulares la reforma del sistema de feriados, es justo que se conceda al personal respectivo el beneficio de la licencia anual de que disfrutan actualmente los funcionarios que realizan tareas análogas en la Administración Pública;

Considerando: Que el Congreso de comerciantes y empleados del Uruguay, realizado en Montevideo en 1932, expresó su parecer favorable a la implantación por ley de la licencia anual y obligatoria de quince días, con goce de sueldo, que ya existe establecida en gran número de países extranjeros y que ha sido puesta en práctica, también, por los establecimientos comerciales más importantes del país;

De acuerdo con lo aconsejado por el Delegado del Poder Ejecutivo e Interventor en las Cajas de Jubilaciones, Oficina Nacional del Trabajo, etc.;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias y en acuerdo con la Junta Consultiva de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.° Los empleados de comercio y de las oficinas de propiedad privada, que cuenten con más de un año de servicios, tendrán derecho a una licencia anual de dos semanas consecutivas, continuas o no, con goce de sueldo.

Art. 2.° En caso de falta grave relacionada con el servicio, el patrono podrá suspender el otorgamiento de la licencia correspondiente, con apelación, por parte del empleado, ante el Consejo Superior del Trabajo, debiendo estarse a lo que éste resuelva.

Art. 3.° Declárase "conmemoraciones cívicas" quedando, a partir de la fecha, suprimidos como feriados, los siguientes días: 28 de Febrero, Grito de Asencio; 19 de Abril, Día de los Treinta y Tres; 2 de Mayo, Día de España; 18 de Mayo, Batalla de Las Piedras; 25 de Mayo, Revolución de Mayo; 19 de Junio, Día de Artigas; 4 de Julio, Día de la Democracia; 14 de Julio, Día de la Humanidad; 18 de Julio, Jura de la Constitución; 25 de Agosto, Independencia Nacional; 7 de Setiembre, Día de la Justicia Internacional; 20 de Setiembre, Día de Italia; 21 de Setiembre, Cabildo Abierto; 12 de Octubre, Día de América.

Art. 4.° Suprímense, además los feriados del 6 de Enero, 2 de Noviembre y 8 de Diciembre.

Art. 5.° Las infracciones a éste decreto-ley serán penadas con multa de diez a quinientos pesos, y el doble en caso de reincidencia, rigiendo para su aplicación y cobro el procedimiento establecido en la ley de 29 de Mayo de 1916.

Art. 6.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

22

Decreto. Se declara que la fiesta del 25 de Agosto no está comprendida en una supresión de feriados

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 28 de 1933.—Número 712|933.

Vistos:

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° Declárase que la fiesta del 25 de Agosto no está comprendida entre los feriados que se suprimen por decreto del 27 del corriente.

Art. 2.° Declárase que el decreto a que se refiere el artículo precedente entrará en vigencia a partir del 10 de Mayo próximo.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

23

Decreto. Se hacen aclaraciones a lo dispuesto sobre licencia anual obligatoria

Ministerio de Industrias.

Montevideo, Abril 28 de 1933.—Número 712.

Vista la necesidad de aclarar algunas dudas a que ha dado lugar el decreto de 27 del corriente, sobre supresión de feriados y licencia anual obligatoria para los empleados de comercio y oficinas de propiedad privada;

El Presidente de la República, en uso de sus facultades extraordinarias,

DECRETA:

Artículo 1.° En las licencias a concederse durante el año en curso, los patrones quedan autorizados a descontar los feriados extraordinarios que hubieran concedido a su personal con anterioridad a la promulgación del decreto-ley respectivo.

La licencia, hechas las imputaciones que se autorizan en este artículo, podrá darse en forma continua o en dos fracciones de igual duración.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos.—**TERRA.**—AUGUSTO CESAR BADO.

SECRETARÍAS DE ESTADO

MINISTERIO DE GUERRA Y MARINA

Relación de los asuntos firmados por el Presidente de la República en el día 26 de Abril de 1933.

1—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Marzo 15 de 1933, relativa a las propuestas privadas obtenidas para adquirir harina de maíz destinada al stock de Almacenes.

2—Resolución no haciendo lugar al pedido formulado por el señor Teniente de Ingenieros Aurelio Griecco para que le permita efectuar el curso de pasaje de grado que debe llenar en la Escuela Militar y no en el Batallón de Ingenieros número 4 (Telegrafistas).

3—Resolución autorizando al Jefe del Campo Militar número 1 para incluir en las listas de presupuesto el aumento progresivo que deben percibir los peones asimilados a soldado del mismo.

4—Resolución no haciendo lugar al pedido de premio de constancia que solicita el ex soldado Demencio López.

5—Resolución expidiendo una orden d epago a favor de la Intenlencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 4.239.23 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1928-1929.

6—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 22 de 1933, relativa a la provisión de pescado a todas las unidades de guarnición en la Capital, y expidiendo dos órdenes de pago a favor del mismo: una por la suma de $ 4.944.00 para abonar al contado la adquisición a que se ha hecho referencia con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar, con cargo a los rubros "Raciones" (Ejército), $ 4.260.00; "Raciones" (Armada), $ 504.00, y "Raciones" (Capitanías), $ 180.00.

7—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Marzo 15 de 1933, relacionada con la adquisición de nafta verde para stock de Almacenes.

8—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Marzo 6 de 1933, relacionada con la adquisición de varios artículos (botones, hebillas, cojinillos, etc.) destinados a la Sección Talleres y expidiendo dos órdenes de pago a favor del mismo: una por la suma de $ 1.759.15 para abonar al contado la adquisición a que se ha hecho referencia con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Vestuario, equipo y menaje" (Ejército).

9—Resolución aprobando la del Consejo de la Intendencia General del Ejército y la Armada de fecha Febrero 6 de 1933, modificada por la de Febrero 22 del mismo año, relacionada con la adquisición de materiales y herramientas (tensores, formón, pala, etc.), y expidiendo dos órdenes de pago a favor del mismo: una por la cantidad de pesos 1.738.63, para abonar al contado las adquisiciones a que se ha hecho referencia con cargo a la cuenta corriente "Ministerio de Guerra y Marina, ley 11 de Diciembre de 1923", y la otra por igual cantidad para reintegrar la que se manda tomar con cargo al rubro "Efectos de higiene y limpieza" (Ejército).

10—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Limitada la suma de $ 101.25 que se le adeuda de pasajes expedidos por orden de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

11—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Argentina de Navegación (N. Mihanovich) Limitada la suma de $ 165.25 para el pago de pasajes expedidos por orden de la Intendencia General del Ejército y la Armada.

12—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada la suma de $ 572.16 para el pago de pasajes y fletes que le adeuda la Intendencia General del Ejército y la Armada.

13—Resolución autorizando al Servicio de Sanidad del Ejército y la Armada para hacer extensivos sus servicios en las Policlínicas del Hospital Militar Central y en las enfermerías de las unidades, escuelas e instituciones del Ejército y la Armada, a las mujeres no casadas, que viven con el personal de tropa y a los hijos de los mismos.

14—Resolución no haciendo lugar a lo solicitado por el soldado retirado Alberto Martínez para que se le liquide en la lista respectiva, que figuró con nota de ausente, la asignación que debe percibir por el mes de Noviembre de 1932.

15—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor del Mayor retirado Juan Jannicelli la suma de $ 4.722.99, por concepto de diferencias de retiro aún adeudadas desde el 4 de Setiembre de 1926 a Junio inclusive de 1930.

15 (bis)—Resolución disponiendo que la Contaduría General de la Nación liquide a favor de la Compañía Uruguaya de Navegación Limitada la suma de pesos 168.01 para el pago de pasajes y fletes que le adeuda la Intendencia General del Ejército y la Armada.

16—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 78.171.85, importe del saldo pendiente de pago a la clausura del ejercicio 1929-930.

17—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 840.31 destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1929-1930.

18—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 837.71, destinada a abonar diversos créditos provenientes de suministros efectuados durante el ejercicio 1930-1931.

19—Resolución sustituyendo en el cargo de profesor de la Escuela Militar de Aplicación al señor Capitán Menotti Ortiz por el señor Mayor José Montefiore y en el de Repetidor al señor Capitán Fructuoso Barbadora Vázquez por el señor Capitán Antonio Francese.

20—Diploma otorgándole al Capitán Mariano Cortés Arteaga medallas de oro y plata discernidas en el Concurso de Colaboraciones en la Revista Militar y Naval.

21—Resolución expidiendo una orden de pago a favor de la Intendencia General del Ejército y la Armada por la suma de $ 31.338.83, importe del saldo pendiente del estado de cuentas número 29.

La Secretaría.

PODER JUDICIAL

Tribunal de Apelaciones de 1.er turno

Día 24 de Abril de 1933

Trámite — Cassoni Francisco contra Angel Boions; Jusko Esteban. Barrios Lucindo. Cood Martín contra "The Anglo Argentine Coal Co.". Ronzano Nicolás, quiebra. Marques José A. Meza de Ozimani Juana G. contra María Natividad Arzaguet de Meza (2 providencias). Poggio Guido contra Instituto Nazimbere.

Interlocutorias — Caja de Jubilaciones Civiles contra Timotea I. de Castillo e hijos. Carbonell Stratta y Compañía contra el Estado. De Souza de Baptista Ana, solicita se nombre tutor a sus nietos. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 26

Trámite — Barrios Lucindo. Fernández Guillen José María contra la Caja de Jubilaciones Bancarias y Bolsa de Comercio. Jusko Esteban. Dondo Anselmo. Fernández Roger. Rosario Fonseca. Ariosto Celiberti. Agud Temer.

Interlocutorias — Municipio de Montevideo contra Juan Caderoso y otros. Sucesión de Alberto García. José Ortells.

Definitiva — José Antonio Vera, homicidio. — Lorenzo Marques, Secretario.

Día 28

Trámite — Antonini Rosa Blanca, disenso. Pratto Santiago, causa criminal. Marques Delgado José María. Ortells José. González Julio contra María Valentina Castellanos de Sacarello. Sucesión de Alberto García. Carbonell Stratta y Compañía contra el Fisco. Barrios Lucindo. Cossiu Francisco contra Angel Beiso.

Interlocutoria — Pedro Hiriart, concurso voluntario preventivo. — Lorenzo Marques, Secretario.

Juzgado Letrado Nacional de Hacienda

Días 25 y 26 — Dirección General de Impuestos Internos con Juan F. Bottazzini. Dirección General de Impuestos Internos con Manuel Rodríguez Blanco. Rufino Pelufo con Fisco. Municipio de Montevideo con Alberto Casterán. Municipio de Montevideo con María Castro de Visca y otros. Municipio de Montevideo con Juan y Miguel Bonnefon. Municipio de Montevideo con Emma Piaggio de Piedra Cueva.

Interlocutorias — Fisco con José M. Semería y Sociedad San Vicente de Paul. Manuel Ortega con Fisco. — Leonardo Sollier, Actuario.

Día 27 — Trámite — Manuel Núñez Cibils y otros con Manuel Fontenla y el Estado. —Gabriel F. Carozo con la Administración Nacional de las Usinas y Teléfonos del Estado. Dubra Hermanos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados y Obreros de Servicios Públicos. Dirección General de Impuestos Directos con Emilia Prodanovich. Fisco con José Marcos Semería y Sociedad San Vicente de Paul. Fisco con Omar Alvarez Bocage. Fisco con la Compañía Uruguaya de Navegación. Fisco con Manuel Segade y Cía. Fisco con Houlder Brothers y C.o. Fisco con Carlos F. Goyeneche. Oficio de la Dirección General de Aduanas.

Interlocutorias — Fisco con Domiciano Leal y Emilio Ruiz. Gerardo Ramón con Dirección General de Impuestos Directos. — Leonardo Sollier, Actuario.

SECCION AVISOS

TOMO 111 Montevideo, Viernes 5 de Mayo de 1933 Núm. 8012

TARIFA DE AVISOS

Sancionada por el Consejo Nacional de Administración con fecha 19 de Octubre de 1923.

1 o Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$ 0.40
Por 5 días	" 0.30
Por 10 días	" 0.15
Por 15 días (rectificación de partidas)	" 0.10
Por 15 días	" 0.13
Por 20 días	" 0.10
Por 30 días	" 0.08
Por 60 días	" 0.07
Por 90 días	" 0.06

B) Avisos matrimoniales excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días .... " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .... " 1.00

D) Avisos de Registro de Marcas de fábrica y de comercio, de una columna, hasta 6 centímetros, por 15 días. " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) ...... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.o El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

TARIFA DE SUSCRIPCION

(Resolución 27 de Febrero de 1929)

Por trimestre	$ 3.00
Por semestre	" 6.00
Por año	" 12.00

VENTA DE NUMEROS ATRASADOS

(Resolución 29 de Octubre de 1931)

Del día	$ 0.10
Atrasados	" 0.20
De más de un mes	" 0.50
De más de dos años	" 1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración

CALLE FLORIDA 1178

OFICIALES

CAPITANIA GENERAL DE PUERTOS

AVISO

Para conocimiento general se hace público que se ha resuelto, a solicitud de su propietario, conceder el cambio de nombre del remolcador nacional denominado "Hércules" por el de "Alfredo Labadie". — Montevideo, Abril 5 de 1933. — El Capitán General de Puertos.

(Cuenta corriente) Ab.20-7716-v.my.9.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA

CONVOCATORIA A ELECCIONES

Por disposición del señor Rector y de acuerdo con la ley orgánica de la Universidad, convócase a los señores profesores, profesionales y estudiantes de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales para que elijan sus representantes en el seno del Consejo Directivo de la misma.

La elección se realizará en esa Facultad el día 23 de Mayo próximo, de las 17 a las 19 horas, en el siguiente orden:

La de los profesores (tres delegados), de la hora 17 a 18.

La de los abogados (dos delegados), de la hora 17 a 19.

La de los estudiantes (un delegado), de la hora 17 a 19.

Se hace presente a los señores electores que deben registrar sus candidatos en la Secretaría de dicha Facultad hasta diez días antes del señalado para dicha elección y que deben inscribirse en su calidad de votantes en la misma Secretaría, hasta cinco días antes del señalado para este acto. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Domingo A. Fernández, Prosecretario.

(Cuenta corriente) Ab.28-7970-v.my.5.

USINAS ELECTRICAS DEL ESTADO

SECCION ADQUISICIONES

Provisión de contadores eléctricos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el día 25 de Julio próximo venidero, a las 16 horas; para proveerse de 17 170 contadores eléctricos de distintos tipos y repuestos respectivos, de acuerdo con las características y condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar, previo pago de $ 3.00 por cada ejemplar, de la Sección Adquisiciones, calle Uruguay número 980, todos los días hábiles de 13 a 18 y 30 horas (sábados, de 8 a 12 y 30 horas). — Montevideo, Abril 24 de 1933. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ab.27-7930-v.my.10.

ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND

LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública para la contratación de fletes para el transporte de mercaderías.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento Comercial de esta Administración, calle Rincón número 465.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle Rincón número 424, el día 13 de Mayo de 1933, a las 10 horas. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ab.29-7995-v.my.12.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS

SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24087

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8000-v.my.18.

ACTA N.o 24102

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

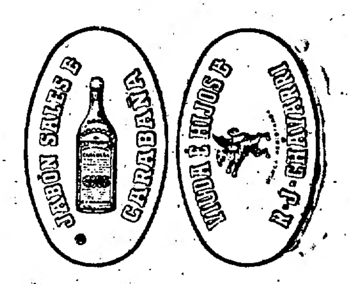
"GENIOL"

para distinguir toda clase de artículos comprendidos en la clase 10.a y hojas de afeitar para navajas y máquinas de afeitar de la clase 17.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8003-v.my.18.

ACTA N.o 24068

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. J. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (jabones). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7813-v.my.12.

ACTA N.o 24063

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha la señorita Angela Gómez Díaz, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a.

$7.00 Ab.21-7693-v.my.10.

Los avisos llevan su importe indicado al pie, a excepción de los que no se pagaron: oficinas públicas, judiciales con cargo a costas y edictos de matrimonio con auxiliatoria de pobreza.

La Administración no se responsabiliza ***por extravíos de grabados*** **que no se retiran 48 horas después de repartido el diario.**

ACTA N.o 24070

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. P. Chavarri", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca

USO

Como purgante, disuélvase la mitad del contenido en medio vaso de agua hervida

Como laxante, depurativo una cucharada de café en un poco de agua.

SALES DE CARABAÑA

PURGANTES, DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS

Sulfatado sódicas Hiposulfitadas

ÚNICAS DE SU ESPECIE

GRAMOS

Este producto está obtenido de la evaporación del agua natural de Carabaña.

SALES SULFATADO SÓDICAS

Marca registrada

para distinguir artículos de la clase 9.a (sales obtenidas de las aguas minero - medicinales del manantial de Carabaña). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.26-7857-v.my.15.

ACTA N.o 24035

Montevideo, Abril 5 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Carlos Dighiero e Hijos, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"IMPERIAL"

para distinguir artículos de las clases 4.a, 6.a, 11.a, 14.a (menos calzado), 17.a, 19.a, 23.a y 24.a (menos accesorios para automóviles) — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7590-v.my.5.

ACTA N.o 24073

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Winchester

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7948-v.my.17.

ACTA N.o 24082

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Eatsman Kodak Company, de Rochester, Estado de Nueva York (Estaods chester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), ha solicitado la renovación de la marca

VITAVA

para distinguir artículos de la clase 25.a (papel fotográfico sensible a la luz). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7915-v.my.16.

ACTA N.o 24044

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha los señores Chatard y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$10.50 Ab.21-7749-v.my.10.

ACTA N.o 24052

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la William Cossage y Sons Limited, de Widneis, Lancashire (Inglaterra) han solicitado la renovación de la marca

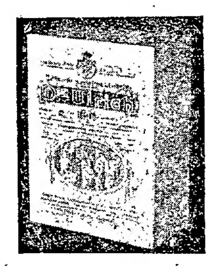


para distinguir toda clase de jabones de la clase 13.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.20-7691-v.my.9.

ACTA N.o 24061

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Dco. Ulrich, de Turín (Italia), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.20-7692-v.my.9.

ACTA N.o 24064

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Alberto Belbussi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (toda clase de artículos comprendidos en el ramo de confitería). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.20-7724-v.my.9.

ACTA N.o 24059

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"LACTOSAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.18-7668-v.my.8.

ACTA N.o 24060

Montevideo, Abril 7 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del "Instituto Biológico Argentino", Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca

"PANOPIUM"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.18-7669-v.my.8.

ACTA N.o 24050

Montevideo, Abril 4 de 1933 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Deambrosis Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"DEA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.17-7658-v.my.6.

ACTA N.o 24071

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Calveiro, Vega y Compañía, de Montevideo, han solicitado la renovación de la marca



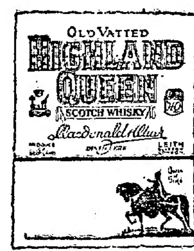
"EL PALACIO"

para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.22-7803-v.my.11.

ACTA N.o 24062

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Edward Cooper y Sons, apoderados de la firma Macdonald y Muir, de Escocia, han solicitado el registro de la marca

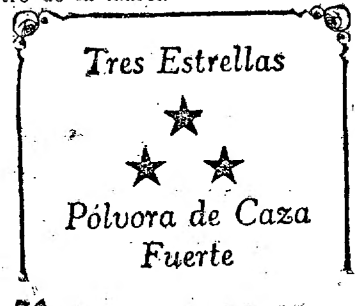


para distinguir artículos de la clase 2.a (whisky). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.22-7705-v.my.11.

ACTA No. 23296

Montevideo, Agosto 5 de 1932. — Con esta fecha los señores P. Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Canelones (República Orietnal del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

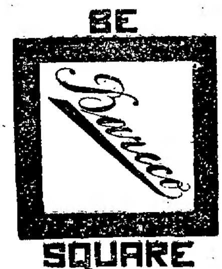


para distinguir artículos de la clase 17.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-7780-v.my.11.

ACTA N.o 24057

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Max W. Boley, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires (República Argentina), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 11.a y 20.a (aceites, esencias y grasas no comestibles y petróleos). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.22-7792-v.my.11.

ACTA N.o 24092

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sáenz, Thiry y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"GOLF"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección.

$7.00 My.3-8047-v.my.19.

ACTA N.o 24107

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. LTD.

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8048-v.my.19.

ACTA N.o 24106

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"MUEBLES DE MAPLE"

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8049-v.my.19.

ACTA N.o 24130

Monevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha la señorita Rosa Rivera Carreño, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



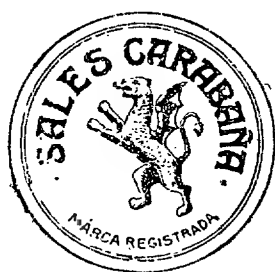
"ETIQUETA"

para distinguir artículos de la clase 4.a (corsés y fajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8045-v.my.19.

ACTA N.o 24069

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Hijos de R. J. Chavarrí", con domicilio en la ciudad de Madrid (España), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (sales obtenidas de las aguas minero-medicinales de su manantial de Carabaña). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de sección Interino.

$7.00 Ab.26-7858-v.my.15.

ACTA N.o 24108

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay), Ltd., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

MAPLE & Co. LTD. S. AMERICA

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8050-v.my.19.

ACTA N.o 24115

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CERRITO"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8001-v.my.18.

ACTA N.o 24114

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Ernesto G. Richter, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CUCHILLA GRANDE"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8002-v.my.18.

ACTA N.o 24103

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Sola Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PALMOLIVE"

para distinguir artículos de la clase 17.a (hojas de afeitar para máquinas y navajas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-8004-v.my.18.

ACTA N.o 24101

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"NITO"

para distinguir artículos de la clase 1.a (yerba mate). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7984-v.my.17.

ACTA N.o 24076

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla) — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7978-v.my.17.

ACTA N.o 24074

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

W. R. A. Co.

para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7979-v.my.17.

ACTA N.o 24075

Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Winchester Repeating Arms Co., con domicilio en la ciudad, de Nuevo Haven, Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.29-7980-v.my.17.

ACTA N.o 24105

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social Maple y Co. (Uruguay). Letd., con domicilio en esta ciudad, han solictiado la renovación de la marca

MAPLE

para distinguir artículos de las clases 6.a, 7.a y 19.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 My.3-8051-v.my.19.

ACTA N.o 24058

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Fábricas Nacionales de Cerveza, Sociedad Anónima, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"FABRICAS NACIONALES DE CERVEZA, S. A."

para distinguir artísulos de la clase 2.a (cervezas, maltas, hielo, productos de cervecería y maltería en general). — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.17-7630-v.my.6.

ACTA N.o 24048

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

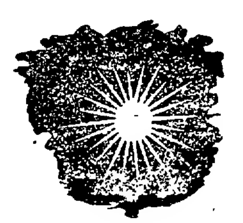
"MOLETON SIBERIA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7621-v.my.5.

ACTA N.o 24077

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Otero, Pérez Valverde y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



EL LUCERO

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7828-v.my.12.

ACTA N.o 24072

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Castiglioni y Lucas Calcraft, en representación de los señores Jonkopings Och Vulcans Tandsticksfabriksaetiebolag, de Suecia, han solicitado la renovación de la marca



"ETIQUETA ESPECIAL"

para distinguir artículos de la clase 13.a (fósforos). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.24-7816-v.my.12.

ACTA N.o 24051

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Elías Bocay, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SIMPATICA"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7607-v.my.5.

ACTA N.o 24100

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, apoderados de Peek Bros y Winch Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (té, café, chocolate cacao y especies). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7958-v.my.17.

ACTA N.o 24089

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

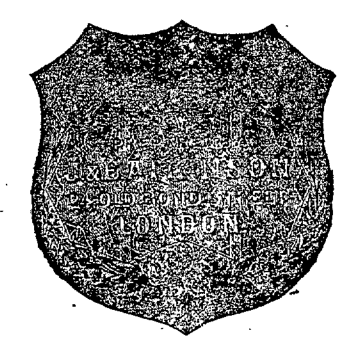


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7950-v.my.17.

ACTA N.o 24099

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Eduardo Cooper y Son, aopderados de J. y E. Atkinson Limited, de Inglaterra, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7957-v.my.17.

ACTA N.o 24090

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.28-7949-v.my.17.

ACTA N.o 24098.

Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Arnoni y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"KOB"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7947-v.my.16.

ACTA N.o 24081

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la Kodak Argentina Ltd., de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

"PORTRAIT FILM"

para distinguir artículos de la clase 25.a (películas fotográficas). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7010-v.my.16.

ACTA N.o 24085

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

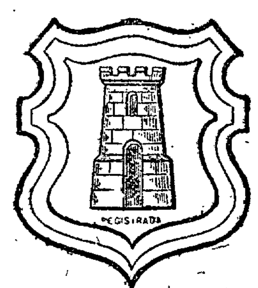


para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7960-v.my.16.

ACTA N.o 24086

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7901-v.my.16.

ACTA N.o 24088

Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, en representación de los señores Barclay y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 4.a y 5.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.

$7.00 Ab.27-7902-v.my.16.

ACTA N.o 24043

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Humberto Marranghello, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"HAYDER"

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7606-v.my.5.

ACTA N.o 24049

Montevideo, Abril 4 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Soler Hermanos, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"PAÑETE VOLGA"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Horacio Arredondo, Jefe de Sección.

$7.00 Ab.8-7622-v.my.5.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 334

Montevideo, Abril 22 de 1933. — Con esta fecha el señor José Preston Ames, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de jabón con nafta u otro hidrocarburo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario. Bernardo Dumont.

$8.00 My.3-8029-v.my.25.

ACTA N.o 330

Montevideo, Abril 6 de 1933. — Con esta fecha el señor Augusto Corallo, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de verri poli, o sea, el mal llamado cristal", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 My.3-8054-v.my.25.

ACTA N.o 3763

Montevideo, Abril 27 de 1933. — Con esta fecha el señor Alfredo Cardoso Guichón, apoderado del señor Carlos Manuel Méndez Calzada, de Buenos Aires, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Chapas canaleta de concreto armado, obtenidas por la vía húmeda", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.29-7992-v.my.23.

ACTA N.o 3720

Montevideo, Febrero 11 de 1933. — Con esta fecha el señor Eulogio Boces, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina cortadora de queso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.28-7977-v.my.18.

ACTA N.o 3761

Montevideo, Abril 25 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Fernando Arens, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Máquina para la fabricación de tubos y otras piezas similares por el procedimiento centrífugo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.27-7946-v.my.23.

ACTA N.o 333

Montevideo, Abril 20 de 1933. — Con esta fecha los señores Pedro Minetti y Emilio Vaxelaire, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de un sistema de encendedor eléctrico" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.22-7798-v.my.16.

ACTA N.o 320

Montevideo, Marzo 10 de 1933. — Con esta fecha el señor Jorje Fajean, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de llaves para abrir latas de conservas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.22-7793-v.my.16.

ACTA N.o 3758

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Constancio Rossi y Pablo Delbene Pinasco, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Fabricación de cartuchos para toda clase de escopetas, a base de papel prensado, eliminando la parte metálica, común en toda clase de cartucho", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.21-7771-v.my.15.

ACTA N.o 332

Montevideo, Abril 18 de 1933. — Con esta fecha los señores Pablo Delbene Pinasco y Constancio Rossi, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de cinco años para "Fabricación de pólvoras para caza, fusilería y cañón", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.21-7772-v.my.15.

ACTA N.o 331

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha el señor Juan Ramón Pérez, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de bolsas y mantas termo-eléctricas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino. — Por el Secretario: Bernardo Dumont.

$8.00 Ab.20-7713-v.my.13.

ACTA N.o 3756

Montevideo, Abril 8 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Thomas Lewis Shepherd, de Brighton, condado de Sussex (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en la confección de camisas para llevar cuello postizo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.8-7608-v.my.10.

ACTA N.o 329

Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Con esta fecha el señor Domingos José de Oliveiras, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Preparación de pelos de nutria, conejo, liebre y otros animales silvestres, para la fabricación de sombreros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$8.00 Ab.4 7497-v.my.6.

ACTA N.o 3747

Montevideo, Marzo 20 de 1933. — Con esta fecha el señor Román Ignacio Pereyra, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un aparato motor a explosión y a combustión interna" denominado "Turbina Cíclica".", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Horacio Arredondo, Director. — Carlos A. Giuffra, Secretario.

$3.00 Ab.3-7463-v.my.5.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SANEAMIENTO
Llamado a licitación

Llámase a licitación para la construcción de la usina de purificación y bombeo de Canelones, en la ciudad de Santa Lucía.

Las propuestas se recibirán el día 6 de Junio próximo, a las 15 horas, en la Dirección de Saneamiento, calle Río Negro número 1528, y serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

Los pliegos de condiciones, planos, etc., se hallan a disposición de los interesados en la Secretaría de la Dirección todos los días hábiles a las horas de Oficina.

Los interesados podrán adquirir los pliegos de condiciones y planos solicitándolos en la Secretaría de la Dirección previo pago de la suma de $ 23.50 por los planos y $ 2.00 por el pliego de condiciones y memoria descriptiva. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Emilio Du Pré, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-7827-v.my.4.

MUNICIPALES

CONCEJO DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Pedro Arancbet, Francisco Moreira, Gervasio Gamboa, Luciano Cabrera, María V. de Harambure, Rómulo Gordillo, Juan Cabrera y los de Severiano Elizalde, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario, se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Febrero 18 de 1933. — La Dirección.

$18.90 Feb.22-6300-v.my.23.

Debiendo ser extraídos del sepulcro número 381 del Cementerio del Buceo, propiedad de doña María Juana Salaberry, los restos de Dolores Piñeyro de Rodríguez, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — La Dirección.

$16.00 Mz.3-6531-v.jn.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE CANELONES
LLAMADO A LICITACION

Llámase a licitación pública por primera vez para la confección de 23.300 formularios de patentes de rodados y 30.800 formularios destinados a la percepción de los impuestos municipales durante el ejercicio 1933-34, y cuyos originales se encuentran en esta Secretaría a disposición de los interesados.

Las propuestas deberán ser presentadas en sobre cerrado y en el sellado de ley y serán recibidas en esta Secretaría hasta el día 13 de Mayo a las 10 horas, en que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto.

El proponente cuya propuesta fuese aceptada depositará en garantía del cumplimiento de la misma la suma de cincuenta pesos.

Se hace presente que el plazo que se señala para la entrega total de dicho trabajo es de treinta días, a contar desde la fecha en que fuera aceptada la propuesta.

Esta Intendencia se reserva el derecho de aceptar la más ventajosa o rechazarlas todas si así lo creyera conveniente. — Canelones, Abril 29 de 1933. — Eduardo Melo, Secretario General.

$10.50 My.4-8062-v.my.15.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MALDONADO
LLAMADO A ACREEDORES

Por disposición del señor Intendente Municipal, don Conrado Sáez, dictada el día 11 del actual, llámase a todos los que por cualquier concepto se consideren acreedores de este Municipio hasta el día ocho del corriente, a fin de que presenten sus cuentas por triplicado y bajo recibo, con especificación detallada de sus créditos.

Dichas cuentas deberán ser presentadas dentro del término comprendido hasta el día seis de Mayo próximo, inclusive. — Maldonado, Abril 17 de 1933. — Julio C. Marpons, Secretario.

(Cuenta corriente) Ab.24-7817-v.my.8.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a als 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO RODRIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Julio Herrera y Obes número 1537, y doña MARIA GENEROSA RODRIGUEZ FACAL, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña domiciliada en la calle Maldonado número 1070.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Pedro López Arreseigor, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — López Arreseigor.

(Gratis) 3853-v.my.6.

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO C. IDOYAGA, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Juan C. Gómez número 1333, y doña ELLA GALAN GIL, de 28 años de edad, de estado viuda, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 395.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3893-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS KATZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad húngaro, nacido en Budapest, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1525, y doña DORA ARONOVICH, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kovno, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1525.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3871-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN RADOVICH, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad yugoeslavo, nacido en Chajniche, domiciliado en la calle Pérez Castellano número 1415, y doña MARIA OBRTNIK, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad yugoeslava, nacida en Zakobsov, domiciliada en la calle Cerrito número 227.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3872-v.my.6.

En Montevideo y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO LUCHARSKY, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad ruso, nacido en Kovno, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1517, y doña GIZELLA LEBOVITZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Lighet, domiciliada en la calle Rincón número 593.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3873-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON DAVID JECHEN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión vendedor, de nacionalidad libanés, nacido en Monte Líbano, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 117, y doña ALICIA WEPERUCOS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad libanesa, nacida en Monte Líbano, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3874-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL VERDIAS, de 47 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 25 de Agosto número 272, y doña ELISA MARTINEZ, de 47 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 272.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3875-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON MAS, de 57 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle 25 de Mayo número 480, y doña FELICIA MARTINEZ, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle 25 de Agosto número 480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3876-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR LAGOS MAURI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Santa Fe, domiciliado en la calle Guaraní número 1471, y doña CARMEN FERRES, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Cerrito número 286.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Héctor Alvarez Cina, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Alvarez Cina. (Gratis) 3877-v.my.6.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS RODRIGUEZ, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Ituzaingó número 1339, y doña CORA SARAVIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Ituzaingó número 1339.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3901-v.my.11.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO SANGUINETTI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión carnicero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, domiciliado en la calle Alzaibar número 1319, y doña AURELIA PENA DIAZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Alzaibar número 1319.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer la causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3902-v.my.11.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GARABET CHANNESIAN, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión peluquero, de nacionalidad armenio, nacido en Adana, domiciliado en la calle Buenos Aires número 359, y doña MARITSA OHANNIAN, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad armenia, nacida en Nida, domiciliada en la calle 25 de Mayo número 132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3891-v.my.10.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MAURICIO WEINER, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad checoeslovaco, nacido en Isupá Bratislava, domiciliado en la calle Alzaibar número 1331, y doña MATILDE GRÜNFELD, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad rumana, nacida en Satumare, domiciliada en la calle Durazno número 887.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3867-v.my.6.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO PELLEGRINO, de 39 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cerro Largo número 1317, y doña NOLBERTA SOSA, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Cerro Largo número 1317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3819-v.my.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PENA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, domiciliado en la calle Rondeau número 1572, y doña AURORA JUVENAL LOPEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Rondeau número 1572.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3818-v.my.5.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 25 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO SANTAMARIA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Orense, domiciliado en la avenida 18 de Julio número 1559, y doña RAMONA GARCIA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la avenida 18 de Julio número 1559.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.my.11.

En el Cordón y el día 28 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PETRUCHELLI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la 19.a sección de este Departamento, domiciliado en la calle Guayabo número 1726, y doña MARIA DOLORES ROBAINA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle Paysandú número 1532.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.my.11.

En el Cordón y el día 28 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO SANTOS UMPIERRE, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Salto, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2370, y doña AURORA SOSA BANUS, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Uruguay número 1662.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil $2.00 3899-v.my.11.

En el Cordón y el día 28 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO ANEIROS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle Tacuarembó número 1321, y doña RAMONA BASTOS, de 25 años de edad, de estado soltera, de porfesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad española, nacida en la provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Tacuarembó número 1321.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3900-v.my.11.

En el Cordón, y el día 22 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO TABARES GORLERO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Sierra número 1916 y doña ORFELIA GILA BLANCO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en este Departamento, domiciliada en la calle Magallanes número 1058.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3841-v.my.5.

En el Cordón, y el día 19 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA PARODI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la ciudad de Rosario (Colonia), domiciliado en la calle Mercedes número 1722, y doña LUISA CATALINA PASCULLI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, domiciliada en la calle Guayabo número 1710.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3820-v.my.5.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PASEIRO, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión estudiante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Melo número 2494, y doña DOLORES GABIN, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en

esta ciudad, domiciliada en la calle Melo número 2494.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3907-v.my.11.

En Montevideo y el día 1.o del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectad ounirse en matrimonio don CLAUDIO JOFRE de 56 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Gerona, domiciliado en la calle Martín García nmero 1676, y doña NICOLASA LUSERO, de 48 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Martín García número 1676.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3908-v.my.11.

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BLANCO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad ciudadano legal, nacido en la provincia de Fonteyedra, domiciliado en la avenida Agraciada número 1875, y doña JACINTA ETCHENIQUE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la avenida Agraciada número 1875.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3909-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RAMA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la avenida Agraciada número 1930, y doña CARMEN ESPAÑA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle Paraguay número 2288.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3883-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de La Coruña, domiciliado en la calle General Fraga número 2198, y doña JOSEFA VARELA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la provincia de La Coruña, domiciliada en la calle General Fraga número 2198.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3884-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA DE LA QUINTANA, de 63 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2264, y doña COLINA GARIZ, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Arequita número 2264.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3885-v.my.6.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO VISCONTI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Flores, domiciliado en la calle César Díaz número 1221, y doña PAULINA RODRIGUEZ, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle César Díaz número 1221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3846-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER A. GOLDIE BASSO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Arequita número 2153, y doña MARTHA GIORELLO GIUDICE, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Arequita número 2153.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3847-v.my.7.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón, y el día 20 del mes de Abril del año 1933 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DE LOS SANTOS, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Paysandú, domiciliado en Colón, y doña TOMASA OTERO, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3842-v.my.6.

10.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO PEREZ SANCHEZ, de 25 años de edad, de estado soltero de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Granada, domiciliado en el camino Carrasco número 26, y doña ELVIRA RECHE, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en el camino Carrasco número 1405.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3856-v.my.6.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas, A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO BALETA de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones, domiciliado en la calle Pablo Pérez número 4133, y doña SILVINA VIÑALES, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Maldonado, domiciliada en la calle Pablo Pérez número 4133.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3836-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TROVADOR PANZERA, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle 5 de Abril número 4340, y doña DINORAH NAVARRO, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 5 de Abril número 4340.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. $2.00 3837-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LEONCIO LUZARDO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Itú número 41, y doña GREGORIA PIRIZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Itú número 41.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Bajac, Oficial del Estado Civil. —Gratis. Conste. — Bajac. (Gratis) 3838-v.my.6.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CANTON, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Pontevedra sin número, y doña ELIDA AMALIA SOSA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Rocha, domiciliada en la calle Lisboa número 34.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3892-v.my.11.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUSTAVO ALEJANDRO VIDAL SAUS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en este Departamento, domiciliado en la calle Celiar sin número, y doña ROSA MARIA CASSAGLIA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Celiar sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3848-v.my.7.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL ERRECALDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Chayos número 91, y doña ELENA CLAVERE, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle José de Bejar número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3813-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra (España), domiciliado en la calle Roma número 6, y doña IRENE FERNANDEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta Capital, domiciliada en la calle Gronardo número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3812-v.my.5.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO ANICETO MOLINARI, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta Capital, domiciliado en la calle Celear número 31, y doña AURORA NOGUEZ, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Celear número 31.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3811-v.my.5.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MARTINEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle J. E. Administrativa número 2117, y doña ADELA MARQUEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Almería, domiciliada en la calle J. E. Administrativa número 2113.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2 00 3894-v.my.11.

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALVADOR BERRUETA, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3281, y doña ELISA FLEITAS, de 21 anos de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Bella Vista número 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3895-v.my.11.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICTORIO SIRI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 3021, y doña TERESA BAGNASCO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Joaquín Requena número 3021.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3896-v.my.11.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PASCUAL LUIS MATTURRO, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Migueleté número 2259, y doña MARIA MAGDALENA MATTURRO, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle José L. Terra número 2640.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 19.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3849-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han protyetcado unirse en matrimonio don LUIS JOSE BACHINI, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la avenida Larrañaga número 3565, y doña ELVIRA ZABOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la avenida San Martín número 3391.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3850-v.my.7.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL COSTAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Vilardebó número 1835, y doña RITA ALVAREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Orense, domiciliada en la calle Vilardebó número 1835.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3851-v.my.7.

13.a Sección del Dpto. de Montevideo

En el Cerro y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUIRICO CASTIGLIONI, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta sección, domiciliado en la calle Prusia número 221, y doña FILOMENA MIGLIOZZI, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad argentina, nacida en La Plata, domiciliada en la calle Portugal número 533.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3878-v.my.6.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO HERNANDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión chofer, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Carlos M.a Ramírez número 80, y doña LIDIA NEIRA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en San José, domiciliada en la calle Grecia número 983.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3827-v.my.5.

En el Cerro y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SIMON HONORATO CABRERA, de 28 años de edad, de estado divorciado, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Gibraltar número 827, y doña HILDA ALC'RA BRUCHOU, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Buenos Aires, domiciliada en el camino Cibils sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.my.6.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don YURGES FEDARAVICIUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad lituano, nacido en Kouno, domiciliado en la calle Bogotá número 370, y doña ONA SAKALAUSKAITE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad lituana, nacida en Kouno, domiciliada en la calle Bogotá número 370.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3828-v.my.5.

En la Villa del Cerro, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ALVAREZ, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Ecuador número 234, y doña PILAR GARCIA de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en la Provincia de Buenos Aires, domiciliada en la calle Ecuador número 341.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3829-v.my.5.

En la Villa del Cerro, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO RIVERO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle China esquina Cuba sin número, y doña JUANA ROMERO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en esta sección, domiciliada en la calle China esquina Cuba sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3830-v.my.5.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso del Molino y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SIUCIAK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Milanovic el 8 de Junio de 1899, domiciliado en la calle Lucas Obes número 96, y doña ANIELA KIEWEL, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Milanovic el 22 de Mayo de 1906, domiciliada en la calle Lucas Obes número 96.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3904-v.my.11.

En Paso del Molino y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO LIBIO CERBASI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión em-

pleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo el día 30 de Junio de 1908, domiciliado en la calle Zapicán número 2840, y doña FAUSTINA MARIA PEREYRA, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 7 de Junio de 1909, domiciliada en la calle Zapicán número 2840.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3905-v.my.11.

En Paso del Molino y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO JACINTO BELO, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departament de Montevideo el día 16 de Noviembre de 1908, domiciliado en la calle Ciudad de Calvi número 7, y doña JUANA FIGUERON, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo el día 8 de Marzo de 1912, domiciliada en la calle Coraceros número 3573.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello.

(Gratis) 3906-v.my.11.

En el Paso del Molino, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORESTES GALLI, de 45 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 27 de Setiembre de 1887, domiciliado en la calle Farini número 2982 y doña MARIA TERESA PENZA, de 57 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires el 10 de Octubre de 1875, domiciliada en la calle Farini número 2982.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3823-v.my.5.

En el Paso del Molino, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO CASSANELLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el 4 de Marzo de 1901, domiciliado en la calle Guadalupe número 1384, y doña IDA AURORA VAROLI, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 27 de Diciembre de 1905, domiciliada en el Pasaje de los Andes número 2879.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3822-v.my.5.

En el Paso del Molino, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS COPPOLA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo el día 10 de Agosto de 1909, domiciliado en la calle José M. Vidal número 115 y doña LIDIA LEDA SALABERRY, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 20 de Junio de 1914, domiciliada en la calle Juan M. Gutiérrez número 3537.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3821-v.my.5.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO FAR MARTORELL, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español, nacido en Santiago de Compostela, domiciliado en la calle Charrúa número 1918, y doña ISABEL CAROLINA GONZALEZ MIERES, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Uruguay número 1884.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3903-v.my.11.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO ALFREDO GREGORIO FOSSALI, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión constructor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Colonia número 1970, y doña IBELINA MURGUIONDO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Juan M. Blanes número 1277.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3869-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO DOS SANTOS, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Rivera, domiciliado en la calle Rivera número 3780, y doña CARMEN MASTRANGELO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle República número 1764.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3870-v.my.6.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO CIPRIANO DOSSI, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Emilio Romero número 43, y doña ROSA ANGELICA PONS, de 34 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Paysandú, domiciliada en la calle Sierra número 1414.

En fe de lo cual intimo a os que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3843-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO TOGNOLA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión joyero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Isla de Flores número 1814, y doña OTILIA LODO, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo domiciliada en la calle Durazno número 1873.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3844-v.my.6.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AQUILINO DOMINGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Sierra número 1426, y doña VENANCIA JOSEFINA ZURDO de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Sierra número 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Martinelli Gómez.

(Gratis) 3845-v.my.6.

En Montevideo y el día 12 del mes de Abril del año 1933, a las 10 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyetcado unirse en matrimonio don JESUS PARDO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Cerro Largo número 2019, y doña TERESA LISTA, de 22 años de edad, de etsado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Cerro Largo número 2019.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3807-v.ab.30.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Paso de la Arena y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARMELO CARDOZO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en Rincón del Cerro, y doña MARIA ELIDA PAREDES, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en Llamas.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. $2.00 3911-v.my.11.

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE BATISTA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad portugués, nacido en Portugal el 17 de Mayo de 1899, domiciliado en el Camino Mendoza, y doña MARIA ZITO LIA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el 10 de Diciembre de 1914, domiciliada en el Camino Trabal.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 22.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ponce de León, Oficial del Estado Civil. $2.00 3839-v.my.6.

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO E. REBOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle 8 de Octubre número 2341, y doña ADELINA FERRER, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle J. Herrera y Reissig número 512.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3888-v.my.10.

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO P. GIOVIO, de 41 años de edad

de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en la calle Guaná número 2211, y doña MARIA AMALIA RODRIGUEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Williman número 527.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.my.10.

En Montevideo, y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR PENADES, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Patria número 1467, y doña MARIA MERCEDES YRURETA GOYENA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle F. S. Antuña número 2709.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3890-v.my.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MALACARNE, de 37 años de edad, do, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Maldonado, domiciliado en la calle Joaquín Requena número 1268, y doña JESUSA DOCAMPO, de 35 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en España, domiciliada en la calle Canelones número 2416.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3857-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO DOMINGUEZ, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña MARIA CONCEPCION BUSCHIAZZO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Palmar número 2134.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3858-v.my.6.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIANO ALONSO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Treinta y Tres, domiciliado en la calle Patria número 1265, y doña MARIA DEL CARMEN PICCONE, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Victoria número 1205.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3840-v.my.6.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PAVESIO WIRGMAN, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Cufré número 2310, y doña LILA BLANCA DENTONE, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Cufré número 2310.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3887-v.my.10.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio con MANUEL MARIA PEREZ CANDAME, de 29 años de edad de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad español nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Suipacha número 1878, y doña CARMEN REGUEIRA COSTA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Suipacha número 1878.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3859-v.my.5.

En Sayago, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO BLUST, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad alemán, nacido en Liptingen, domiciliado en la calle Vedia número 924, y doña EPIFANIA BARBOZA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Rivera, domiciliada en la calle Alejandro Dumas número 26.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3826-v.my.5.

En Montevideo y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON STULMAN, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión lustrador, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Porongos número 2450, y doña CHANA RAITER, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Justicia número 1984.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3860-v.my.6.

En Montevideo y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 13 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MEYER BER ZAVILEVICIUS, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad israelita, nacido en Lituania, domiciliado en la calle Domingo Aramburú número 1867, y doña MERE KIRPICZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad israelita, nacida en Polonia, domiciliada en la calle Domingo Aramburú número 1867.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3861-v.my.6.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO PALACIOS, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle 2.a Oficial número 13, y doña PURA DE ARMAS, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Camambú número 62.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3862-v.my.6.

En Montevideo y el día 20 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROSALIO MARTINEZ, de 24 años de edad, de estado viudo, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle J. Castro número 28, y doña EVARISTA BERACOCHEA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle A. Muñoz número 76.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3863-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON FARBER, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad polaco, nacido en Chanof, domiciliado en la calle Santa Lucía número 4175, y doña JUANA ROSEVICH, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Ostruf, domiciliada en la calle Santa Lucía número 4175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3864-v.my.6.

En Montevideo y el día 22 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LABLANQUE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Y. Pinzón número 17, y doña CELIA AGRA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la avenida S. Martínez número 4275.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3865-v.my.6.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL NATALIO BELLINZONA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Bolognesi número 22, y doña YSABEL CHIFFONE, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaruyaro número 28.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3866-v.my.6.

En Montevideo y el día 6 del mes de Abril del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARON ZIMAN, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad polaco, nacido en Varsovia, domiciliado en la calle Mena número 4413, y doña HELA ROVINSKA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad polaca, nacida en Varsovia, domiciliada en la calle Mena número 4413.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Miguel Víctor Martínez, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Martínez. (Gratis) 3880-v.my.6.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO LEGUIZAMON, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Las Aromas número 195, y doña ELIDA ROSA SUAREZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Salto, domiciliada en la calle Francisco Miranda número 60.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.my.6.

En Sayago y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RICARDO GARBARINO, de 40 años de edad, de estado soltero, de profesión viticultor, de nacionalidad oriental, nacido en Sayago, domiciliado en la avenida Garzón número 1079, y doña MARIA LUISA MARTEGANI, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en la avenida Garzón número 1432.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3882-v.my.6.

En Sayago, y el día 22 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADHEMAR UMPIERREZ, de 20 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Florida, domiciliado en la calle Propios número 82, y doña FELICIA FERREIRA, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Olivera número 277.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3825-v.my.5.

En Sayago, y el día 28 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALD HARLINGHAN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Alteageseke, domiciliado en la calle José María Silva número 62, y doña IDA SCHWARZ, de ... años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Baltimore número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3824-v.my.5.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO JUAN VIGLIANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Guillapí número 10, y doña MARIA ANTONIA COPPOLA, de 22 años de edad, de estado soltera de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Guillapí número 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. $2.00 3808-v.my.5.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO CONZE, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión chauffeur, de nacionalidad oriental, nacido en Durazno, domiciliado en la calle Huáscar número 4070, y doña MODESTA MARICHAL, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Burgues número 255 a.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo ara que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3810-v.my.5.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS PICCO, de 48 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Mariano Soler número 27, y doña MARIA JUANA CAVALLO, de 41 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Mariano Soler número 27.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román Alvarez Cortés, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste. — Alvarez Cortés. (Gratis) 3809-v.my.5.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN PEDRO CLARIGET, de 36 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Marcelino Sosa número 2808, y doña MARIA ZOILA PEREIRA PONT, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Sochantres número 2810.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3853-v.my.5.

En Montevideo y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HILARIO ANICETO GARCIA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Presidente Berro número 2475, y doña EMA JULIETA CROSSA, de 21 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Durazno, domiciliada en la calle Nicaragua número 2426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3854-v.my.5.

En Montevideo y el día 25 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ALVEZ, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Tacuarembó, domiciliado en la calle Galicia número 2324, y doña TERESA PALERMO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Galicia número 2324.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3855-v.my.5.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 11 y 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO OSCAR GARAT, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión médico veterinario, de nacionalidad argentino, nacido en Entre Ríos, domiciliado en la calle Buenos Aires número 321, y doña CRISTINA MARIA AMBROSONI, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión médico veterinario, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Juan B. Blanco número 1167.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 2.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3910-v.my.11.

En Montevideo, y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TIMOTEO YBARRA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Minas, domiciliado en la calle F. Rodríguez número 130, y doña EUGENIA GONZALEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Minas, domiciliada en la calle Duilio número 1690.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3886-v.my.10.

En Pocitos y el día 26 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RILLA CANEL, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión contador público, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Feliciano Rodríguez número 3062, y doña OLGA LUISA TARALLO RICAUD, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1472.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3852-v.my.5.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARTINELLI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión carpintero, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Rivera número 3178, y doña REINA MARTHA GUTIERREZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Durazno, domiciliada en la calle Francisco Llambí número 1428.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co- ... de esta Oficina y publicado en el "Diario la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3832-v.my.6.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN FRANCISCO RODOLFO DESEVO, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Rivera número 3623, y doña MARIA SOCORRO GARCIA, de 16 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Colonia, domiciliada en la calle J. Leguisamon número 50.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario

Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3834-v.my.6.

En Pocitos, y el día 24 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO OMEZOLI, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Basilio P. de la Luz sin número, y doña ELVIRA JULIO, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Luis Lamas número 3325.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.my.6.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas y 30. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ENES RAMOS de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad portugués, nacido en Viana du Castillo, domiciliado en la calle A. Rossell y Ríus número 1671, y doña PILAR MIGUEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, domiciliada en la calle A. Rossell y Ríus número 1671.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3835-v.my.6.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Abril del año 193, a las 15 horas y 15. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARIO JACINTO PLADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Maldonado, domiciliado en la calle Tiburcio Gómez número 1386, y doña MARIA EMILIA SIENRA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tiburcio Gómez número 1386.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. Conste.— Julio Ramírez. 3817-v.my.5.

En Pocitos, y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO JOSE TRIPODI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad italiano, nacido en Salerno, domiciliado en la calle Murcia número 79, y doña ANA MARIA MINERVINO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Cufré número 2433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 12.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3816-v.my.5.

En Pocitos, y el día 21 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN LAVIE, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental nacido en Tacuarembó, domiciliado en la calle Larrañaga número 2478, y doña PAULA ARROCHA, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 4 de Julio número 3224.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en el de la 23.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil $2.00 3815-v.my.5.

JUDICIALES

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Luis A. Chabaneau para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 My.3-8026-v.my.5.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Saúl D. Cestau para ejercer la profesión de escribano público en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 My.3-8027-v.my.5.

SECRETARIA DE LA ALTA CORTE DE JUSTICIA

A los efectos de lo dispuesto por el decreto-ley de 31 de Diciembre de 1878, se hace saber que por resolución de la Alta Corte de Justicia, de fecha de hoy, se autorizó a don Federico Carbonell Gutiérrez para ejercer la profesión de escribano en todo el territorio de la República. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eugenio Petit Muñoz, Secretario.

$3.50 My.3-8028-v.my.5.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Petra Margarita Ripoda o Ripodas de Pizzorno, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 16 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 My.3-8024-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Víctor Cantón, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.29-8093-v.my.12.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sucesión de Marcos De Ogueta" se cita, llama y emplaza a don Pablo De Ogueta a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Se hace constar que ha sido habilitada la feria mayor a los efectos del emplazamiento y publicaciones. — Montevideo, Diciembre 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.60 Ab.28-7969-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Luis Nario, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-7936-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Natalio Borgarelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.27-7896-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Mercedes Frugoni de Sala, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7884-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Roque Lavanga o Lavanca, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en form dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7885-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Techera o Techera de Melo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7886-v.my.9.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Sucesión de Angela Massini de Capese", se hace saber que en los mencionados autos se han presentado don José Capece y otros solicitando la rectificación de las siguientes partidas: 1.o La de nacimiento de María Catalina Capece, porque donde dice "Capeche" y "Masini" debe decir "Capece" y "Massini", respectivamente; y 2.o La de nacimiento de José Capece, porque donde dice "Capesio" y "Mazzino" debe decir "Capece" y "Massini", respectivamente. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$7.50 Ab.26-7883-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Alejandro Victorica, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7887-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña María Rodríguez de Parcero y de don Alberto Parcero, conocido por Juan Parcero, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7888-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Metkowski, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a de-

ducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.25-7889-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Inés Melogno de Araújo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7891-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Consolación o Consuelo Arias de Sienra, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7892-v.my.9.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Francisco Ortiz y doña María Gorostazú o Garustazú de Ortiz, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1931. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7890-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Justa Montossi de Arredondo o de Santana, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.26-7879-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Ramona o María Ramona Porte de Bozzolasco, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab/24-7810-v.my.6.

Junta de acreedores

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Aurora Amaro de Ancel. Concurso voluntario", se cita a los acreedores de Aurora Amaro de Ancel para la junta que deberá tener lugar en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Rincón número 472, el 31 de Mayo próximo, a las 15 y 30 horas, previniéndoseles que deberán presentarse con los justificativos de sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de no ser admitidos y que la junta resolverá con los que a ella concurran. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.90 Ab.21-7762-v.my.31.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Reta, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ab.21-7739-v.my.4.

Apertura de sucesión y emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Joaquín Arostegui, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, y cítase, llama y emplaza especialmente a los señores Justo, Joaquín, Encarnación y Jesusa Arostegui; a los señores Félix y Victoria Arostegui y a las señoras Valentina, Basilia, Florencia y Bibiana Arostegui, para que en su carácter de legatarios comparezcan dentro del mencionado término a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$12.00 Ab.8-7596-v.my.23.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "María Saldumbide de Rivero y otros. Prescripción", se cita, llama y emplaza a todos los que por cualquier causa se consideren con derecho a una fracción de terreno con todas sus mejoras, situada en esta ciudad, catorce sección judicial del Departamento de Montevideo, paraje conocido por Paso del Molino, y compuesto de una superficie de 261 metros 20 decímetros y 98 centímetros cuadrados, la que según plano levantado por el ingeniero don Eugenio Penot está designada con el número 14, teniendo 10 metros 38 centímetros de frente al Noroeste, a la calle Pablo Zufriateguy, señalada la puerta de la calle con el número 101; 28 metros 488 milímetros al Sur, lindando con el solar número 13, propiedad del señor García; 23 metros 193 milímetros al Noreste, lindando con la propiedad del señor Cervoni y 10 metros 38 centímetros al Este, donde linda con la calle Cazadores, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a estar a derecho en los mencionados autos y llenar el requisito de la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 25 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Mz.31-7409-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Odino, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón número 472, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.00 Mz.23-7174-v.my.6.

Segunda copia

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, de fecha 3 de Marzo último, se ha mandado expedir segunda copia, declarando sin valor alguno la primera expedida, de la escritura de venta otorgada por el concurso de la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a don Juan Rita, ante el escribano don Eduardo Simón, el 20 de Diciembre de 1899, referente a un solar de terreno situado en la Unión, barrio Leandro Gómez, jurisdicción de este Departamento, señalado con el número 50, compuesto de una superficie de trescientos siete metros diez decímetros que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle de los Aztes, por 35 metros 75 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 4; por el Este, con el 51 y por el Oeste con el 49, por cuya causa se cita, llama y emplaza a la Compañía Nacional de Crédito y Obras Públicas a fin de que comparezca a estar a derecho en los mencionados autos, por ante este Juzgado, calle Rincón número 472, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$19.20 Ab.1.o-7437-v.my.15.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE SEGUNDO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Fernández, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-7996-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Juan Bautista Laurnaga, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-7997-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Santiago Pozzo, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.29-7998-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Isidro Radamés [illegible]lá, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-7961-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rumualda Erlinda Soria o Erlinda Soria, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.28-7963-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Luisa Lujambio, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7940-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Sara Piqué de Taboada, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7941-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Ramona Mouso o Mouzo o Monzo de Freita y de don José o José María Freita o José María Fleitas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de no-

venta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.26-7843-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Agustín Sapello, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1932. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7906-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Héctor Gibelli, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7907-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco José Pedro o José Solari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado ,calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7908-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Victoria Vacani o Vaccani de Molinari, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7909-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Rosario de Arce de Burgueño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.27-7904-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Antonio Brignole, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$9.00 Ab.26-7844-v.jn 2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Arminda y Dalia Crescio contra la sucesión de José o José Simón Réboli. Nulidad de testamento y petición de herencia por renuncia del apoderado señor José Luis Cassarino", se cita, llama y emplaza a doña Ingracia Martínez de Réboli, Cesáreo, Manuela, Carmen, José, Luis, Elena y Eduardo Réboli Martínez, a don Domingo Réboli, Antonio Réboli Martínez, María Concepción Réboli Martínez y doña Victoria Réboli Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a ejercer sus derechos en estos autos, bajo el apercibimiento legal, nombrándoseles, si alguno de éstos no comparece, defensor de oficio, si el interés de los no comparecientes considera el Juzgado conveniente. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$13.20 Mz.23-7172-v.my.5.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Carlos Masciadri, de doña Asunción Gilardoni de Masciadri y de don Luis y don Carlos Masciadri, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por deercho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7847-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Domingo o Domingo Tiburcio Manzi, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7845-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Jose Quintas, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7846-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos María Percovich, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7848-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro José Domingo Torterolo o Domingo Torterolo o Torterola, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7849-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Pilar Alvarez de Pérez, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.26-7850-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Alvarez de de León o de De León, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado calle Buenos Aires número 367, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$5.50 Ab.21-7823-v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE TERCER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Emilio Tejeiro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8052-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Miguel Núñez, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8053-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Guani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 My.3-8011-v.my.13.

Interesados por costas

Año 1931. — Ultima publicación. — Domingo Yanneo contra Jacinto López y otra: al Juez de Paz Yaquinta Cabrera, $ 1.50. — Sucesión Josefa A. Aguirre de Milans: al Tasador Fuigueredo, $ 5.01. — Testa. Josefa Perera de Seró: al Tasador Carrere, $ 1.15. — Margarita Polovio de Dodera contra Ferrocarril Central: al escribano Ximénez, pesos 0.80. — Sucesión Magdalena Botta de Berreta: al Perito Alberto Marcaró $ 1.75. — Enrique Real de Azúa contra Carolina B. de Giacummo: al Alguacil Brun, $ 0.75. — Nair Bordagorry contra Juan B. Da Franca Mascarenhas: al doctor Vargas y Mañé, $ 19.15. — José Alvariño Fraga contra Isolina F. Correa: al escribano Catalá Moyano, $ 0.09. — Manuel A. Silveira contra Francisco Finocchi: a la parte actora, $ 1.50. — Sucesión Bartolomé Picco: al Alguacil Gibelli, $ 0.15. — Sucesión Antonio Varela Lorenzo: al Tasador Mórtola, $ 0.80. — Bartolomé Faridone contra sucesión Bartolomé Piccó: al Alguacil Gibelli, $ 0.58. — Testa. María D. Delabarry de Bordagorry. Inc. León Muñoz: al actor, $ 18.75. — León Muñoz contra Juan B. da Franca Mascarenhas: al actor, $ 5.75.

Año 1932. — Primera publicación — Suc. Francisco Queirolo: al escrribano Catalá Moyano, $ 0.44. — Suc. Elena Barreiro de Santiago: al Alguacil Brun, $ 0.75. — Credit Foncier de l'Uruguay contra Antonio Mancini: a Rafael Grasso, $ 1.50. — Ana P. de Fernández contra Francisca D. de Correa: al Alguacil Brun, $ 0.75. — Banco Hipotecario contra Carolina B. de Giacummo :al Alguacil Brun, $ 0.75. — Carlos Oldratti contra Manuel Do Pazo: al ejecutante, $ 3.50. — Ubalda Saráchaga. Incapacidad: al Perito Campagnoni, $ 0.45. — Juan A. Otero contra Gregorio Pintos Diago: al escribano Catalá Moyano, $ 0.05. — Catalina C. de Souto contra Carlos Vañé: al escribano Catalá Moyano, $ 0.13. — Juan Picón Olaondo contra Manuel Pose: al actor, $ 4.00. — Suc. Beltrán Lohigorri contra Jockey Club: al escribano Muñoz Montoro, $ 0.27. — Suc. Delfina Niz de Barrán: al Perito Alonso. $ 2.50. — Juan F. Barlos contra Benita Martas de Ortiz: al actor, $ 6.75. — Timoteo C. Lindner contra Francisca D. de Lindner y otros: al Juez de Paz Yaquinta Cabrera, $ 2.70. — Montevideo, Febrero 25 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$14.40 My.3-8023-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón,

se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Marcos Fschepiurca, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.29-7985-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Lorenzo Mantovani, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.28-7951-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Carlos Marquillo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-7897-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Gerónimo Parodi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.27-7898-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Enrique Montoli, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7852-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Sergio Ignacio de Vasconcellos, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo percibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7853-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lisaut, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7854-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Aurelio o Aurelio Euterio Rossi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7855-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Esteban Bruschi, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7856-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Oscar Ferrando y Olaondo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Concepción Citrolo o Cidrolo o Sidrolo de Carusso, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Noviembre 6 de 1930. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.26-7893-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Francisco Salpetro, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-7825-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Justo Benia Etchegoyen, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.00 Ab.24-7805-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Renée Pietracaprina de Etcheverry, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ab.24-7806-v.my.6.

Incapacidad

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Daniel Laurito. Incapacidad", se hace saber al público que por auto de fecha 7 de Febrero del corriente año se declaró a don Daniel Laurito en estado de incapacidad mental y se le designó como curadora legítima a su esposa doña María Sanguineto de Laurito. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.25 Ab.24-7807-v.my.6.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Leonilda Leandri y otro. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de Leonilda María Catalina Leandri y César Pedro Leandri, en las que aparece el padre de éstos como "Leandro Apolinare" en vez de Apolinario Leandri y la madre con el apellido de Cuarone y Cuarone en vez del de Quaroni, que es el que le corresponde. Se hace esta publicación a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.50 Ab.24-7819-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, se hace saber al público la apertrura de la sucesión de doña Honorina Scuza de Echenique, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Marzo 31 de 1933 — C. Walter Balleta, Actuario.

$9.00 Ab.6-7525-v.my.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesión Ignacio Reyes", se cita, llama y emplaza a don Juan Bautista Reyes Molné para que comparezca a estar a derecho en dichos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes. — Montevideo, Marzo 13 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Mz.29-7320-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE PRIMER TURNO

Rehabilitación

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que don Gervasio Protasio se ha presentado en los autos de su quiebra solicitando su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio y a sus efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

$3.00 My.3-8033-v.my.13.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a la firma "Kucher y Elfant" para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8018-v.jn.6.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza a don Alfredo de Amiune, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma en los autos de quiebra, especialmente en la pieza de calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 16 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.28-7300-v.my.10.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Cipriano Ferreira, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) Mz.23-7166-v.my.5.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se llama, cita y emplaza al fallido Juan Kalijman, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos de su quiebra, especialmente en la pieza sobre calificación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 17 de 1933.

(Costas) Mz.23-7167-v.my.5.

Declaratoria de quiebra

De mandato del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, se hace saber que el comerciante de esta plaza don Bernardo Zaidman ha

sido declarado en estado de quiebra y se esta procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del fallido hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, don Antonio Héctor Dell'Acqua, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Mateo Mario Figares, Actuario.

(Costas) My.3-8019-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE COMERCIO DE SEGUNDO TURNO

Convocatoria de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediene "Saniago Sáenz. Quiebra", se hace público que habiendo presentado el Síndico el estado de activo y pasivo de dicha quiebra, se convoca a todos los acreedores de la misma para la reunión del quince de Mayo próximo, a las dieciséis horas, que se efectuará en la sala de audiencias de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1674 del Código de Comercio. Se previene que a los acreedores inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta. Y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 1673 del Código citado se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8066-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Liberman y Compañía. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza a los fallidos Liberman y Compañía para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8058-v.jn.7.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Pablo Martínez Palacios y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3.o Que ha sido designado Síndico don José Pizzorno Scarone; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) My.4-8059-v.my.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplentet), en el expediente "Fratelletti y Compañía contra Delfino Panella. Medidas preparatorias", se cita, llama y emplaza a don Delfino Panella para que comparezcan ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.20 Ab.28-7962-v.jn.5.

Concordato privado

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Abran Confino. Solicita una notificacicón a los señores Simón Orenstein, Campomar y Soulas, Giorello y Cordano, Camilo Rossell. Enrique C. Frusch y Compañía, Stratta Hermanos y Jankilovich", se hace público que se ha dictado la resolución que a continuación se transcribe: "24.671. — Montevideo, Noviembre 30 de 1932. — Vistos. Atento a lo que resulta de autos y a lo dispuesto en el artículo 3.o de la ley de 11 de Noviembre de 1926, téngase por aceptado el concordato privado propuesto por Abraham Contino y háganse la protocolización y las publicaciones que dicha ley dispone. Y tasadas y abona las las costas, archívese. — Santini". — Lo proveyó y firmó, etc.: Teófilo M. Real, Escribano Público. — Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Diciembre 19 de 1932. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$7.50 Ab.29-7994-v.my.12.

Concordato

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en el expediente "Angel Deus Prados. Concordato preventivo judicial", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Angel Deus Prados solicitando la homologación del siguiente concordato: "Los abajo firmados, acreedores de don Angel Deus Prados, con casa abierta en el ramo de juguetería, bazar, librería, papelería y mercería, sitas en las calles Avenida 18 de Julio número 1563 y Sierra número 1987, en la imposibilidad de pagar a sus acreedores el importe de sus respectivas cuentas, que ascienden, hasta la fecha, las cantidades que se detallan en la relación que a continuación se transcribe. Han determinado concederle una quita del 50 o|o, obligándose a pagar el resto en tres cuotas iguales a seis, doce y dieciocho meses de plazo, a contar desde la fecha de este compromiso, sin devengar intereses a las sumas adeudadas. Y para constancia se firman dos de un mismo tenor para el deudor y mayor de los acreedores, que lo guardará en representación de los demás. Además, se acompaña un resumen del inventario general practicado en esta fecha por el contador público Luis Lezama Muñoz, quien, en prueba de ello, firma el presente resumen.

Acreedores, dirección, créditos. — Francisco Prado Badía, Cuareim número 2192, $ 6.572.70. — Doroteo Fuisiño, Agraciada número 4123, $ 39.20. — Francisco Rotzoll y Compañía, Florida número 1430, $ 190.80. — Carlos Leopol y Compañía, Uruguay número 786, $ 57.00. — Jesús Canabal, Uruguay 1218, $ 680.00. — Marcelino Vázquez, Luis de la Torre número 618, $ 220.00. — Roberto Ghignio, Martín García número 1759, $ 164.04. — R. Flores Chans, Mercedes número 1168 $ 440.13. — Canabal Hermanos, Río Negro número 1463, $ 900.00. — B. Takinami, Juan Carlos Gómez número 1426, $ 127.41. — Díaz, Marín y Compañía, Sarandí número 620, $ 470.13. — Pablo Mayer y Compañía, Uruguay número 755|57, pesos 5.069.84. — Barreiro y Ramos, 25 de Mayo y Juan Carlos Gómez, $ 115.04. — Maidana y Suárez, Colonia número 1485, $ 257.70. — Ysidro Yribarren. Eduardo Acevedo número 919, $ 563.33. — Wil L. Smith, Uruguay número 1181, $ 95.00. — C. Grüspan e Hijo, Maldonado número 1086, $ 89.45. — Reinoldi y Compañía, Colonia número 1514, $ 238.34. — Ferro, Romani y Compañía, Uruguay número 1216, $ 595.59. — Cuesta y Compañía, Yaguarón número 1487, $ 126.96. — Palacio del Libro, 25 de Mayo número 577, $ 95.00. — Jesús Filgueiras, Ejido número 1537, $ 300.00. — Botella y Hermanos, Mercedes número 915|17, pesos 85.19. — Zabaleta y Lizarraga, Rincón número 719, $ 337.36. — L. Argento y Hermanos, Lavalleja número 2167, $ 20.00. — Cecilio Espalza, Sierra número 1989, $ 300.00. — Edo Baldrich, Joaquín Núñez número 2774, $ 51.00. — Juan Miguel, Rincón número 534, $ 35.00. — A. Cañabal, Rondeau número 2293, $ 500.00. — Yamil y Jurí, avenida 18 de Juilo número 2239. $ 35.00. — Salvador Pinejas, Zabala número 1390, $ 15.25. — Juan Miramonte, avenida 18 de Julio número 1664, $ 3.391.00. — El Demócrata, Ituzaingó número 1510, $ 10.00. — J. R. Santín, Cuareim número 1064, $ 45.36. — Sfeir y Compañía, 25 de Mayo número 236. $ 30.10. — gustín Guido, Cerro Largo número 1321, $ 137.29. — Fábrica Nacional de Papel, Rondeau número 1797, $ 95.00. — Viuda de Abascal y Compañía, Ciudadela número 1427, $ 174.86. — Frechou Hermanos y Labat, Uruguay número 1139, pesos 174.86. — Montevideo, Diciembre de 1932. — Francisco Pradó Badía, $ 6.562.57. — Cuesta, $ 126.96. — Hay un sello que dice: "Cuesta. Papelería, Dic. 10|1932. Montevideo. — Cecilio Espalza, $ 300.00. — Jesús Canabal, $ 680.00. — Hay un sello que dice: "Jesús Canabal. Uruguay 1218. Montevideo". — Juan Miramonte, $ 3.391.00. — Jesús Filgueiras, $ 300.00. — Ferro, Romani y Compañía ,$ 595.59. — R. Flores Chans, $ 440.13. — Hay un sello que dice: "R. Flores Chans. Importadores. Mercedes número 1168. Montevideo". — Canabal Hermanos, $ 900.00 .— Hay un sello que dice: "Canabal. Hnos., Río Negro 1463. 10 Dic. 1932. Montevideo. — José R. Santín, $ 45.86. — Andrés Canabal, $ 500.00. — Zabaleta y Lizarraga, $ 337.36. — Alfredo Miguel, $ 35.00. — Hay un sello que dice . "p. Juan Miguel"; lo demás, ilegible. — A. Grünspan e Hijo, pesos 89.45. — Eduardo Baldris, $ 51.00. — Marcelino Vázquez, $ 220.00. — S. Pinejas, $ 16.25. — Hay un sello que dice: "p.p. Viuda de Abascal y Compañía", hay una firma ilegible, $ 4.86. — Sfeir Hermanos, $ 30.10. — Hay un sello que dice: "Sfeir Hnos.". — Rotzoll, $ 190.10. — Emilio Argento ,$ 20.00. — Hay un sello que dice "Por Fábrica Nacional de Papel", hay una firma, $ 95.00. — Hay un sello que dice: "p. p. "Casa A. Barreiro y Ramos, S. A." A. Bareriro, $ 115.04. — Hay un sello que dice: "p. p. B. Takinani", hay una firma ilegible, $ 127.41. — Frechou Hermanos y Labat, $ 174.86. — Alfredo Reinoldi, $ 238.34. — Hay un sello ilegible. — V. A. Pastorino. — Hay un sello ilegible que dice: "Por los Talleres Gráficos "El Demócrata". — Botella Hermanos. — Hay un sello que dice: "p. p. Will L. Smith Ync. — Hay una firma ilegible, $ 95.00. — Roberto Ghigino, $ 164.04. — Maidana y Suárez ,$ 257.70. — Hay un sello ilegible. — Agustín Guido, $ .137.29. — Hay un sello que dice: "Agustín Guido. Cerro Largo 1321. Montevideo". — Yamil y Jurí, $ 35.00. — Carlos Leopol y Compañía, pesos 57.00. — Hay un sello que dice: "Carlos Leopold y Cía. Uruguay 786. Montevideo". El acreedor Ysidoro Yribarren de adhiere al concordato por carta que consta en autos. La firma "Librería Hachelte, S. A.", denominada Palacio del Libro, acepta por separado, según resulta en autos. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$47.00 Ab 28-7972-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "Isaac Grimberg. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Isaac Grimberg para que comparezca ante este Juzgado ,calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7933-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Luis L. Fabbiani y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Conrado Velázquez; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público

(Costas) Ab.27-7932-v.my.10.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C Brignole, en el expediente "Pedro Ruiz. Quiebra. Calificación", se cita, llama y emplaza al fallido Pedro Ruiz para que comparezca ante este Juzgado, calle Misiones número 1378, a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárselo defensor de oficio. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.27-7934-v.jn.3.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Roque Bello, y que, en consecuencia se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra;

3.o Que ha sido designado Síndico don Arturo C. Piñón; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7869-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Isidoro Sancristóbal y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Carlos F. Castro; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7871-v.my.9.

Estado de créditos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Roque Bello. Quiebra", se hace saber que se ha presentado por el Síndico el estado de graduación y verificación de créditos relativo a esta quiebra, el cual se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria a mi cargo, a disposición de los interesados y por el término de diez días. Y a los efectos de lo dispuesto por el artículo 1759 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7870-v.my.9.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante Alberto Hazán y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Numa Pesquera; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ab.26-7873-v.my.9.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (suplente), en el expediente "José N. Nogueira. Quiebra", se hace saber que por resolución de veintiuno de Diciembre próximo pasado, de conformidad del señor Fiscal de lo Civil, se declaró rehabilitado en su calidad de comerciante al fallido don José N. Nogueira. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Marzo 29 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$5.00 Ab.22-7796-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PRIMER TURNO

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Sederina Rozzo a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don José Borio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$7.20 Ab.28-7964-v.jn.5.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a doña Leonor Del Buono para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza le ha iniciado don Orestes Cuomo, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 4 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 My.3-8041-v.jn.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe De Murga, y se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$5.50 Ab.28-7965-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Conde y se cita a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a deducirlos en forma, bajo apercibimiento. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario.

$5.50 Ab.27-7914-v.my.10.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, dictado en los autos caratulados "Costemalle y Compañía Raúl contra la propiedad empadronada con el número 40.834. Cobro de pesos", se cita y emplaza a cualquier persona que se considere dueña del inmueble empadronado con el número 40.834, situado en la calle Carlos de la Vega entre Dionisio Coronel y Julián Alvarez, a fin de que comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, dentro del término de noventa días, a estar a derecho en los referidos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Marzo 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$19.80 Ab.26-7354-v.jn.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Fernando Domingo Ravasio para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375, a estar a derecho, así como para un comparendo que tendrá lugar el día 30 de Junio del corriente año, a las quince horas, en los autos que por divorcio unilateral le ha iniciado su esposa doña Manuela Viana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$9.60 Mz.27-7263-v.my.9.

Rectificación de partida

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Domingo P. Bazzino solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella inscripto con el apellido de Bassino, siendo el verdadero Bazzino. Se hace esta publicación a los efectos legales. — Montevideo, Febrero 14 de 1933. — César Más de Ayala, Actuario Interino.

$4.50 Ab.26-7894-v.my.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de primer primer turno doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza a don Nicasio Arias para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1375 a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le sigue doña María Teresa Dragone, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Diciembre 17 de 1932. — César Más de Ayala, Actuario.

$7.20 Mz.24-7195-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Silvio Capra, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Isidora Bianca Ballario, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 My.4-8067-v.jn.7.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José Sixto Martínez, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Josefa Veiga, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Noviembre 15 de 1932. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.29-8007-v.jn.4.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don José P. Banfi, a don Felipe Alonso o Alonzo, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 85.055, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7966-v.jn.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Felipe y doña María Dolores Techera, a sus sucesores a cualquier título o al que se considere propietario o con derecho a la propiedad empadronada con el número 28605, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio ejecutivo que por cobro de pavimento y cordón le ha iniciado "Buquet, Gil y Compañía", bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$9.60 Ab.28-7967-v.jn.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Josefa Fontaiña de Hermida, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.27-7921-v.my.10.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado María Rueda solicitando la rectificación de la partida de defunción de su abuela doña Albina Silvera: donde dice Albina Silveira, hija legítima de Doroteo Silvera y de Juana Olivera, ambos orientales y fallecidos, debe decir Albina Silvera de Olivera, hija legítima de Joaquín Silvera de Olivera y de Constancia Díaz de Olivera, ambos brasileños y fallecidos. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.75 Ab.27-7920-v.my.16.

Conversión al divorcio

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos "María Celia Arijón contra Lidoro Moreno Vera. Conversión al divorcio", se hace saber que se ha dictado la sentencia que a continuación se transcribe: "Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Visto: Este juicio seguido por doña María Celia Arijón contra su es-

poso don Lidoro Moreno Vera, por conversión al divorcio. Resultando: que la parte, fundada en lo dispuesto por el artículo 185 del Código Civil, pide que se convierta en divorcio la sentencia de separación de cuerpos dictada por los Tribunales argentinos, en virtud de datar dicha sentencia desde hace más de tres años. Que conferida vista al señor Fiscal de lo Civil se expidió aconsejando se hiciera lugar a lo solicitado. Considerando: que con los testimonios que obran de fojas 5 a 12 de estos autos, testimonios debidamente legalizados, surge que los Tribunales argentinos decretaron la separación de cuerpos de los esposos María C. Arijón y Lidoro Moreno Vera, y que la sentencia que decretó dicha separación es de Setiembre 30 de 1929. Que habiendo cumplido, en consecuencia, las condiciones que exige el invocado artículo 185 del Código Civil, para que una sentencia de separación se convierta en divorcio, así ha de resolverse como lo aconseja el señor Fiscal de lo Civil. Por estos fundamentos, fallo: Haciendo lugar a la conversión solicitada y declarando, en consecuencia, disuelto el vínculo matrimonial que une a los esposos María Celia Arijón y Lidoro Moreno Vera. Ejecutoriada, comuníquese, expídase testimonio y archívese el expediente. — Eduardo Artecona. — Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, en Montevideo, a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta y tres. — Doy fe: Mario de Vila". Se hace esta publicación a los efectos de la notificación del demandado. en Montevideo, a dieciocho de Abril de mil novecientos treinta y Tres. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$31.20 Ab.26-7859-v.jn.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amalia Verónica Sánchez de Rebufello, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.22-7776-v.my.5.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Pedro Botto solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por aparecer en ella con el apellido de Betto en vez de Botto, que es el verdadero. Se hace esta publicación a los efectos de lo dispuesto por el artículo 74 de la ley del Registro del Estado Civil. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$6.00 Ab.22-7784-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Vicenta Carmen Brus o Vicenta Brus, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$5.50 Ab.25-7832-v.my.8.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a don Severino Martínez a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio unilateral le ha iniciado doña Delia Comolli, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Eduardo Routin, Actuario.

$8.00 Mz.30-7262-v.my.12.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, se cita y emplaza a doña María Mercedes Echevarría Ochoa, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Mariano Nicolás Arana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 22 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Mz.24-7205-v.my.6.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno docotr don Eduardo Artecona, se cita y empiaza a doña María Sofía Varela, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Manuel Estévez, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 24 de 1933. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$8.00 Ab.3-8465-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ARTIGAS

Quiebra

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas doctor don José B. Alzamora, se hace saber que ha sido declarado en quiebra el comerciante de esta plaza don Pedro Pintos Pereyra, habiéndose nombrado Síndico de la misma a don Alberto S. Calafí y dispuesto la ocupación judicial de todos los bienes, libros, documentos y papeles de la firma fallida. Que queda prohibido hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa. Intimar a todas las personas que tengan bienes o documentos del fallido para que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra, habiéndose acordado el plazo de treinta días para que durante él los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico los justificativos de sus créditos. — Artigas, Marzo 24 de 1933. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$16.80 Ab.26-7881-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini, encargado del despacho de este Juzgado y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público al apertura de la sucesión de Juan Pedro Blanco, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 17 de 1933. — Eduardo Sagarra, Actuario.

$4.50 Ab.28-7975-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalaber y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan Tomás Moreira, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 21 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.28-7974-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini (suplente) y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Bruno Burguez o Burgues y Juana Burgues o Burguez de Burgues o Burguez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 4 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7922-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de Juan Martínez, Eusebia Martínez de Martínez y Nasaria Martínez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Setiembre 5 de 1929. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7925-v.my.10.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Francisca Valenzuela, don Fabián o Mario Fabián Valenzuela, doña Juana Emilia o Emilia Valenzuela de Moreira y doña Segunda Moreira de Rivero, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ellas se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 1.o de 1932. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.27-7923-v.my.10.

Nombramiento de Síndico

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Eliseo Bordoni Posse, dictada en los autos caratulados "Aniceto Chichet. Concurso", en fecha 28 de Octubre del año próximo pasado, se designó Síndico en los citados autos, a don Aquiles Bonomi (hijo). De acuerdo con lo que preceptúa el artículo 976 del Código de Procedimiento Civil se hace al presente publicación. — Canelones, Enero 31 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.26-7874-v.my.9.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental dector do Juan Landó Tiscornia, encargado del despacho de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Lucía Santos de Cancela, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Marzo 24 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.24-7830-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don A. Osvaldo Santini, Juez suplente de este Juzgado, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Cipriano Peña, a fin de que todos los que se considerea con derechos en ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-7778-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don A. Osvaldo Santini y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Santina Ferrari de Panighini, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 6 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-7802-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de San José, encargado del despacho de este Juzgado, doctor don Juan Landó Tiscornia, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Severina Verdi o Verde de Rosso, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 5 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.22-7786-v.my.5.

Rectificación d epartidas

Por decreto del señor Juez Letrado Departamental doctor A. O. Santini, Juez suplente de este Juzgado, se hace saber al público que ante este Juzgado Letrado se ha presentado don Atanasio Miguel Nicoletti, solicitando la rectificación de los errores que se notan en las actas del Registro de Estado Civil, siguiente: A) En la partida de nacimiento del exponente en donde dice Atanacio Miguel Nicoleta, deberá decir Atanasio Miguel Nicoletti; B) En la partida de casamiento del suscrito y su señora esposa, en donde el nombre del esposo dice Atanasic, deberá decir Atanasio Miguel, y en donde el nombre y apellido de la esposa del exponente dice Francisca Santo, deberá decir María Francisca Di Santi; C) En la partida de nacimiento de Máxima Nicoletti, en donde aparece como hija de Atanasio Nicoletti y Francisca Santo, deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; D) En la partida de nacimiento de Francisca Nicoletti, en donde aparece como hija de Anatasio Nicoletti y Francisca Santo deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; E) En la partida de na-

cimiento de José Atanasio Nicoletti, en donde aparece como hijo de Atanasio Nicoletti y Francisca Santos, deberá aparecer como hijo de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; F) En la partida de nacimiento de Eugenia Filomena Nicoletti, en donde aparece como hija de Atanasio Nicoletti y Francisca Santos, deberá aparecer como hija de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi; G) En la partida de nacimiento de Angel Felipe Nicoletti, en donde aparece como hijo de Anatasio Nicoletti y Francisca Santo, deberá aparecer como hijo de Atanasio Miguel Nicoletti y María Francisca Di Santi. — Canelones, Abril 6 de 1933. — M. A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$16.50 Ab.20-7508-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Florencio Silveira, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Abril 17 de 1933 — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8056-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doctor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Segundo Pérez Mariño, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlo sen forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se hace constar que se ha habilitado el feriado mayor a los efectos de la publicación del presente edicto. — Melo, Diciembre 20 de 1932. — Federico J. Aguiar, Actuario Interino.

$4.50 My.3-8010-v.my.13.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "El Banco de la República contra Rufino Cardozo. Ejecución de hipoteca", se cita, llama y emplaza al nombrado Rufino Cardozo para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Melo, Marzo 24 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Mz.20-7314-v.my.11.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental (suplente) doctor don Carlos María Juanicó, se cita y emplaza a don Alcides da Rosa, para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio que por su sola voluntad le ha iniciado doña Hilaria López, bajo apercibimiento de que si no comparece dentro del expresado término se le nombrará defensor de oficio. — Melo, Enero 26 de 1933. — Efraín Ortiz Urrutia, Actuario.

$7.20 Ab.25-7837-v.jn.1.o.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Eleuteria Bacigalupe de Dupetit, citándose a todos los interesados para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 26 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.4-8060-v.my.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pablo Geymonat, citándose a todos aquellos que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Junio 22 de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8033-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de María Acosta de Beltrán, citándose a todos los interesados para que comparezcan a deducir sus derechos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 1.o de 1932. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8032-v.my.13.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber la apertura de la sucesión de don Deolindo N. Bardier, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 My.3-8012-v.my.13.

Rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia se hace saber al público que por resolución de este Juzgado, de fecha 6 del corriente mes se ha concedido a los fallidos Manuel S. Alberto P. y Arturo M. Rivas la rehabilitación que solicitan para ejercer nuevamente el comercio. Y de acuerdo con el artículo 1780 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Colonia, Abril 21 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.50 Ab.25-7835-v.my.8.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Damboriano, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.24-7821-v.my.6.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don Tranquilo Traverzo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la forma siguiente: En el apellido del inscripto, donde dice Trasberso debe decir Traverzo. En el apellido del padre del inscripto, donde dice Trasverso debe decir Traverzo y en el apellido de la madre del inscripto, donde dice Vevegua debe decir Bevilacqua, por ser éstos los verdaderos apellidos. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Marzo 27 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$6.50 Ab.17-7631-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Elguren de Artola, citándose a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que se presenten a deducirlos dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

$4.00 Ab.24-7822-v.my.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Felipe Recarte, citándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducir sus acciones con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Abril 8 de 1933. — Antonio María Astigarraga, Actuario.

$4.50 Ab.24-7812-v.my.6.

Cesación de pagos

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que se ha fijado como época efectiva de la cesación de pagos del fallido Luis D. Nuesch, el 23 de Marzo de 1927, según así resulta de los autos respectivos. Se hace la presente publicación por el término legal a sus efectos. — Colonia, Abril 17 de 1933. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.

(Costas) Ab.22-7788-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE DURAZNO

Junta de acreedores

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Durazno doctor don Rivera Astigarraga, dictada en los autos caratulados 'González Hermanos. Quiebra", se hace saber al público que el señor Síndico don José M. Gorosterrazú ha presentado el estado de la misma y que por auto de fojas ciento catorce vuelto, de fecha cuatro del corriente mes, se ha fijado el día doce de Mayo entrante, a las quince horas, para la celebración de la junta de acreedores de la misma y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores conocidos y desconocidos, personales y privilegiados, para que concurran a dicha junta que se celebrará en este Juzgado, calle 19 de Abril número novecientos setenta y dos, previniendo a los acreedores que deberán concurrir con los justificativos de sus créditos y a los inasistentes se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los acreedores que concurran a la junta, de acuerdo con lo establecido por el artículo 1673 del Código de Comercio. Y a los efectos de derecho y de lo dispuesto por el artículo 1584 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Durazno, Abril 17 de 1933. — Juan José de Souza, Actuario.

(Costas) Ab. 22-7787-v.my.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de Jacinto Feliciano o Jacinto Vidal, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores, es presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Florida, Marzo 24 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.29-7987-v.my.11.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Juan María Olaondo, para que todos los que se consideren con derechos en ella, ya sea como herederos o acreedores se presenten a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento — Florida, Abril 17 de 1933. — Gerardo Cendán, Actuario.

$4.50 Ab.29-7988-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de doña Rosa García de Correa, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Abril 5 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$4.50 Ab 28-7956-v.my.11.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de Vina Milanovichi o Dina Mianovich o Dina Milanovich, citándose a la vez a todos los que por cualquier título se consideren con derechos en ella para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Minas, Marzo 27 de 1933. — Francisco Soca, Escribano Adjunto.

$5.50 Ab.27-7918-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Ramona María Aparicio de da Costa, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.26-7862-v.my.9.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Celestino del Campo, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Noviembre 26 de 1932. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 Ab.26-7863-v.my.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada en los autos sucesorios de don Miguel González,

a solicitud del señor Agente Fiscal Letrado, se cita a todo slos que se consideren con derecho a los bienes de la sucesión de dicho causante, para que comparezcan a este Juzgado con los justificativos de su parentezco dentro del término de sesenta días, según lo establece el artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil. Se hace presente que ningún heredero se presentó a este Juzgado deduciendo derechos, de acuerdo con la citación que se hizo en los edictos de la apertura de dicha sucesión, por el término de treinta días. Esta publicación se ha decretado de oficio y con cargo a costas. — Maldonado, Marzo 23 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
(Gestión fiscal) Ab.24-7818-v.my.6.
My.27-v.jn.7.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Manuela Pérez o Manuela Pérez Herrera, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la misma para que comparezcan ante este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 20 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ab.24-7814-v.my.6.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don Julio Cajiga, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Marzo 6 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.20 Ab.24-7815 v.my.6.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Juan Félix o Félix Mazeres, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.50 My.3-8013-v.my.13.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don Pascual Piedad, citándose a los que se consideren con derechos a heredarle para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, a deducir sus acciones con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 7 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$5.20 Ab.27-7919-v.my.10.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las propiedades que al final se describen, para que por sí o por apoderado constituído en legal forma, comparezcan ante este Juzgado, calle Montecaseros número 919, dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que les ha iniciado doña Juana M. Nieva de Arce, por prescripción adquisitiva de las referidas propiedades, que son las siguientes: A) Una fracción de campo ubicada en la undécima sección judicial de este Departamento, compuesta de ciento sesenta y siete hectáreas y siete mil seis metros, que linda: por el Norte, con la estancia "Santa Kilda"; por el Sur y Oeste, con campos de los sucesores de don Rosendo Nieva y por el Oeste, con campo de la propietaria, que en seguida se describe; y B) Otra fracción de campo ubicada en la expresada sección, compuesta de una superficie de quinientas veinte hectáreas y cuatro mil trescientos sesenta y cinco metros, que se deslinda así: por el Norte, con la cuchilla de San José; por el Sur, con campo que fué de don Cipriano Alderete y doña Cándida Ponce de Miño; por el Este, con la fracción de campo anteriormente relacionada y por el Oeste, con campos de la sucesión Duarte, y a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Paysandú, Abril 18 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.
$24.00 Ab.26-7861-v.jn.2.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor Lino Aranda Correa, dictado en el expediente caratulado "Martiniano Gaio Roquer contra los propietarios del inmueble empadronado con el número 944. Prescripción adquisitiva" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos por cualquier concepto en una fracción de terreno y sus mejoras que es parte de la manzana número 157, de esta ciudad, empadronado con el número 944, compuesto de una superficie de 2027 metros y que linda: por el Oeste, con la calle Monte Caseros; al Norte, con la calle Veinticinco de Mayo; al Sur, con Julia Benítez y por el Este, con Andrés Orrico. Los emplazados deberán comparecer dentro de dicho término a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándoseles además para llenar el requisito de la conciliación. — Paysandú, Marzo 20 de 1933. — David E. Schweizer, Escribano.
$14.40 Mz.29-7334-v.my.11.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Río Negro doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña Margarita Olivia Sierra de Peyrallo citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativo sdel caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Abril 8 de 1933. — Francisco Faig, Actuario.
$7.20 Ab.28-7954-v.jn.5.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE RIO NEGRO

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del suscripto Juez de Paz de la primera sección de Río Negro, dictada en el juicio seguido por la Administración D de Rentas contra don Ciriaco Rodríguez (hoy su sucesión), por cobro de contribución inmobiliaria, recargos, etc., se cita, llama y emplaza a la sucesión de don Ciriaco Rodríguez, como también a toda persona que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número 962, ubicado en la 11.a sección del Departamento de Río Negro, aforado en $ 4.252.00, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Fray Bentos, Abril 22 de 1933. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.
(Gestión fiscal) Ab.28-7953-v.jn.5.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de María Urbal de Vicente o Vicente y Silva, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Marzo 17 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.29-7990-v.my.11.

Quiebra

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado Departamental de Rivera doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que por resolución de fecha 8 del corriente, dictada en los autos "Borda, Fernández y Compañía. Quiebra", se ha declarado en estado de quiebra a la precitada razón social "Borda, Fernández y Compañía" y, en consecuencia, se está procediendo de conformidad con lo que dispone el artículo 1583 del Código de Comercio y demás concordantes, prohibiéndose hacer pagos o entregas de efectos a la razón social en falencia, so pena de no quedar exonerados. los que lo hicieren, de las obligaciones pendientes a favor de la masa: Intímase a todas las personas que tengan bienes o documentos de los fallidos que los pongan a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Fíjase el término de sesenta días dentro del cual deberán todos los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar al Síndico don Pedro Cazeres los justificativos de sus créditos. — Rivera, Abril 20 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
(Costas) Ab.26-7868-v.my.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de Mariana Núñez de Aguiar o Mariana Cuello de Aguiar o Mariana Coelho Nunes de Aguiar, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Abril 18 de 1933. — E. Mattos Ramos, Actuario.
$6.00 Ab.24-7865-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de Celmira Sosa de Amorin, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Marzo 25 de 1933. — José Guruchaga Piñeyro, Escribano.
$4.50 Ab.29-7982-v.my.11.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Minteguí, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Manuel Roque Monteguiaga, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$5.50 My.3-8030-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Pedro Lindolfo Canosa, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$4.50 Ab.29-7999-v.my.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Esteban D. Ruiz, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Bernardino Piegas o José Bernardino da Cruz Piegas, para que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar, habiéndose habilitado el feriado mayor a sus efectos. — Salto, Enero 3 de 1933. — Armando I. Lema, Actuario.
$7.20 Ab.18-7680-v.my.26.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Ramón Vargas o Bargas, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Abril 25 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.
$5.20 My.3-8008-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Emiliano Gerónimo Piñeiro, a fin de que todos aquellos que se consideren con dere-

chos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Octubre 8 de 1932. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8009-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Vicente Castro, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José Marzo 21 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 My.3-8010-v.my.13.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Esteban Larralde, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 23 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

$5.20 Ab.27-7911-v.my.10.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Juan Landó Tiscornia, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Fernando Schuler, a fin de que todos aquellos que se consideren con derechos para intervenir en ella se presenten ante este Juzgado con los justificativos correspondientes a deducir sus acciones dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — San José, Marzo 4 de 1933. — Juan A. Abó, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.15-6896-v.mz.25.
Ab.25-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abiertas las sucesiones de Francisco Oleaga y Martina Ubillos de Oleaga, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 7 de 1933. — Juan R. Isisarri, Actuario.

$4.50 My.4-7839-v.my.15.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano, en los autos respectivos, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Francisco Pérez Masoller solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, en cuanto en ella aparece con el nombre y apellido de Francisco Pérez Gutiérrez en lugar de Francisco Pérez Masoller, que son los verdaderos. Y a sus efectos se hace esta publicación por el término de quince días. — Mercedes, Marzo 28 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$5.25 Ab.29-7986-v.my.17.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de doña Justa Barrios de Reynoso, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Marzo 14 de 1933. — Juan R. Irisarri Actuario.

$4.50 Ab.25-7842-v.my.8.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión de don Lorenzo Zugarramurdi, y en cuyo mérito se cita a los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días. — Mercedes, Abril 18 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4 50 Ab.25-7841-v.my.8.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TACUAREMBO

Junta de acreedores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "Hermógenes Coitinho. Quiebra", se hace saber que se ha fijado la audiencia del día veintinueve de Mayo próximo, a las 15 horas, para la celebración de la junta de acreedores y, en consecuencia, se convoca a todos los acreedores, conocidos y desconocidos, privilegiados y personales para que concurran a dicha audiencia que tendrá lugar en la sala de este Juzgado, calle 18 de Julio número 181, previniéndose a los inasistentes que se les tendrá por adheridos a las resoluciones que se adopten por la mayoría de los que concurran, y que los que así lo hagan deberán presentar los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó, Abril 22 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ab 27-7929-v.my.10.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Ramón Zaballa, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término ed treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Abril 8 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

$6.00 Ab.22-7781-v.my.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña María Isabel González, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Tacuarembó, Marzo 28 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Gestión fiscal) Ab.3-7463-v.my.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en autos "José Chain. Quiebra. Expediente relativo a la calificación de la misma", se cita y emplaza al fallido don José Chain para que dentro del término de noventa días comparezca a contestar el traslado conferido del informe del Síndico, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, conforme lo previene el artículo 307 del Código de Procedimiento Civil. — Tacuarembó, Marzo 23 de 1933. — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Mz.30-7365-v.my.12.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Tacuarembó doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber al público que ha sido declarado en estado de quiebra el comerciante de la novena sección de este Departamento, don Bibiano Ademar Silva, y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene que no deben hacerse pagos ni entregas de efectos al fallido so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que así lo hicieren; que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; que ha sido designado Síndico el comerciante de esta ciudad don José María Rodríguez y que se ha señalado el término de cuarenta y cinco días dentro del cual deberán comparecer los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentando al Síndico los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Tacuarembó Abril 8 de 1933 — Carlos Büsch Buero, Actuario.

(Costas) Ab.21-7752-v.my.10.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Amelia E. Avila o Alonzo, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Marzo 23 de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$5.50 Ab 29-7981-v.my.11.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Treinta y Tres doctor don Velarde J. Cerdeiras, se cita, llama y emplaza a todos los que se crean con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de don Quintín Larrosa, para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a estar a derecho, por sí o por medio de apoderado en forma, en los autos caratulados "Quintín Larrosa. Intestado" (Lo. 11.o, N.o 267, Fo. 218) artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, todo ello para apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho. A los efectos legales se hace esta publicación. — Treinta y Tres, Marzo 1.o de 1933. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Gestión fiscal) Mz.15-6893-v.mz.25.
Ab.25-v.my.8.

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado Departamental doctor don Velarde J. Cerdeiras, dictado en autos "Faustino Medina contra sucesores de Luis Medina. Posesión notoria de estado civil", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren herederos de Cornelio Medina y Luis Medina, para que comparezcan a estar a derecho en autos y a fin de llenar el requisito de la tentativa de conciliación, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio que los represente. — Treinta y Tres, Abril 30 de 1932. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$9.40 Ab.3-7471-v.my.16.

Remates Judiciales

DOMINGUEZ Y GONZALEZ

JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de primer turno doctor don José B. Nattino, en autos caratulados "Eusebio Rodríguez. Quiebra", el día 16 de Mayo, a la hora 14 y 30, se procederá por el martillero don Juan Domínguez, al remate de todas las existencias de la casa de comercio del fallido don Eusebio Rodríguez, calle Comercio número 1812, sin base y al mejor postor.

Exhibición: el día del remate, de las 9 a las 12 horas. Seña: 25 o|o. Comisión: 5 o|o. Informes: Alzaibar, 1367.

$7.00 My.4-8063-v.my.15.

RAUL R. RALLA

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Arturo Strauch y otro contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 21 de Mayo próximo, a las 15 y 30 y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Raúl R. Ralla, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, que es parte del inmueble empadronado cocn el número veintinueve mil cuarenta y seis, situado en la décimaoctava sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano suscripto por el agrimensor Manuel E. Avilés el treinta de Noviembre de 1922, con un área de 72 metros 71 decímetros, teniendo 8 metros 75 centímetros de frente al Norte, a la calle Rivera, por donde la puetra del edificio tiene el número tres mil dos; 8 metros 30 centímetros al Oeste, que por formar esquina son frente a la calle Miguel Barreiro (hoy Francisco Llambí); 8 metros 77 centímetros al Sur, confinando con el lote B, del mismo plano y 8 metros 30 centímetros al Este, limítrofe con José L. Sacchi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el pavimento, cordón, caño colector o conexión que se debiere será de cuenta del adquirente, lo mismo que los gastos de escritura y certificados; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$36.00 My.4-8068-v.my.19.

FEDERICO A. OCAMPO

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don A. Osvaldo Santini (su-

piente) por licencia concedida al titular, dictado en el expediente caratulado "Sucesores de Valentina Conde de Lacabanne contra la sucesión de Leopoldo Casas. Ejecución de hipoteca", se ha dispuesto, digo, se hace saber al público que el día diecinueve del entrante mes de Mayo, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero don Federico A. Ocampo asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con todo lo en él edificado, situado en la novísima ciudad de esta Capital, empadronado con el número sesenta y seis, señalado en el plano respectivo con la letra S tres, compuesto de diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, sobre la avenida General Rondeau, por donde el bien se señala con el número ochocientos cinco, entre las calles César Díaz y General Freire, por veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros de fondo al Este por donde confina, así como por el Sur, con la sucesión de don Lorenzo Peluffo, y por el Norte, con la sucesión de don Manuel Casas, encerrando una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y siete decímetros setenta centímetros y setenta y cinco milímetros. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$30.80 My.3-8037-v.my.18.

RAUL R. RALLA
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno, doctor Enrique C. Armand Ugón, dictado en el expediente caratulado "Raymundo Pereyra de Mendonça contra Alfonso Laguarda. Ejecución de hipoteca", se hace saber al públiro, que el día veinte de Mayo próximo a las quince y treinta horas, en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero Raúl R. Ralla, lon asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los siguientes bienes inmuebles: I Una fracción de terreno con sus edificios y demás mejoras, situado en la 18.a sección judicial de este Departamento que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número uno, en el plano levantado en Setiembre de 1929 por el agrimensor Omar Paganini, compuesta dicha fracción de una superficie de 106 metros 62 decímetros, con 6 metros 15 centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino; 8 metros 45 centímetros al Sur, que por formar esquina el terreno son de frente a la calle Durazno; 14 metros 10 centímetros al Oeste, limítrofe con F. Saccone y 15 metros 30 centímetros al Nordeste, lindando con el lote número dos del plano citado; y II Otra fracción de terreno con sus edificios y mejoras situado en la 18.a sección judicial de este Departamento, que es parte del bien empadronado con el número 29769, señalado con el número dos en el plano levantado por el agrimensor Omar Paganini, en Setiembre de 1929, compuesta dicha fracción de una superficie de 147 metros 3.150 centímetros, con ocho metros cinco centímetros de frente al Sudeste, a la calle Brito del Pino, distando, según dicho plano 6 metros 15 centímetros de la esquina que forma con la calle Durazno; 15 metros 30 centímetros al Sudoeste, limitando con el lote número uno: 21 metros 30 centímetros al Nordeste lindero con el lote número tres; y 10 metros 20 centímetros al Nordoeste, lindando con F. Saccone. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos de escritura y cualquier otro que fuere necesario efectuar, serán de cuenta y cargo exclusivos del adquirente. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Informes, calle Rincón número 537.
$48.00 My.3-8064-v.my.20.

LUIS BIESTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Manuel Castro Pombo contra Cristóbal Albalate. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un solar de terreno con el edificio, afirmado pago y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 84.316, ubicado en la 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 11 en el plano levantado el 12 de Julio de 1924 por el agrimensor Rogelio Ottatti D'Ottone y compuesto de una superficie de trescientos treinta y dos metros nueve decímetros, con ocho metros 59 centímetros de frente al Nordeste, sobre la calle Joaquín Campana, distante su punto medio 51 metros 535 milímetros de la esquina formada por esta calle y la de Monte Caseros, señalado el edificio con el número 75; por 38 metros 66 centímetros de fondo, lindando: al Noroeste, con el solar número 12; al Sudeste, con el solar número 10 y al Sudoeste, con propiedad del señor Cadenasso. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.
Por informes a mi escritorio: Rincón, 523.
$29.00 Ab.18-7973-v.my.12.

GUILLERMO ZUASTI
JUDICIAL

Por orden del señor Juez de Paz de la 23.a sección de la Capital, en autos caratulados "Banco Francés, Supervielle y Cía. contra Julio Rivero. Intimación y desalojo". El sábado 13 de Mayo a las 14 horas. Todas las existencias del taller de vulcanización ubicado en la Avenida 8 de Octubre número 3000 bis. Más datos: Misiones número 1475.
$4.00 My.3-8036-v.my.13.

E. PEROTTI CORRADI
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en autos "Sienra y Arboleya", se hace público que el día trece de Mayo próximo, a las once horas y en la puerta de este Juzgado, se procederá por el martillero Eduardo Perotti Corradi, a la venta en remate público de los siguientes inmuebles: 1.o Los derechos a la adquisición de la mitad indivisa del solar de terreno con las mejoras que contenga, señalado con el número 9 en el plano respectivo, padrón número 46.612, ubicado en el mencionado paraje, de una superficie de 378 metros; 10.50 metros de frente al Norte a la avenida Carve; 10.50 metros al Sur, con el solar número 24; 36 metros al Oeste, frente a la calle 1.o de Junio y 36 metros al Este, lindando con el solar número 10. Está aforado en un total de $ 1.650. 2.o Los derechos, o sean, las veinticinco ciento ochoavas partes que pertenecen a don Gustavo Sienra y ochocientos ochoavas partes a doña Isabel Sienra de Sienra en el inmueble empadronado con el número 93465, fracción 5 del plano trazado el 17 de Setiembre de 1873 por el agrimensor Fermín C. Yéregui, situado en el Pantanoso, de este Departamento, de metros 19.111 y 85 decímetros, que mide 86 metros en las líneas del Sur y Suroeste, lindando con terrenos que fueron de Juan Otorgués; al Este, con la fracción adjudicada a doña Enriqueta Sienra y al Oeste, con la fracción 6, de doña Natalia Sienra y al Norte, con terrenos que fueron de Enrique Jaime Thomas. Según expediente sucesorio de don Alejandro Sienra y otros, que tramita en el Juzgado de lo Civil de primer turno, aforado en total en $ 1.650. 3.o Yos derechos, o sean, las dos terceras partes que pertenecen a doña Isabel Sienra de Sienra y un doceavas partes que pertenecen a don Gustavo Sienra, como heredero del citado expediente sucesorio, en el siguiente inmueble empadronado con el número 38.021, manzana número 189 del pueblo Victoria, 20.a sección judicial de este Departamento, de 1687 metros 7 decímetros cuadrados, que forman esquina con dos frente de 39 metros 28 centímetros al Nooreste, a la calle Cuareim (ahora Emilio Romero) y 42 metros 95 centímetros del Suroeste, a la calle Artigas (ahora Humboldt) y linda: al Norte, con terrenos vendidos a los hijos de don Ricardo Sienra (hoy padrón 37.588) del señor Alberto Gloodtdofsky y al Sureste, con le padrón nómero 38034, de Antonio Brocca. Está aforado en total en $ 1.275. Se previene: 1.o Que no se aceptarán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de sus respectivos aforos; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 ojo de su oferta en el acto de serle aceptada; 3.o Que serán de cuenta del adquirente los gastos y honorarios de certificados y escrituras y lo que se adeude por pavimento u otras mejoras; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados, y los autos sucesorios mencionados en el Juzgado Letrado de lo Civil de primer turno. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
$44.00 Ab.28-7971-v.my.12.

FELIX PERUCHI
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Otero Juan A. contra José Luis Seijas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día trece del entrante mes de Mayo se va a proceder por el martillero don Félix Peruchi, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en el lugar de sus respectivas ubicaciones, de los siguientes bienes: 1.o A las quince horas: Un solar de terreno con edificio, situado en la décimacuarta sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de subdivisión levantado por el agrimensor Humberto M. Venosa ,en Agosto de mil novecientos veintiséis, con una superficie de setenta y seis metros ochenta decímetros, que se deslindan así: ocho metros noventa centímetros de frente al Sur, a la calle Caridad; al Este, una línea de doce metros que lo separa del solar uno, del mismo plano; por el Norte, tres metros noventa centímetros, lindando con el solar tres y al Noroeste, una línea oblicua de trece metros, lindando con una pasaje del mismo solar tres, que conduce hacia los fondos de éste; 2.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, ubicado en el mismo paraje que el anterior, señalado con el número tres en el mismo plano de Venosa, de forma irregular y compuesto de un área de ciento veintisiete metros, midiendo su frente un metro sesenta centímetros al Suroeste, a la calle Caridad; al Sudeste, una línea oblicua de trece metros, lindando con el solar dos; al extremo de esa línea una recta hacia el Este, de nueve metros, hasta encontrarse con el ángulo Noreste del solar uno, de donde parte una recta del Norte, digo hacia el Norte, de quince metros sesenta centímetros, lindando con Servando Canabal; al Norte, cuatro metros, lindando con Juan Fulgesol y al Noroeste, una línea oblicua de veintiocho metros cuarenta y cinco centímetros que lo separa de Lorenzo Lena y Miguel Couto. 3.o Acto continuo: Un solar de terreno con edificio, compuesto de una superficie de ciento cuarenta y cuatro metros treinta y un decímetros ubicado también en la décimacuarta sección judicial de Montevideo y señalado con el número dos en un plano del agrimensor Humberto M. Venosa, de Setiembre de mil novecientos veintinueve, cuyo deslinde, según el mismo, es el siguiente: al Norte, dieciocho metros sesenta centímetros, con propiedad de Julio Lucas; al Este, con José Luis Seijas, en una línea de nueve metros treinta y dos centímetros; al Sur, quince metros, lindando con Valentín Campos y parte con Fermín Goñi y al Oeste, ocho metros cincuenta y nueve centímetros, con el solar uno del mismo plano; y 4.o A las dieciséis horas y treinta minutos: Un solar de terreno empadronado con el número ciento cuatro mil ciento noventa, situado en el pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, señalado con el número cuatro en el plano de división del agrimensor Félix Logaldo, de Febrero de mil novecientos veintitrés y compuesto, según el mismo, de una superficie de trescientos seis metros ochenta decímetros, dentro de estos límites: diez metros de frente al Oeste, sobre la calle Pedro Giralt, entre las de Adolfo Vaillant y Antonio Zubillaga, distante su punto medio de esta última, diecisiete metros y cinco centímetros, por treinta metros sesenta y ocho centímetros de fondo, limitando, por el Sur, con el solar tres; por el Norte, con el solar cinco y por el Este, en diez metros, con el solar dos, todos del mismo plano. Se previene 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma; y 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.
$56.00 Ab.28-7899-v.my.12.

JOSE A. BARDIER
JUDICIAL

Por quiebra. El día 13 de Mayo, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación, calle Américo Vespucio 1353 y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, en el expediente "Juan Carlos Correa. Quiebra", se hace saber al público que el día trece

de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por intermedio del martillero don José A. Bardier, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y por precio que exceda a las dos terceras partes de su avalúo, del siguiente inmueble: Un solar de terreno, un edificio y demás mejoras que contiene, situado en la 14.a sección judicial de este Departamento, que forma parte del padrón número 58.403 y está señalado con el número dos en el plano del ingeniero Luis Coselli, el 18 de Enero de 1930, compuesto de una superficie de doscientos cuarenta metros, que se deslindan así: seis metros de frente al Sur, a la calle Américo Vespucio, entre las de Venancio Venavídez y avenida Millán, por donde un edificio lleva el número 1353; igual dimensión al Norte, lindando con más terreno de Antonio Mangino y cuarenta metros en sus costados Este y Oeste, confinando, respectivamente, con José Rigau y el mismo señor Mangino. Dicho bien ha sido avaluado en la cantidad de doce mil pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda a las dos terceras partes de dicho avalúo; 2.o Que el mejor postor deberán consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que el referido inmueble tiene una hipoteca a favor del Banco Hipotecario del Uruguay (títulos hipotecarios del Uruguay, serie "28") y otra constituída en segundo término, a avor de don Antonio Mangino; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$36.40 Ab.28-7991-v.my.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

En el Prado, 2 valiosas fracciones de tierra con grandes mejoras, aparentes para la formación de soberbias casas-quintas por sus areas. Una situada en el Camino Reyes frente a la entrada del Jardín Botánico y lindando con la casa número 1116. Tiene importantes mejoras. Y la otra calle Lugano entre Aiguá y Camino Reyes. Pidan carteles con amplios detalles: Plaza Independencia número 827 (costado Norte). El sábado 13 de Mayo, a las 16 horas y 16 y 30, en el lugar de sus ubicaciones, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente:

EDICTO — Por mandato del señor Juez L. de lo Civil de 1.er turno, doctor Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Testamentaría de Elvira Reyes", se hace saber al público que el día 13 de Mayo próximo a las 16 horas y a las 16 horas y 30, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Gloodtdofsky, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o El solar número 16 del plano levantado por el agrimensor don Tomás Fábrega en Diciembre de 1872, padrón número 55816 de esta Capital y compuesto de cinco mil trescientos diez metros cuadrados con el siguiente deslinde: cuarenta y cinco metros de frente al Norte, sobre el Camino Reyes, por ciento dieciocho metros y cinco centímetros de fondo al Sud, donde linda con el solar 18 del mismo plano; por el Este, con el solar 15 y por el Oeste, con el solar 17. Este solar se venderá con las mejoras que contiene, y 2.o El solar número 23 empadronado con el número 55833, compuesto de dos mil ochocientos treinta y seis metros veintiocho centímetros cuadrados y se deslinda así: veinticuatro metros diecinueve centímetros de frente al Oeste, sobre el Camino Proyectado, por igual extensión en su fondo al Este, por donde linda con los solares número 2 y 3 del mencionado plano, ciento dieciséis metros cincuenta centímetros en su costado Sur, confinando con el solar 24 y ciento dieciocho metros en su costado Norte, limítrofe con el solar 22. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma. 2.o Que las obras de saneamiento y pavimentación que corresponden y se adeuden por las fracciones de terreno que se venden, como también los gastos de escrituración, compromiso inclusive y certificados pertinentes serán de cargo de los compradores. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472 a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$40.80 Ab.27-7944-v.my.12.

MANUEL M. SANCHEZ
EDICTO

Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en el expediente "Emilio Benzo con José Vidal. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo entrante a las 16 horas y 30 minutos, y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero Manuel M. Sánchez, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate judicial por precio que exceda de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble: un solar de terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene empadronado con el número 83150 con derecho a cobrar medianería, según el título, cuyo terreno es parte del solar número 16 de la manzana 823 del plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Mayo de 1895 y está situado en el Reducto, jurisdicción de este Departamento, compuesto, según el plano de subdivisión levantado en Marzo del año 1925 por el agrimensor don Pedro I. Bottaro Schenone, de una superficie de setenta y cuatro metros noventa decímetros y 48 centímetros que se deslindan así: ocho metros 59 centímetros de frente al Sud, a la calle Garibaldi hoy General Enrique Martínez, distante 25 metros 77 centímetros de la esquina que forma esta calle con la de Marcelino Sosa, por ocho metros 72 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con el solar 15 del plano de Rodríguez, por el Este con el señor Antonio Pérez y por el Oeste, con el solar 17 del plano de Rodríguez referido. El referido inmueble ha sido tasado en la cantidad de un mil doscientos pesos. No se admiten ofertas que no excedan de la suma de $ 800.00. Se previene. 1.o Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los títulos se encuentran en el expediente "Juan Peluffo y Hermanos contra José Vidal", agregados a estos autos y los demás antecedentes, de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378 a disposición de los interesados. —Montevideo, Abril 8 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes: Cerrito 427.

$39.00 Ab.27-7939-v.my.13.

ANTONIO R. BRAGA
REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional, doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Jaime Serralta. Quiebra", que tramita ante el Juzgado Letrado de Comercio de segundo turno de la Capital, se hace saber que por el martillero don Antonio R. Braga, el día seis de Mayo entrante y siguientes que fueren necesarios hasta la total liquidación de los bienes se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías de la casa de comercio que el fallido tenía establecida en esta ciudad, estanterías, mostradores, vitrinas, etc., cuyo detalle consta en el inventario practicado el que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Montecaseros número 919. — Paysandú Abril 21 de 1933.— Alberto S. Quintana, Escribano.

8.40 ab.27-7903-v.my.6.

GOMENSOHO Y CASTELLS
JUDICIAL

Campo en Soriano. El miércoles 24 de Mayo, a las 15 horas (3 p. m.), en la Bolsa de Comercio, calle Zabala número 1479, y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado ed lo Civil e Intestados de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Sinforoso Irigoyen, como tutor del menor Julio María Andrada. Venia", se hace saber al público que el 24 de Mayo próximo, a las 15 horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se procederá por los martilleros Gomensoro y Castells, asistidos del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en subasta pública y sobre la base de las dos terceras partes del aforo establecido para el pago de la contribución inmobiliaria, del siguiente bien: Una fracción de campo sobre la costa del río San Salvador, 5.a sección judicial del Departamento de Soriano, empadronada con el número 1611, la cual forma parte de la señalada con el número 1 en el plano trazado por el agrimensor Estanislao Villegas Zuniga, cuya superficie se compone de quinientas tres hectáreas, dos mil trescientos cuarenta y ocho metros cuadrados y linda: por el Norte, con el río San Salvador; al Este, con campos de la sucesión Simón Scullier; al Oeste, con la cañada de los Treinta y Tres (antes Los Cerrillos) por medio, con campos de la sucesión de B. Sellanes; al Sud, con campos de don Juan Felipe Bonifacio. Este bien está aforado en la suma de $ 33.222. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que todos los gastos que se originen, así como la comisión del rematador serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$50.40 Ab.26-7850-v.my.24.

ALFREDO ECHEVARRIA
JUDICIAL

Al mejor postor.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brinole, en el expediente caratulado "Domingo García contra Domingo Echart. Cobro ejecutivo de pesos", se hace público que el día dieciséis de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle Misiones número 1378, se procederá por intermedio del martillero don Alfredo Echevarría, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien. Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, situado en el pueblo de Migues, Departamento de Canelones, compuesto de novecientos veintidós metros tres mil quinientos doce centímetros cincuenta milímetros, que linda: al Norte, con don José Silva (hoy don Andrés L. Casas) y mide cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros; lo mismo por el Sur, que linda con don Balbín C. Migues; al Este, con don Santiago Barreto y mide veintiún metros cuatrocientos setenta y cinco milímetros; lo mismo por el Oeste, que linda con el camino que va al Tala. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que el referido inmueble tiene constituída una hipotca por escritura que autorizó el escribano don Tulio R. Molledo, el 8 de Agosto de 1929; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encontrarán de manifiesto en la Actuaría a mi cargo, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes: Misiones, 1430.

$33.00 Ab.26-7864-v.my.15.

JULIO C. CABRERA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "El Banco de la República O. del Uruguay contra Luis Grau. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día trece de Mayo entrante, a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo con las poblaciones, alambrados y demás mejoras que contiene, ubicada en la novena sección de este Departamento, empadronada con el número quinientos cincuenta y seis, la que, según mensura del agrimensor José Villamil y Leiras, se compone de una superficie de cuatrocientas setenta y ocho hectáreas, dos mil catorce centiáreas y cincuenta y cinco decímetros, que lindan: por el Norte, el arroyo Tarariras; por el Sud, con doña Donata Ascensión Silva de Sosa (hoy José Saravia); por el Este, con don Exequiel Dimas da Silva (hoy con el citado don José Saravia) y por el Oeste, con doña Luisa Silva de Saravia y Gregorio Silva (hoy de don Camilo Saravia y de don José Saravia). Se hace constar que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 4 de 1933. — Héctor Ramos, Actuario Adjunto.

$30.00 Ab.25-7836-v.my.13.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL

De una fracción de campo de 374 hectáreas, en la 8.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), de tierra especial para agricultura o pastoreo. El martes 16 de Mayo, a las 4 de la tarde, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 586, al mejor postor y de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Isabel Berriol contra María Carmen Bosch de García y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 16 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, por intermedio del martillero don Alberto Gloodtdofsky, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de campo con las mejoras que contiene, empadronado con el número 7393, situada en la 8.a sección judicial del Departamento de Minas (hoy Lavalleja), compuesta de trescientas setenta y cuatro hectáreas, no-

venta y dos áreas y tres mil setecientos cincuenta centímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: por el Norte, la cuchilla de Juan Gómez, sucesión Cándido Mesa y Pedro Etchegaray; por el Oeste, la cuchilla Juan Gómez, César Etchegaray, otra cuchilla sin nombre que se desprende de la cuchilla Juan Gómez y doña María César de García; al Sud, la citada cuchilla sin nombre, doña Dolores Couto de Lamas y don Pedro Alvariza y Barrios, al Sudeste, Armando Rodríguez y Cal y al Este, con doña Cándida Rosa Bosch de Bourdillón. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y los certificados de los registros serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Plaza Independencia, 827 (costado Norte).

$47.60 Ab.25-7851-v.my.16.

STAJANO Y CASTRO
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Eduardo Calcagno contra José Rodríguez Caciro (hoy su sucesión). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Julio César Stajano, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor, los bienes que se detallan a continuación: Dos solares de terreno con los edificios y demás mejoras que contienen, situados en la manzana letra E, en el paraje conocido por Bella Vista, 14.a sección judicial de este Departamento, empadronados con los números 54.063, 54.064 y 54.065, compuestos, en conjunto por estar unidos, de una superficie de 664 metros 09 decímetros, con 25 metros 77 centímetros de frente al Sureste, sobre la calle Esperanza, por donde el edificio allí construído tiene designadas sus puertas de entrada con los números 10 y 12 de la antigua numeración (hoy números 801, 805 y 813), por igual extensión de fondo Noroeste que, por formar esquina, son también de frente al Sudoeste a la calle Artes (hoy Cívicos), por donde la finca tiene designadas sus puertas con los números 71, 73 y 75 de la antigua numeración (hoy números 2802, 2804 y 2808, por donde pasa la vía del Ferrocarril del Uruguay, lindando, por el fondo, con don Antonio Canaveso y por el Noreste, con terrenos que fueron de Cornelio Guerra Hermanos. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Informes: Misiones, 1488|90.

$31.20 Ab.22-7797-v.my.8.

ADOLFO VAILLANT Y MENDEZ SCHIAFFINO
JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de segundo turno doctor don Nicasio del Castillo, dictado en el expediente caratulado "Viana Benjamín S. contra José Ramón y Juan Benito Habiaga. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día treinta y uno de Mayo del corriente, a las quince horas y en las puertas de la Bolsa de Comercio, se va a proceder por el martillero don Adolfo Vaillant, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor de los siguientes bienes: 1.o Una fracción de campo con sus poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situadas en la quinta sección judicial del Departamento de Flores, en esta República, empadronada con el número doscientos setenta y ocho, compuesta, según mensura practicada por el agrimensor Esteban Chiappara, en Setiembre de mil ochocientos noventa y cuatro, de una superficie de mil doscientas catorce hectáreas dos mil quinientos cincuenta metros y cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con Esteban Iguaran, línea amojonada de cuatro mil ochocientos cuarenta y cuatro metros seis centímetros por el Este, con el arroyo de Pintos; por el Sur, línea amojonada de dos mil cuatrocientos nueve metros un centímetro, con Fermín Lerena (antes Gregorio Santa Cruz), llamado también Vega, y por el Oeste, con Amaro Sierra, en línea quebrada compuesta de dos rectas amojonadas: una de dos mil doscientos sesenta y seis metros dos centímetros y otra de mil trescientos veinticuatro metros dos centímetros; y con Alberto, Rosa, Elena y Aurelia Arocena, también dos líneas rectas amojonadas, una de mil seiscientos cuarenta y tres metros y la otra de mil quinientos veintidós metros; y 2.o Otra fracción de campo con las poblaciones, alambrados y cuantas accesiones naturales y artificiales le sean relativas, situada en la segunda sección judicial del Departamento de San José, paraje denominado Carreta Quemada, en esta República, empadronada con el número dos mil ciento quince, compuesta, según plano levantado por el agrimensor Joaquín E. More, el 13 de Enero de 1907, de una superficie de setecientos veintitrés hectáreas tres mil novecientos diez metros cincuenta decímetros, lindando: por el Norte, con la sucesión de José Núñez; por el Sur, con Fermín Echevarría; por el Este, con la sucesión de Eulogio Píriz y por el Oeste, el arroyo Carreta Quemada y, según título, los linderos son: por el Norte, Presentación Seijas de Núñez y por el Sur, Irene Núñez. Se previene: 1.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en poder del Actuario el diez por ciento en garantía de la misma: 2.o Que los gastos de escrituras, certificados, etc., serán de cargo del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Buenos Aires número 367, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Eduardo Díaz Falp, Actuario.

$93.00 Ab.25-7831-v my.31.

MANUEL M. SANCHEZ
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Pedro Gilardi y otros contra Jaime Rius y otros. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 6 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Manuel M. Sánchez, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la manzana número 41, de la nueva ciudad de esta Capital, 4.a sección judicial, empadronado con el número 6 603, compuesto de una superficie, según títulos, de cuatrocientos catorce metros y trece decímetros, y según plano de mensura del agrimensor don Telésforo Herrán, de Julio de 1901, de cuatrocientos catorce metros y sesenta decímetros, con el siguiente deslinde: 10 metros 74 centímetros de frente al Sud, sobre la calle Soriano, por donde los edificios están señalados con los números 1017 y 1019, entre las de Río Negro y Julio Herrera y Obes; 36 metros 76 centímetros al Oeste, confinando con doña Josefa Estavillo de Bermúdez y don Carlos Varailland, 12 metros 74 centímetros al Norte, que es su fondo, lindando con Cecilia Ronchetti de Brunetti, y el costado Este, por donde confina con José Cocheto y Antonio Casagne, mide, contando desde el frente a la calle, 26 metros 36 centímetros, en cuyo punto forma un martillo saliente hacia el mismo lado Este, de 2 metros 16 centímetros de ancho por 10 metros 40 centímetros de largo hacia el Norte, hasta llegar a la línea del fondo. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados de los Registros, serán de cuenta del comprador: 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

Más informes: Cerrito, 427.

$33.60 Ab.21-7765-v.my.6.

ALBERTO FRAGA ORZABAL
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Osvaldo Acosta contra Juan Alejandro Caderosso y otro. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, por intermedio del martillero don Alberto Fraga Orzábal, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Un terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, ubicado en Trouville (Pocitos), 18.a sección judicial de este Departamento, cuyo terreno es parte de los señalados con los números 6 y 6 A en el plano levantado por el agrimensor don Carlos A. Mac - Coll, en Octubre de 1927, y de la propiedad empadronada con el número 31726; el mismo está designado con el número 6 A en el plano del agrimensor nombrado, de Mayo 31 de 1928, y mide ciento dos metros cuatro mil trescientos setenta y cinco centímetros cuadrados, tiene 5 metros de frente al Sudoeste sobre la calle Jaime Zudáñez, en la que el edificio lleva el número 2717; igual extensión al fondo hacia el Nordeste, lindero con propiedad de Herman Van Maanen; 20 metros 45 centímetros en el lado Nordoeste, lindero con propiedad de Bello y Reboratti y 20 metros 525 milímetros en el lado Sudeste, lindero con el solar 6 del citado plano y que pertenece a don Eduardo Perotti Corradi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos se encuentran agregados al expediente caratulado "Banco Italiano del Uruguay contra José Piñera. Ejecución de hipoteca", radicados ante este Juzgado, y los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$37.80 Ab.21-7769-v.my.10.

JOSE LUIS FIALO
JUDICIAL

Autos "Antonio Andrade. Quiebra". Por orden del Juzgado de Comercio de segundo turno. Todas las mercaderías del café de la avenida Italia número 245, esquina Larrañaga. El sábado 6 de Mayo, a las 15 horas.

$2.80 Ab.25-7834-v.my.5.

ALBERTO MACCIO
REMATE JUDICIAL

De acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Comercio de segundo turno doctor don Atilio C. Brignole, en los autos "Empresa Wayss y Freytag contra Pedro Gómez. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber al público que el día once de Mayo próximo, a las dieciséis horas y en su ubicación, se procederá, por intermedio del martillero don Alberto Macció, asistido del Actuario y Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, del siguiente inmueble: Un solar de terreno señalado con el número cuatro en el plano respectivo, empadronado con el número ochenta y cuatro mil novecientos noventa y cinco y situado en el barrio Cheveste o Etchevest, jurisdicción de este Departamento, compuesto de una superficie de doscientos ochenta y seis metros ochenta decímetros cuadrados, según título, y según plano del agrimensor Francisco R. Camarano, levantado en Junio de 1926, de doscientos sesenta y ocho metros diez centímetros, teniendo nueve metros cuarenta y cuatro centímetros de frente al Norte, a la avenida General Garibaldi, señalado el edificio con el número 1960; igual extensión en la línea del fondo al Sur, por donde linda con el solar número ocho, de don Antonio Aren; treinta metros cuarenta y nueve centímetros en cada uno de sus costados Este y Oeste, lindando por el primero con el solar número tres, de los señores Viana y Belay, y por el segundo, con doña Catalina Danar. Dicho inmueble ha sido tasado en la cantidad de siete mil quinientos pesos. Se previene: 1.o Que no se admitirán ofertas que no excedan de las dos terceras partes de su tasación; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 3.o Que el inmueble referido tiene una hipoteca constituída a favor del Banco Hipotecario del Uruguay; 4.o Que los títulos se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay y los demás antecedentes en la Actuaría a mi cargo, calle Misiones número 1378, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Informes al rematador: Durazno, 2029.

$42.00 Ab.21-7794-v.my.10.

LUIS BIESTRO

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones Carmen Martínez de De Armas, Ramona Filomena de Armas y Juan Adelino de Armas, conocido también por Basilio Ló-

pez", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo a las 15 horas, y en el Vestíbulo de la Bolsa de Comercio, por intermedio del martillero don Luis Biestro, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, se venderá en remate público y con la base de $ 3.666.67 el siguiente inmueble: una fracción de terreno con las mejoras que contiene, situada en Toledo de este Departamento, señalada con el número 3 en el plano respectivo, compuesta de dieciocho hectáreas, setenta y cuatro áreas, dieciséis centiáreas; lindando: por el Norte, con el arroyo de Toledo, en una extensión de 370 metros contando en línea recta desde la divisoria de Victoriano de Armas hasta la de Saturnino de Armas; por el Sur, la divide otra línea recta con terrenos de Tomás de Armas en una extensión de 162 metros con 50 centímetros, contados desde el mojón divisorio de Victoriano de Armas al mojón divisorio de Saturnino de Armas, por medio de otra línea recta que corre de frente a fondo y cuya extensión es de 735 metros; y por el Oeste, con la línea divisoria de Victoriano de Armas, cuya longitud es de frente a fondo de 870 metros. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil. 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta, así como los certificados de los Registros serán de cuenta del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 30 de 1933. — C. Walter Balleta, Actuario.

$33.60 Ab.20-7718-v.my.5.

EDUARDO A. RAIZ

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Antonio Sbarbaro y otros con Angel Julio Rosas. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 9 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el martillero don Eduardo A. Raiz, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, de una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene, situado en la 10.a sección judicial de este Departamento, paraje conocido por Malvín, empadronado con el número 66440 (antes este número y el 104956) que, según título y plano trazado por el ingeniero don Vicente Ponce de León (hijo) y Setiembre de 1928, se compone de una superficie de tres mil cuatrocientos cincuenta metros ochenta y ocho decímetros que se deslindan así: cuarenta y dos metros cincuenta y dos centímetros de frente al Sud, sobre la rambla Presidente Wilson, por donde la puerta se señala con el número 451? (antes 48), entre la avenida Colombes y Amsterdam; al Oeste, dos rectas de treinta y dos metros sesenta y cinco centímetros y ochenta y nueve metros cincuenta y cinco centímetros, confinando con la sucesión de Micaela Rosas de Zunino; al Noreste, dos rectas de nueve metros cuatro centímetros, confinando con Lorenzo Bianzotti y veintisiete metros trece centímetros, con Angela M. de Rosas; al Norte trece metros, lindando con esta misma señora; y al costado este, tiene al partir del Norte, una línea de catorce metros cinco centímetros, que corre al Norte a Sud y limita con Angela M. de Rosas; del final de dicha línea parte otra de diez metros que corre de Este a Oeste, a la que sigue otra de ocho metros veinte centímetros, que corre de Norte a Sud, y del final de ésta parte otra de cincuenta y cuatro metros ochenta centímetros, que corre de Noroeste al Sudeste y termina en la rambla Persidente Wilson, limitando estas líneas con Félix Schinca. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos, planos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 5 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$51.00 Ab.8-7611-v.my.5.

EDUARDO VEIRA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Manuel Otero Codesal con el Banco Agrícola Ganadero. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el 11 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se procederá por el Martillero don Eduardo Veira, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: Un solar de terreno con los edificios en él construído y demás mejoras que contiene, ubicado en la Estación "Cerro Chato", 6.a sección del Departamento de Treinta y Tres, compuesto de una superficie de setecientos cincuenta y siete metros ochenta y ocho decímetros, con diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste, sobre el camino nacional a Melo, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, por donde linda, así como por el Norte, con terrenos de Petrona Isolina Roldán de Risso y por el Sud, con terrenos de Angel Palacios; 2.o Otro solar de terreno con un galpón en él existente, situado en la Estación "Cerro Chato" (Departamento de Treinta y Tres), señalado con el número 9 de la manzana limitada por las calles uno y dos en el plano que en Agosto de 1907 practicó el agrimensor Chiappara y se compone de una superficie de setecientos treinta y siete metros ochenta y ocho decímetros, teniendo diecisiete metros dieciocho centímetros de frente al Oeste al camino nacional, por cincuenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo que, por formar esquina, lo son también de frente al Sud, a la calle número 2, lindando, al Norte, con el solar número siete y al Este, con el catorce. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberán consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma: 2.o Que los gastos y comisión de remate, así como los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y ratificación, serán de cargo del comprador, a no ser que éste sea el ejecutante en cuyo caso serán de cargo del ejecutado; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 23 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$78.00 Mz.25-7231-v.my.10.

ALMONEDA

Juzgado Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil e Intestados de tercer turno doctor don Enrique C. Armand Ugón, dictada en el expediente caratulado "Matías Gelabert contra Eustaquio Cirilo Moreira. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 5 de Mayo próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública y al mejor postor, con asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, el siguiente inmueble: Una fracción de campo con los alambrados, poblaciones y cuantas mejoras contiene, situado en Antonio Herrera, 10.a sección judicial del Departamento de Durazno, empadronado con el número 5.566, compuesta de ciento tres hectáreas, cinco mil treinta y dos metros y noventa y ocho decímetros cuadrados, lindando, según títulos: al Norte, con Emeterio y Julián J. Moreira: al Este, con Nicanor Gonzalo y Teodora Moreira; al Sud, con la sucesión Arrizabalaga y Teodora Moreira y al Oeste, con la misma sucesión Arrizabalaga y Nicolás Evaristo Moreira. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil: 2.o Que los gastos y honorarios que se originen por las escrituras de compromiso y de venta y certificados, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos de propiedad y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 586, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Marzo 27 de 1933 — C. Walter Balleta Actuario.

$39.60 Mz.29-7339-v.my.5.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

Juzgado L. Departamental de segundo turno

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de segundo turno doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Noceti, Carlos con Ramón Díaz Cobro de pesos", se hace saber al público que el día diecisiete de Mayo próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación se va a proceder por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las dos terceras partes de su tasación ($ 15.070.00), o sea, la base de $ 10.046.66 (diez mil cuarenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos), del siguiente bien: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 104354, ubicado en la 19.a sección judicial de este Departamento, designado con el número 3 en el plano levantado en Diciembre de 1921 por el agrimensor Arthur y Espina y compuesto de una superficie de 312 metros 210 centímetros que se deslindan así: 8 metros 433 milímetros de frente al Oeste, a la calle Defensa, donde sus puertas de entrada están señaladas con los números 2174 y 2176; igual extensión de fondo al Este, lindando con Domingo Restano y Fernando Darnaud; 37 metros al Norte, lindando con la fracción 2 e igual extensión al Sud, con terrenos de Domingo Restano y Fernando Darnaud. Se previene: 1.o Que el mejor postor, o sea, el comprador, oblará el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración certificado, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos de la propiedad a venderse se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay, agregados a la hipoteca urbana número 191, serie "26", a disposición de los interesados. — Mario de Vila, Actuario Interino.

$33.00 Ab.26-7895-v.my.15.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en los autos caratulados "Juana Sanes de Alarcón. Testamentaría", se hace saber al público que el día veintitrés de Mayo próximo, a las quince horas y en el lugar de su ubicación, Frayle Muerto se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de los siguientes bienes: Dos solares de terreno contiguos, con sus construcciones y demás mejoras, empadronados con el número ciento treinta y siete y señalados con el número siete y ocho de la manzana veintidós y compuestos de una superficie de dos mil metros cuadrados que limitan: por el Norte, con terreno de don Ceferino Denis; al Este, don José Florencio Lucas Machado y el solar número trece, de la misma manzana; al Sud, el terreno número nueve, de Rudecindo Sanes y al Oeste, su frente, a la calle 25 de Agosto. A continuación se procederá a la venta de muebles y útiles que el señor martillero hará conocer en detalle. Se hace constar que respecto a los solares de terreno no se admitirá oferta que no exceda del precio de tasación, que es de cuatrocientos ochenta pesos y que el mejor postor consignará el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Melo, Abril 25 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$27.00 My.3-8015-v.my.19.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental, doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La Sucursal del Banco de la República contra Domingo Crivella. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día dieciséis de Mayo próximo a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de campo ubicada en la cuarta sección de este Departamento, compuesta de una superficie de doscientas doce hectáreas, ocho mil setecientos setenta y dos metros y setenta decímetros deslindados así: al Norte, recta con la sucesión de Raúl Moreira y Manuel L. Lucas; al Este, cañada de la Arena con Bonifacio López; al Sur, José Cardozo Lucas y al Oeste, Alcira Cardozo Lucas. Se hace constar que el mejor postor deberá consignar el 10 por ciento de su oferta en el momento de serle aceptada a los efectos de derecho. — Melo, Abril 23 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$21.00 ab.27-7937-v.my.16.

F. ANTONIO VARALLA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "Juan Víctor Silva contra Juan José Oxandabaratz. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día ocho de Mayo venidero a las quince horas y en las puertas de este Juzgado, se va a proceder por el martillero señor F. Antonio Varalla, asistido del Alguacil y Actuario, a la venta en remate y al mejor postor del siguiente bien: Un terreno con las construcciones y demás mejoras que contiene, empadronado con el número 177 de la manzana 77 de esta ciudad, compuesto de una superficie de cuatrocientos sesenta y un metros dieciocho decímetros y cinco mil seiscientos veinticinco milímetros, cuyos limites son: diez metros setecientos treinta y siete milímetros de frente al Oeste, a la calle Treinta y Tres, por cuarenta y dos metros noventa y cinco centímetros de fondo al Este, lindando con terreno de Cayetano Franco; al Norte, terreno de la sucesión de Juan Bautista Oxandabaratz y al Sud, con terreno de Joaquina Casas Díaz. Se hace constar que el mejor postor consignará en el momento de serle aceptada

su oferta, el diez por ciento de la misma a los efectos de derecho. — Melo, Abril 4 de 1933. — El Actuario Adjunto.

$17.60 Ab.22-7783-v.my.6.

JULIO C. CABRERA

Juzgado L. Departamental de Cerro Largo

REMATE

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Carlos M. Larghero, dictada en el expediente caratulado "La firma Sorribas y Collazo. Quiebra", se hace saber al público que el día quince de Mayo próximo y en el lugar de su ubicación, se va a proceder por el martillero señor Julio C. Cabrera, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado a la venta en remate público de todas las existencias de pertenencia de la citada firma fallida. Y a los efectos de derechos, se hace esta publicación. — Melo, Abril 22 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$8.00 ab.27-7938-v.my.10.

NILO B. VIERA

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia, doctor Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en autos "Sucesión de Pablo Gay", se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo a las diez horas, en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Nilo B. Viera, se procederá a la venta, en remate público, de una fracción de cincuenta hectáreas con ocho mil ciento cuarenta y cuatro metros de terreno, comprendidos dentro de una fracción de una superficie de sesenta y cinco hectáreas 8.144 metros, formada por la chacra número 709 y parte de la fracción letra Q del plano de la Colonia Cosmopolita, en la 14.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 1784, cuyos linderos y demás antecedentes obran en los autos mencionados. Se previene: 1.o Que el comprador, al determinar sus derechos y los de sus condóminos señores Ricca, deberá adjudicarles a éstos la chacra número 709 del mencionado plano, con la superficie de 15 hectáreas que complementan el área de 65 hectáreas 8.144 metros; y 2.o Que la venta será al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuesto universitario. — Rosario, Abril 20 de 1933. — Federico M. Alvarez, Juez de Paz.

$27.00 My.3-8031-v.my.19.

LORENZO CARBAJAL

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Colonia

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la tercera sección del mismo Departamento, en los autos "Don Ceferino Delfino Collete contra Severiano Landa y Guillermo Curti (hijo). Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las diez horas y en las puertas de este Juzgado, por el martillero don Lorenzo Carbajal, asistido del suscripto, se procederá a la venta en remate público, sin tasación, de una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, sita en esta sección judicial, paraje denominado "Barker", compuesto el terreno de una superficie de 332 metros y 5850 centímetros, lindando: al Sudoeste, donde mide once metros, con camino vecinal; al Nordeste, donde también la línea mide once metros, con doña Susana Bonjour de Rivoir; al Sudeste, donde la línea mide treinta metros y 27 centímetros, con calle y al Nordeste, donde tiene 30 metros y 27 centímetros, con don Rafael González. Se previene que la venta es al mejor postor y que el comprador deberá consignar, al serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, siendo de su cargo los gastos de escritura, certificado e impuestos universitarios. — Rosario, Abril 5 de 1933. — Federico M. Alonso. Juez de Paz.

$30.00 Ab.17-7663-v.my.6.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la 9.a sección de Colonia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Carlos L. de Freitas y lo proveído por el suscrito Juez de Paz de la 9.a sección del Departamento de Colonia, en los autos caratulados "Sucesión de Jacinto Moranzoni", se hace saber al público que el día seis de Mayo próximo, a las 13 horas y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el suscrito a la venta en almoneda, al mejor postor y sobre la base de ochenta y ocho pesos la hectárea, de los siguientes inmuebles: Primero: Una fracción de campo ubicada en esta sección, empadronada con el número 9046, compuesta de trece hectáreas 4343 metros, que linda, según título: por el Norte, con Fernando Moranzoni: por el Sud, con Nicolás Moranzoni y senda de paso por medio, con Juana M. de Quinteros; por el Este, con Damiana T. de Moranzoni y por el Oeste, con José A. y Antonio Fontana; y Segundo: Otra fracción de campo ubicada en esta sección, paraje "Las Flores", como la anterior, compuesta de dieciocho hectáreas 1764 metros, empadronada con el número 5916, que linda: al Norte, con Francisco Gomila; por el Sud, con Nicolás Guillot; al Este, con María, Luisa, Marciala, Juana, Fernando y Nicolás Moranzoni y por el Oeste, con Carolina M. de Gutiérrez. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o Que los referidos inmuebles han abonado el impuesto inmobiliario por el año pasado; 3.o Que la escrituración deberá efectuarse dentro de los sesenta días de la celebración de la almoneda; y 4.o Que los títulos y demás antecedentes se hallan en este Juzgado a disposición de los interesados para su estudio. — Chileno, Abril 10 de 1933. — Raimundo Villora, Juez de Paz.

$28.80 Ab.21-7777-v.my.6.

ROBERTO O'NEILL

Juzgado Letrado Departamental de Flores

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Flores doctor don Carlos F. Muñoz, se hace saber al público que el día veinte de Mayo próximo venidero, a las diez horas y en las puertas del Juzgado Letrado, calle 25 de Agosto esquina Presidente Berro, el martillero don Roberto O'Neil, asistido del señor Alguacil del Juzgado y del suscrito Actuario, procederá a vender en público remate y con la base de cuarenta y siete pesos la hectárea, los siguientes bienes: A) Una fracción de campo empadronada con el número 2167, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número tres en el plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: por el Norte, Jesús López; al Sur, Catalina Elena Martín: al Este, Victoria Amanda Martín y al Oeste, Sara Martín; B) Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2165, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número cuatro en el mismo plano del agrimensor Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: por el Norte, Jesús López; al Sur, Victoria Amanda Martín; al Este, el arroyo Sarandí y al Oeste, Tomás Martín; C) Otra fracción de campo y sus mejoras, empadronada con el número 2164, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con el número cinco del susodicho plano de Olivera Calamet, compuesta de diecisiete hectáreas, seis mil ochocientos setenta y dos metros, que linda: al Norte, Isabel Catalina Martín; al Sur, Elena Martín: al Este, el arroyo Sarandí y al Oeste, Tomás Martín. Y se previene que la venta ha sido ordenada en los autos caratulados "Sara, Tomás, Isabel Catalina y Victoria Amanda Martín. Tutela"; que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; que el mejor postor consignará el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos de derecho. — Trinidad, Abril 28 de 1933. — Emilio D. Perera, Actuario.

$43.00 My.4-8064-v.my.19.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en exhorto del Juzgado L. de Comercio de primer turno, librado en autos "Francisco Rocco y Compañía y otro con Juan Luciano", se hace saber que el día lunes ocho de Mayo entrante, de dos de la tarde en adelante y en el local del taller de herrería del ejecutado, señor Luciano, calle Independencia entre las de Florida y Uruguay, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta al mejor postor y al contado de las máquinas, coches, carros, herramientas y útiles embargados cuyo detalle existe en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, donde pueden examinarlos los interesados que lo deseen. — Paysandú, Abril 6 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$21.00 Ab.18-7739-v.my.8

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Paysandú

REMATE PUBLICO

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Carlos Pittamiglio Buquet, dictado en el expediente caratulado "Deball Luis J. con Antonio Milano. Ejecución de hipoteca", se hace saber que el día viernes cinco de Mayo entrante, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle Montecaseros número 919, se procederá por el martillero don Recaredo E. Ugarte, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Una fracción de terreno que es parte de la quinta doscientos setenta y tres del ejido de esta ciudad, con los cercos y cuantas mejoras contiene, compuesta de un área superficial de mil novecientos diecinueve metros cuadrados, seis mil novecientos veinticinco centímetros y linda: por el Norte, en una línea de cincuenta y tres metros veinticinco centímetros, con la calle Canelones; por el Sur, igual extensión, con Rafael Machiarulo; por el Este, treinta y seis metros cinco centímetros, con el lote ocho, de Antonio Marciotto y por el Oeste, igual extensión, con la calle Convención. El inmueble descripto pertenece al ejecutado, previniéndose que el comprador, en el acto de serle aceptada su postura, deberá consignar en garantía de la operación el diez por ciento de la misma, encontrándose los títulos en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados que deseen examinarlos. — Paysandú, Abril 5 de 1933. — Alberto S. Quintana, Escribano.

$19.00 Ab.21-7763-v.my.5.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos "Testamentaría de Luisa Cogorno. Venta de inmueble" se hace saber al público que el día 9 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Tres solares de terreno con las mejoras que contienen, ubicados en la 2.a sección, manzana número 151, compuesto el solar número 1, de 299 metros 73 decímetros; el número 2, de 190 metros 95 decímetros y el número 3, de 190 metros 59 decímetros cuadrados, o sea, un total de 672 metros 27 decímetros cuadrados, dentro de los límites generales siguientes: al Norte, sucesión María Cogorno de Falcioni; al Sud, calle Brasil; al Este, Rosa Meirelles de Carvallo y al Oeste, calle Río Branco. Se previene que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 o|o de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo la nueva pavimentación, y que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Abril 1.o de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$25 50 Ab 18-7677-v.my.8.

PEDRO R. GARCIA

Juzgado Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui, dictado en los autos caratulados "Lidio Néstor García contra Juan Apianalp. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 8 del entrante mes de Mayo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, el martillero don Pedro R. García, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor: Tres fracciones de campo ubicadas, la primera en "Mataojo Chico", 6.a sección judicial de este Departamento, compuesta de 168 hectáreas, 6592 metros cuadrados, lindando: por el Oeste, Luis Supervielle; por el Norte, Edmundo García; por el Este, Dorival Rodríguez y por el Sud, Dorila Pereira y Clara Pereira de Leites. Esta fracción está empadronada con los números 3696 y 762. La segunda y tercera fracciones están ubicadas en "Cañas", 5.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, empadronadas con los números 1550 y 740, compuestas de 56 hectáreas, 5447 metros 18 decímetros cuadrados, la primera, y dentro de los límites: al Norte y Noreste, Belmira da Rosa Barboza; al Sud, Constancio Rodríguez; al Este y Sudeste, Leonardo Fagúndez y al Oeste, Felicio Barboza; y la segunda, de 93 hectáreas, 7103 metros 87 decímetros cuadrados, dentro de los límites: al Norte y Noreste, Leopoldo Barboza y Pedro Núñez Cuello; al Oeste y Sud, Juan Baldomero Ignacio da Silva y por el Este, con Idalina Fagúndez da Silva. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto del remate (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil), siendo de su cargo los gastos de escritura y certificados, y que los títulos de propiedad de los inmuebles se encuentran en este Juzgado a disposición de

los interesados. — Salto, Abril 4 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.
$36.00 Ab.18-7675-v.my.3.

JUAN JOSE LAGRILLA IRAZU

Juzgado Letrado Departamental de Salto

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Estéban D. Ruiz, dictado en los autos caratulados "Victorino Muñoz contra Luis, Enriqueta y Ana R. Valentini. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 10 de Mayo del corriente año. a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina General Artigas, el martillero propuesto señor Juan José Lagrilla Irazú, asistido del Alguacil y del suscripto Actuario, procederá a vender en remate público el siguiente bien: Un terreno con todo lo en él edificado y cuantas mejoras contiene, ubicado en la manzana número 66, de esta ciudad, compuesto de 18 metros con 4 centímetros de frente al Sur, sobre la calle Tacuarembó, por 42 metros 95 centímetros de fondo al Norte, por donde linda con León León: al Este, doña Carolina Rodríguez y al Oeste, con don José González. Se previene: 1.o Que esta venta ha sido ordenada en los autos antes mencionados; 2.o Que el bien a venderse será sacado a remate con la base de doscientos pesos; 3.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el 10 o|o en manos del suscripto Actuario, en garantía de la misma; 4.o Que los títulos del bien a rematarse se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria y a disposición de los interesados; 5.o Que los gastos de escrituras y demás efectos serán de cuenta del comprador. Y a los efectos de ley se hace la presente publicación. — Salto, Abril 6 de 1933. — Armando L. Lema, Actuario.
$31.50 Ab.18-7676-v.my.8

ITALO SUPPARO

Juzgado de Paz de la 3.a sección de San José

REMATE

Liquidación total de los ganados que existen en la granja "La Dorita".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, dictada en el expediente caratulado "Banco de la República O. del Uruguay contra Juan Carlos Hita. Prenda agraria", se hace saber al público en general que los días 19 y 20 de Mayo próximo, a las 10 horas, se procederá a la venta en remate público, por el martillero don Italo Supparo, asistido del suscripto, de todas las haciendas prendadas que se encuentran en el establecimiento cabaña "La Dorita", de propiedad de dicho señor, situada en esta sección, en Chamizo. Se previene: 1.o Que el remate se realizará al mejor postor; 2.o Que las ventas serán al contado; 3.o Que la nómina y clasificación de las haciendas serán anunciadas por el martillero. — Tala, Abril 29 de 1933. — H. Oyarzábal, Juez de Paz.
$14.00 My.4-8061-v.my.15.

ALMONEDA

Juzgado Ldo. Departamental de Soriano

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor Alvaro F. Macedo, recaída en los autos caratulados "Año 1933. — Número 76. — Enrique Menéndez y Tomás Cardona contra Guillermo Diego Kelly. Ejecución de hipoteca. — Lo. 13. Fo. 193", se hace saber que el día 13 de Mayo próximo, a las 10 horas, en el vestíbulo de este Juzgado, calle Florida número 670, el Alguacil del mismo, don Enrique Acosta Ramírez, con asistencia del suscrito Escribano, va a proceder a la venta en almoneda, sin base y al mejor postor, de una fracción de campo con las mejoras que contiene, que el demandado posee en la duodécima sección judicial de este Departamento, compuesta de trescientas sesenta y ocho hectáreas, nueve mil cuatrocientos cincuenta metros cuadrados, empadronada con el número mil novecientos noventa y nueve y lindando, según título: al Nordeste y Nordoeste, con Paula Estrada (hoy sus herederos); al Sudoeste. sucesión Osores (hoy Ignacio y José Saldías); al Este, el mismo Guillermo Diego Kelly y al Sureste, con el arroyo del Durazno. Se previene: 1.o que el mejor postor consignará en el acto de serle aceptada su oferta, el diez por ciento de la misma, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y 2.o Que los títulos del inmueble deslindado se encuentran en esta Actuaría donde podrán ser examinados por los interesados. — Mercedes, Abril 21 de 1933. — Juan R. Irisarri, Actuario.
$28.50 Ab.26-7913-v.my.13.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que don Ubaldo Cesaro ha prometido vender al señor Domingo Fernández y éste a comprar a aquél el mercadito "Santana", situado en esta ciudad, avenida Gonzalo Ramírez número 1546. Los acreedores respectivos, con los justificativos de sus créditos, podrán ocurrir al mismo negocio a efecto de pagárseles sus créditos, pues dicha casa de comercio se venderá libre de pasivo y obligaciones. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Ubaldo Cesaro. — Domingo Fernández.
$5.00 My.4-8065-v.my.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Habiendo resuelto disolver la sociedad que en los ramos de fabricación de varillas y marcos para cuadros gira en esta ciudad, con domicilio en la casa número 1978 de la calle Patria, y bajo la razón social de "Weitzman y Bugacoff", se emplaza a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la escribanía del señor Walter Machado Ribas, calle Sarandí número 437, dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Jaime Weitzman. — José Bugacoff.
$5.00 My.4-8057-v.my.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender mi fábrica de yeso situada en la calle Minas números 1680 y 1682, de esta ciudad, al señor Antonio Sureda Ramos, debiendo presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía del señor Arturo C. Ribot, calle Ituzaingó número 1334. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Juan Francisco Costa.
$5.00 Ab.29-8005-v.my.18.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público que por terminación de contrato ha quedado disuelta la firma "Comas y Compañía" en el ramo de panadería, cuyos componentes eran los señores Barbieri y Leggire y Aníbal Comas, habiéndose hecho caargo del activo y pasivo de la misma, Aníbal Comas y Gerardo Comas, que continuarán sus operaciones bajo la misma razón social de "Comas y Compañía". — Salto, Abril 15 de 1933. — Aníbal Comas. — Gerardo Comas.
$5.00 Ab.24-7809-v.my.13.

GENERAL MOTORS URUGUAYA, S. A.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de los estatutos de esta sociedad, se convoca a los accionistas de la misma para la asamblea general ordinaria que se efectuará en el local de la calle Miguelete número 1918, a las 16 horas del día 12 de Mayo de 1933, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta anterior; 2.o Consideración de la memoria y balance al 31 de Diciembre de 1932, fondo de reserva y distribución de utilidades; 3.o Elección de nuevo Directorio, Síndico y Síndico suplente; 4.o Cualquier otro asunto que pudieran presentar los señores accionistas. — Montevideo, Abril de 1933. — P. E. West, Director Gerente.
$10.00 Ab.6-7564-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 934|36, se ha disuelto la sociedad constituída entre el señor José B. Durán y el señor Gerónimo Vázquez, con casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Manuel Acuña número 30, de esta ciudad, vendiendo el señor Gerónimo Vázquez su parte proindivisa al señor Manuel Durán, quien constituye sociedad colectiva con el señor José B. Durán. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Gerónimo Vázquez. — José B. Durán. — Manuel Durán.
$5.00 Ab.24-7820-v.my.13.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que he prometido vender al señor Angel José Rovella el comercio que en el ramo de pensión familiar tengo establecido en la calle Eduardo Acevedo número 1616, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, emplazo a todos los que se consideren acreedores para que se presenten al citado domicilio dentro de treinta días con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 1.o de 1933. — Dolores F. de Espiñeira.
$5.00 Ab.17-7639-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores Félix y Luis Pérez el comercio de provisión de comestibles ubicado en la calle Municipio número 2449, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se emplaza a todos los que se consideren acreedyores para que se presenten al indicado comercio con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días, a fin de serles satisfechos — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Juan Patrone.
$5.00 My.3-8035-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Sabino Primucci ha dejado de formar parte de la sociedad "Primucci Hermanos" (fábrica de fuegos artificiales), haciéndose cargo del activo y pasivo los hermanos Angel y Francisco Primucci. Los acreedores deben presentarse en nuestro local social, calle Justicia número 2345. — Angel Primucci. — Francisco Primucci. — Sabino Primucci.
$5.00 My.3-8022-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber a los efectos legales, que con intervención del rematador público don Dermidio Barca, he contratado vender al señor Floro Cabrera la casa de comercio que en el ramo de provisión, despacho de bebidas, y billar tengo establecida en la calle Santa Lucía número 4582, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores a cobrar sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Remí Bergeret.
$5.00 My.3-8014-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público que ante el escribano Jorge Carbonell y Migal hemos convenido en disolver la sociedad que teníamos constituída para la explotación del restaurant establecido en el piso 10 del palacio Salvo, retirándose de la firma el señor Cándido Otero y tomando a su cargo el activo y pasivo el socio señor José Martínez Varela. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se emplaza a los acreedores para que concurran dentro del término de treinta días con los justificativos de sus créditos al local del establecimiento, en el piso 10 del palacio Salvo. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — José Martínez Varela. — Cándido Otero.
$5.00 My.3-8021-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la sociedad que tenemos en la casa de comercio que bajo la razón social "Goday y Fernández Arroyo" en los ramos de comercio en general y acopio de frutos del país tenemos establecida en el pueblo de Casupá (Departamento de Florida), quedando con el activo y pasivo de la misma el socio José Fernández Arroyo. Los que se consideren acreedores deben presentarse en dicha casa comercial con el respectivo justificativo dentro del término legal. — Casupá, Abril de 1933. — Ramón B. Goday. — J. Fernández Arroyo.
$5.00 My.3-8017-v.my.22.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de don Roque *Villa Ruiz* el almacén de comestibles sito en la calle Reconquista número 399, esquina Zabala, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de ssu créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Benjamín Doño e Hijos.
$7.00 My.3-8046-v.my.22.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber que por documento privado suscrito en la ciudad de Canelones el 3 de Abril del corriente año, hemos disuelto parcialmente, de común acuerdo, la sociedad de hecho que giraba *en* "Aguas Corrientes" bajo la firma "Himbera, Báez y Bernardico", para la explotación de la casa de comercio en el ramo de almacén y despacho de bebidas, habiendo quedado el activo y pasivo de la misma a cargo de los socios señores Santiago Bernardico y Zoilo L. Báez. — Canelones, Abril 3 de 1933. — Santiago Bernardico. — Abel Himbera. — Zoilo L. Báez.
$5.00 My.3-8044-v.my.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público y al comercio haber disuelto la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Pirotti y Compañía, con domicilio en la calle Ciudadela número 1289, haciéndose cargo de su activo y pasivo el *socio* señor Adolfo Pirotti. — Montevideo, *Abril 29 de 1933*. — Adolfo Pirotti. — Ulderigo Braccini.
$5.00 My.3-8055-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que hemos prometido vender a don José M. Rey la panadería denominada "Hocquart", que bajo la razón social de "Antelo, Porteiro y Compañía" está establecida en esta Capital, calle Hocquart número 1800. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Maximino Porteiro. — Evaristo Antelo — José M. Rey.

$5.00 Ab.28-7935-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he vendido al señor Miguel Biglio la casa de comercio que tengo establecida en la calle Estivao número 1913, en el ramo de provisión de comestibles. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago las presentes publicaciones para que los que se consideren con derecho se presenten en la mencionada casa dentro del término legal. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Antonio Uset. — Miguel J. Biglio.

$5.00 Ab.28-7945-vmy.17.

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

Participamos al público que ante el escribano Jaime Padrós y Darius, hemos constituído una sociedad comercial que girá bajo la razón de Angel Borsani y Compañía y con la finalidad de explotar el taller metalúrgico y carpintería mecánica, con asiento en la calle Galicia número 1381, de esta Capital. — Montevideo, Marzo 9 de 1933. — Angel Borsani. — Juan José Borsani.

$5.00 Ab.28-7927-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que hemos prometido vender a los señores José Nocetti y Eleuterio Rojas el comercio que en el ramo de panadería tenemos establecido en esta ciudad, en la calle 25 de Agosto número 572, bajo el nombre de "Panadería Genovesa". A los efectos de lo establecido en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación para que los acreedores se presenten a reclamar sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Saturnino Fernández y Compañía.

$5.00 Ab.28-7924-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores José y Félix Falco la casa de comercio que en el ramo de café y bar tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 2273 de la avenida 18 de Julio. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditos a fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 25 de 1933. — Boris Goldemberg.

$5.00 Ab.28-7912-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que hemos prometido vender a favor del señor Salvador Lopardo, domiciliado en la avenida 18 de Julio esquina Andes ("Cambio Lopardo"), el establecimiento de juego de "bowling" incluso todos los muebles y útiles que lo integran, situado en la calle Andes casi esquina 18 de Julio (bajos del palacio Salvo). A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en el domicilio del comprador ("Cambio Lopardo") con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 23 de 1933. — Antonio Porzio y Luis Magno.

$5.00 Ab.28-7910-v.my.17.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de los señores Lázaro Rosti y Onofre Mascella el almacén de comestibles en general situado en la avenida San Martín número 2867, esquina Carabelas, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 22 de 1933. — Antonio Crespo (hijo).

$5.00 Ab.28-7905-v.my.17.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que en esta fecha hemos resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "Zabela y Shwartz", en el ramo de fábrica de bebidas sin alcohol y con domicilio en la calle Vázquez número 971, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo el socio señor Jaime José Zabela. En cumplimiento de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Jaime José Zabela. — Julio Shwartz.

$5.00 Ab.28-7968-v.my.17.

FERROSMALT, S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 11 de Mayo de 1933, a las 18 y 30 horas en el local social, avenida 18 de Julio número 1214, con la siguiente orden del día: 1.o Nombrar suplentes de Directorio; 2.o Nombrar Síndico; 3.o Designar dos miembros de la asamblea para firmar el acta conjuntamente con la Mesa. — Doctor Ramón P. Díaz, Secretario.

$4.50 My.3-8025-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don Mauro Maverino el almacén y despacho de bebidas que tengo en el Sauce, Departamento de Canelones, sobre el kilómetro 30, y que los que se consideren con derecho deberán presentarse dentro del término de treinta días en el mismo establecimiento, con los justificativos de sus créditos, a los efectos previstos por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Sauce, Abril de 1933. — Segundo Alvarez.

$5.00 My.3-8042-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que he prometido en venta al señor don Abraham Kassabian el negocio que en al ramo de almacén y provisión tengo establecido en la calle Heraclio Fajardo número 3406. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago estas publicaciones, a fin de que los que se consideren acreedores se presenten con los justifiactivos de sus créditos en el referido comercio, donde les serán satisfechos. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Arand Balian.

$5.00 My.3-8043-v.my.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36), hemos contratado vender a favor del señor Dionisio M. Silveira, la casa de comercio en el ramo de restaurant establecida en la calle Cerro Largo números 760|62, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Vicente Tur. — Francisco Tur. — Manuel Pérez.

$5.00 My.3-8434-v.my.22.

"ESTANCIAS JULIO MAILHOS" SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas de "Estancias Julio Mailhos", Sociedad Anónima, para la asamblea general extraordinaria que se reunirá en el local social de la avenida General Rondeau número 1733, el día 12 de Mayo próximo, a las 17 horas, con objeto de considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la modificación del artículo 4.o de los estatutos propuesta por el Directorio; 3.o Designar dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.

Se hace presente que de acuerdo con lo establecido por el artículo 40 de los estatutos, la asamblea general extraordinaria sólo podrá tomar resolución si concurriera, por lo menos, accionistas que representen el setenta y cinco por ciento del total de las acciones que constituyen el capital social. — Por resolución del Directorio: Horacio Mailhos, Vicepresidente.

$12.00 Ab.21-7744-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Diego Arismendi la casa de comercio en el ramo de provisión de comestibles establecida en la calle General Brito del Pino números 1266|68, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 26 de 1933. — Héctor María Torres.

$5.00 Ab.28-7952-v.my.17.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de los señores González y Corral, calle Paysandú número 1112, hemos prometido vender a los señores Miguel Branca y José Rodríguez nuestra casa de comercio que en los ramos de café y cancha de bochas está situada en la calle Rivera número 2705, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en el citado comercio con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Abril 27 de 1933. — Pereyra y Hermano.

$5.00 Ab.29-7993-v.my.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor de los señores Diego Allen y Francisco Calvete la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Cerro Largo número 1601, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Manuel Martínez.

$5.00 Ab.26-7877-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al comercio y al público en general hago saber que he prometido vender a Juan Aguerre el comercio que en los ramos de almacén y despacho de bebidas tengo instalado en esta localidad. Se hace esta publicación a los efectos establecidos en la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Paso de los Toros, Abril 20 de 1933. — Amalia Larrosa. — Juan Aguerre.

$5.00 Ab.26-7876-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que hemos resuelto disolver la firma social que gira en la Villa de Lascano, bajo la razón social de "González y Compañía", quedando con el activo y pasivo de esta firma el socio Pablo Pérez. — Ciriaco González. — Pablo Pérez.

$5.00 Ab.26-7875-v.my.15.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Raúl Sarniguet, la casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en esta plaza, casa número 2109 de la avenida Agraciada. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, citándose a los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos comprobantes dentro del plazo legal. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Segundo Gerla. — Raúl Sarniguet.

$5.00 Ab.26-7866-v.my.15.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que hemos resuelto disolver la sociedad "Perino y Binaghi", propietarios de la panadería "Espiga de Plata", sita en esta ciudad, calle Cerro Largo número 1475. El socio Carlos A. Binaghi se retira totalmente de la misma, quedando su activo y pasivo a cargo del socio José Perino. Los acreedores deben pasar por dicho negocio antes de terminar el plazo legal. — Montevideo, Abril 7 de 1933. — Carlos Binaghi. — José Perino.

$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Adolfo Alvarez la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenemos establecida en la calle Santander número 1935, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Curbelo y Otero. — Adolfo Alvarez.

$5.00 Ab.22-7801-v.my.11.

AL COMERCIO

Comunico al comercio que por escritura autorizada en esta fecha por el escribano Juan Luis Vidal, don Alberto Oscar Despouey cedió al suscrito todos los derechos que le correspondía en la sociedad "Despouey y Compañía", que gira en esta plaza bajo la denominación de "Apiario Iris", apartándose en consecuencia el señor Despouey de todos los negocios de la entidad referida, encargándoseme del activo y pasivo de la firma, lo que pongo en conocimiento del público y el comercio a los efectos que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Jaime Estrader.

$5.00 Ab.22-7779-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al público y comercio que el señor Antonio Vallespir, como uno de los componentes de la sociedad "Vallespir y Compañía", que gira en esta plaza en el ramo de panadería, denominada "Los Andes", sita en la casa número 1236 de la calle Mercedes, se comprometió vender al señor Juan García toda su participación en dicho negocio, de acuerdo con el compromiso suscripto en esta fecha ante el escribano Conrado González Barbot. Se hacen las presentes publicaciones de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Juan García. — Antonio Vallespir. — Jaime Vallespir. — Nadal Vallespir.

$5.00 Ab.24-7804-v.my.13.

ALMACEN VENDIDO

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos contratado vender a favor de los señores Manuel Bianco y Manuel Romero el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Médanos número 1002, esquina San Salvador, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notificamos a nuestros acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Ramiro Ys. — Ramiro Bianco.

$5.00 Ab.20-7720-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales que correspondan, hacemos saber que con fecha cinco de Abril del corriente año y por escritura que en esta ciudad autorizó el escribano doctor Aníbal S. Casas, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad ganadera que bajo la razón de "Zilli y Collares" giraba en Caraguatá, 8.a sección judicial de este Departamento. — Tacuarembó, Abril 6 de 1933. — Angel Zilli. — Juan María Collares.

$5.00 Ab.20-7714-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que en esta fecha, yo, Virgilio Rienzi, he prometido vender a don Socorro G. Rodríguez las existencias de la casa de comercio que en el ramo de provisión tengo establecida en esta ciudad, calle General Luna número 1187. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores se presenten en la citada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Virgilio Rienzi. — Socorro S. Rodríguez.

$5.00 Ab.20-7696-v.my.9.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio que de común y amigable acuerdo hemos resuelto disolver la sociedad que explota el ramo de importación de tejidos, con sede en la calle Sarandí número 268, la cual gira bajo la razón de "Audi y Nadruz", quedando a cargo del activo y pasivo el señor Salvador Audi. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Salvador Audi. — Adrián J. Nadruz.

$5.00 Ab.20-7688-v.my.9.

SOCIEDAD ANONIMA URUGUAYA "IUYAMTORG". COMPAÑIA DE INTERCAMBIO COMERCIAL ENTRE U. R. S. S. (RUSIA) Y AMERICA DEL SUR.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convocatoria

Con arreglo al artículo 13 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 8 de Mayo de 1933, a las 11 horas, en el local social, calle Sarandí número 444, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Designación de dos accionistas para controlar los votos y las elecciones, así como para firmar el acta; 2.o Elecc[illegible] Presidente.

Se tra[illegible] continuación el artículo 16 de los [illegible] a cuyas disposiciones deben aju[illegible] señores accionistas: "Los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad sus acciones o un certificado de depósito debidamente autenticado, extendido por un Banco o una institución bancaria del país o del extranjero, hasta tres días antes de la asamblea. Contra la entrega de las acciones o del certificado de depósito, cada accionista recabará una boleta de entrada, la cual, como así también los talonarios, recibos y libros correspondientes, llevarán la fecha del depósito, la cantidad de las acciones y la firma del Presidente, Gerente o Director que se designe al efecto. Sin ese requisito no se podrá intervenir ni tomar parte en las asambleas". — Montevideo, Abril 20 de 1933. — El Secretario.

$17.50 [illegible] v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor del señor Vicente González el almacén de comestibles situado en la calle Ibirapitá número 2752 formando esquina a la de Estero Bellaco, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 11 de 1933. — Isidoro Jover López.

$5.00 Ab.20-7695-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Con intervención de la oficina de balances del corredor, rematador y balanceador público Manuel C. Couto, calle Rincón número 491, he contratado vender mi casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y bebidas fermentadas situado en la calle Burgues número 3350, esquina Regimiento 9, de esta ciudad, a favor de los señores José Pereyra Hermano. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten sus cuentas con sus justificativos correspondientes en el comercio indicado para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 17 de 1933. — Donata Mandia de Marino.

$5.00 Ab.21-7773-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender el establecimiento de avicultura situado en la avenida Simón Martínez número 352, de este Departamento. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 hago esta publicación, llamando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía sita en la calle Paysandú número 1262. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Alberto Barbieri.

$5.00 Ab.21-7746-v.my.10.

DISOLUCION Y RENOVACION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público. — Arimondi A. y Arioste C. Magistris, indicando domicilio a los fines de la ley de 26 de Setiembre de 1904, en la avenida Agraciada 1991, hacen saber que, disuelto por vencimiento de término la sociedad con con Juan A. Magistris tenían en el ramo de sastrería y artículos para hombre, ante el escribano R. Acordagoitia, constituyeron nueva sociedad, inscripta en Marzo 15 de 1933 en el Registro Público de comercio, 1.er turno, tomando a su cargo todas las operaciones del giro los socios Arimondi A. y Arioste C. Magistris. Capital: $ 15.000.00. Plazo: 5 años. Razón social "Magistris Hermanos". Domicilio: Agraciada, 1991 (Montevideo).

$5.00 Ab.21-7748-v.my.10.

VENTA DE COMERCIO

Hacemos saber al comercio y al público que en esta fecha, hemos prometido vender a los señores Santiago y Ernesto Avellino el giro comercial que en el ramo de café y bar tenemos establecido en esta ciudad, con frentes a las calles Cuñapirú número 1653 y Guaviyú número 2254, y bajo la denominación de "Massini", debiendo presentarse todos los acreedores con los justificativos correspondientes en la escribanía de don Carlos E. Schickendantz, calle Juan Carlos Gómez número 1434, todos los días hábiles de 10 a 11 de la mañana. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 20 de 1933. — Mario Spagna. — Antonio Lopardo.

$5.00 Ab.21-7766-v.my.10.

ALMACEN VENDIDO

Con intervención del contador y balanceador público Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, he contratado vender a favor de doña Elisa Enríquez el almacén de comestibles y despa[illegible] de bebidas [illegible] calle Lindoro Forteza número 32, de esta ciudad. A los efectos de la ley los acreedores deberán presentarse con los justificativos respectivos en el indicado comercio. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Francisco Crespo.

$5.00 Ab.21-7737-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que desde esta fecha he vendido a los señores Humberto Galli y Ramón Rodríguez, la casa de comercio en el ramo de provisión y bar ubicada en la calle Tiburcio Gómez número 220, de esta ciudad, con la intervención del balanceador público don Antonio Lacquaniti, escritorio calle Rincón número 537. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre del año 1904 se hacen estas publicaciones, notificando a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos correspondientes en la citada casa de comercio para serles satisfechos. — Montevideo Abril 17 de 1933. — Eduardo Hernández. — Humberto Galli. — Ramón Rodríguez.

$5.00 Ab.21-7736-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender a los señores Manuel Vilariño y Raymundo Muiños la casa de comercio que en el ramo de carnicería y sus anexos tengo establecida en la calle Democracia número 1866, de esta ciudad, donde deberán presentarse los acreedores con los justificativos de sus créditos. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Francisco Fernández.

$5.00 Ab.21-7764-v.my.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834/36, he contratado vender a favor del señor Antonio Capel la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Eugenio Masculino número 2646, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la mencionada oficina con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Abril 8 de 1933. — Guzmán Rey.

$5.00 Ab.17-7660-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de Alberto Oliva el almacén de comestibles con despacho de bebidas alcohólicas situado en la calle Madrid número 1602, esquina a la de Batovi, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Manuel Reino (hijo)

$5.00 Ab.17-7659-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participamos que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González, calle Alzaibar número 1367, hemos contratado vender a favor del señor Ramón Varela la casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles tenemos establecida en la calle Canelones número 1252, de esta ciudad. A los efectos de lo que establece la ley de 26 de Setimbre de 1904, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Abril 3 de 1933. — Lema y Pose. — Ramón Varela.

$5.00 Ab.17-7646-v.my.6.

ALMACEN VENDIDO

Hago saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, he contratado vender a favor de los señores Sarkis Budossian y Vartovar Shahnasarian el almacén de comestibles sito en la calle Alejandro Chucarro número 1103, esquina R. Massini, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a mis acreedores para que presenten en la indicada casa de comercio los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Félix Falco.

$5.00 Ab.17-7655-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a los señores Adolfo Revello y Alberto J. Campos el establecimiento denominado "Fábrica de Productos Químicos Industriales Vilmor", sito en la calle Uruguay número 1822. Los interesados deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Pablo Isetta, calle 25 de Mayo número 317. — Montevideo, Marzo 31 de 1933. — Vicente Andrés Podestá. — Adolfo Revello. — Alberto J. Campos

$5[illegible]-7644-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Contte y Pizzanelli, calle Uruguay número 1755, he contratado vender a favor de don Nubar Balian el almacén de comestibles y despacho de bebidas fermentadas [illegible] en la calle Atahona esquina a la de Igualdad, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo Abril 5 de 1933. — Julián Calvo.

$5.00 Ab.17-7628 v.my.6.

SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que con intervención del contador Antonio C. Cozzolino, escritorio calle Colonia número 1780, hemos formalizado una sociedad colectiva para continuar con las operaciones del negocio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tenía establecido el señor Juan García en la calle Rocha número 2547, esquina a la de Concepción Arenal, de esta ciudad. La nueva sociedad girará bajo la razón de "García y Castro". A los efectos legales hacemos esta publicación. — Montevideo, Abril 6 de 1933. — Juan García. — Francisco Castro Trigo.

$5.00 Ab.17-7653-v.my.6.

BANCO COMERCIAL
PAGO DE DIVIDENDO
Se invita a los señores accionistas para que concurran al Banco con sus títulos a recibir el dividendo correspondiente al 149.o semestre. — Montevideo, Abril 21 de 1933.
$3.00 Ab.24-7826-v.my.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hago saber que he prometido vender a doña Matilde Josefina Gautron mi casa de esta ciudad, denominada "La Florería Moderna", con todas sus existencias, quedando el activo y pasivo de la misma a mi cargo. A los efectos de la ley hago esta publicación. — Salto, Abril 11 de 1933. — Genaro Luis Magliocca.
$5.00 Ab.24-7808-v.my.13.

DISOLUCION DE SOCIEDAD
Se hace saber, de acuerdo con la ley respectiva que, a objeto de formar una nueva sociedad con socio capitalista, ha sido disuelta la firma "González y Hoegh-Schou" con domicilio en la calle 25 de Mayo número 3?1, primer piso, constituyéndose una nueva con el mismo domicilio, denominada "Hoegh-Schou, González y Compañía". — Montevideo, Marzo de 1933.
$5.00 Ab.17-7632-v.my.6.

VENTA DE COMERCIO
Se hace saber al público que he resuelto vender el café situado en la calle 18 de Julio número 730, de la ciudad de Melo, a don Eduardo Gre. Y a los efectos establecidos por la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Melo, Abril 5 de 1933. — María E. Cáceres de Rezano.
$5.00 Ab.20-7710-v.my.9.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Hacemos saber al comercio y al público en general que don Garfi K. Lukas ha prometido vender a don Efraim Bronfman la casa de comercio que en el ramo de peluquería tiene instalado en la calle Buenos Aires número 250, comprendiéndose en esta venta los muebles, útiles, llaves del local y demás elementos relativos al ramo. Así que cualquiera que se considere con algún derecho como acreedor o por el concepto que fuere, debe presentarse con los justificativos de su crédito ante la escribanía de don Mario Henón, calle Misiones número 1408, escritorio 3. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1933. — Efraim Bronfman. — Galbi K. Lukaos.
$5.00 Ab.27-7917-v.my.16.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, ponemos en conocimiento del comercio y público en general que en virtud de la disolución de la sociedad que giraba en esta plaza con la denominación de Abelenda y Mato, en los ramos de panadería, bizcochería y anexos, con local en la calle Colorado números 2218 y 2220, de esta ciudad, don Agustín Mato vende a su socio don José Abelenda toda la parte que le corresponde, tomando el comprador a su cargo el activo y pasivo de dicho negocio. Los interesados deberán presentarse dentro del término legal con los respectivos justificativos a la escribanía Domínguez, avenida 18 de Julio número 1592, esquina Piedad. — Montevideo, Abril 4 de 1933. — Agustín Mato. — José Abelenda.
$5.00 Ab.22-7890-v.my.11.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunicamos al público que con esta fecha hemos prometido vender a los señores Alfredo Inzua y Manuel Míguez el comercio que en el ramo de fonda tenemos establecido en la calle Colón número 1613. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 21 de 1933. — Antonio Mosquera y José Dubra.
$5.00 Ab.24-7824-v.my.13.

"LA NACIONAL", MOLINO Y FABRICA DE FIDEOS, S. A.
CONVOCATORIA
En cumplimiento del artículo 28 de los estatutos y por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de "La Nacional", Molino y Fábrica de Fideos, S. A., para la asamblea extraordinaria que tendrá lugar el 6 de Mayo a las 18 horas en el local de la Asociación Rural. Orden del día: Aprobación del acta número 1, de fecha 13 de Febrero de 1933. — Mercedes, Marzo 20 de 1933.
$4.50 Ab.25-7840-v.my.8.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO
Comunica Nicanor Rodríguez (hijo), que el negocio "Cine Teatro Plus Ultra", establecido en la avenida General Flores número 3431, no ha sido comprado al señor E. Sofía y Compañía, como se dice en un aviso aparecido en estas columnas. A los efectos del caso y para evitar equívocos se hacen estas publicaciones. — Nicanor Rodríguez (hijo).
$5.00 Ab.22-7799-v.my.11.

AVISOS DEL DIA

MINISTERIO DE INDUSTRIAS
SECCION MARCAS DE FABRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 24109
Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores P. Sassi y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.5-8086-v.my.21.

ACTA N.o 24129
Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Greco y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca
"PIRALGINA"
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.5-8087-v.my.21.

ACTA N.o 24079
Montevideo, Abril 21 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Whitecross Company Limited, con domicilio en Warrington, Lancashire (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca
"SILFLEX"
para distinguir artículos de la clase 8.a (según se detalla). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.5-8088-v.my.21.

ACTA N.o 24080
Montevideo, Abril 24 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la International Harvester Export Company, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca
"INTENATIONAL"
para distinguir artículos de la clase 11.a (hilo sisal y similares). — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.5-8069-v.my.21.

ACTA N.o 24110
Montevideo, Abril 26 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Henderson y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.5-8089-v.my.21.

ACTA N.o 24131
Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 2.a, 9.a, 13.a y 20.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.5-8070-v.my.21.

ACTA N.o 24132
Montevideo, Abril 29 de 1933. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Bernasconi y Compañía Limitada, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a y 3.a. — Ramón Guerrero Flores, Jefe de Sección Interino.
$7.00 My.5-8071-v.my.21.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION
ACTA N.o 3765
Montevideo, Abril 28 de 1933. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Willy Lück, de Stuttgart (Alemania), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento y dispositivo para la fabricación de embalajes de cinta para fósforos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Ramón Guerrero Flores, Director Interino.
$8.00 My.5-8090-v.my.27.

3.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LOPEZ, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en La Coruña, domiciliado en la calle Rincón número 430, y doña MARIA IGLESIAS, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en La Coruña, domiciliada en la calle Rincón número 424.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3916-v.my.12.

4.a Sección del Depto. de Montevideo
En Montevideo y el día 4 del mes de Mayo del año 1933, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LINO GUTIERREZ, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Santander el 12 de Agosto de 1900, domiciliado en la calle Uruguay número 1146, y doña FRANCISCA RUIZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 2 de Abril de 1907, domiciliada en la calle Canelones número 1032.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 6.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3913-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL LUCIO MEDINA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en

el Departamento de Lavalleja el 2 de Marzo de 1903, domiciliado en el palacio Salvo 616, y doña BLANCA RIOS NARVAEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad el 24 de Diciembre de 1907, domiciliada en el palacio Salvo número 617.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.my.12.

7.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cordón y el día 4 del mes de Mayo del año 1933. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS OSCAR ARMANDO ANDERSEN, de 73 años de edad, de estado soltero, de profesión jubilado, de nacionalidad noruego, nacido en Halden, domiciliado en la calle Miguelete número 1456, y doña QUINTINA BUSTAMANTE, de 45 años de edad, de estado soltera, de profesión ocupaciones del hogar, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Florida, domiciliada en la calle Miguelete número 1456.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Patricio de Salterain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3921-v.my.12.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RUDECINDO LORETO RODRIGUEZ, de 53 años de edad, de estado divorciado, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Garay número 39, y doña ORFILIA RAMONA MIRANDA, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la ciudad de Durazno, domiciliada en la calle Garay número 39.

En fe de lo cual intimo a los impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Garrido Barrios. (Gratis) 3917-v.my.12.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 27 del mes de Abril del año 1933, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MENENDEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad español, nacido en Asturias, domiciliado en la calle San Salvador número 2102, y doña JOSEFA MENENDEZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Oviedo, domiciliada en la calle San Salvador número 2102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3926-v.my.12.

18.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GARCIA, de 37 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Obligado número 1303 (bis), y doña MARGARITA MONTERO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Colonia, domiciliada en la calle Obligado número 1303 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3912-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS RICCIARDI, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión frentista, de nacionalidad oriental, nacido en Italia, domiciliado en la calle Palmar número 2134, y doña AIDA CELI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Guaná número 2269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. $2.00 3913-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HERMINIO RODRIGUEZ PEREZ, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la Cárcel Penitenciaría, y doña MARIA MANUELA VALCARCEL, de 38 años de edad, de estado divorciada, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en León, domiciliada en la calle F. Sánchez número 2739.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3914-v.my.12.

En Montevideo y el día 29 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO DEBENEDETTI, de 51 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle 20 de Setiembre número 1436 (bis), y doña LUISA PEREIRA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle 20 de Setiembre número 1436 (bis).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Puig Maciel, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Puig Maciel. (Gratis) 3915-v.my.12.

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 30 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PABLO OSCAR MEDINA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dorador, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle Justicia número 2078, y doña DELIA BUGLIOLI, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Goes número 2039.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3918-v.my.12.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 23 del mes de Abril del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EWALD HARLINGHAUSEN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Altengeseke, domiciliado en la calle José María Silva número 62, y doña IDA SCHWARZ, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad alemana, nacida en Hamburgo, domiciliada en la calle Baltimore número 18.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.my.12.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 3 del mes de Mayo del año 1933, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO VELANDO, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Soriano, domiciliado en la calle Elba número 70, y doña AURORA GALEANO, de 27 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Soriano, domiciliada en la calle Elba número 70.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3923-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AURELIO GARCIA, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Montevideo, domiciliado en la calle India Muerta número 4033, y doña LUISA CELIA PALACIOS, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, domiciliada en la calle Basilio Araújo número 22.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina, en la de la 20.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3924-v.my.12.

En Montevideo y el día 2 del mes de Mayo del año 1933, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GRAJALES, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión gráfico, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Durazno, domiciliado en la calle Mariano Soler número 25, y doña DOGLIA DONATA URBAN, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión profesora de música, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Montevideo, domiciliada en la calle Huáscar número 3496.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil. $2.00 3925-v.my.12.

JUZGADO L. DE LO CIVIL E INTESTADOS DE PRIMER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Cambón y otra solicitando la rectificación de la partida de bautismo de don Brígido Mira por figurar éste y su padre con el apellido "Mire" en lugar de "Mira", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 24 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$6.75 My.5-8095-v.my.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña Ana María Tozzi de Varela solicitando la rectificación de su partida de bautismo por figurar con el nombre "Juana" en lugar de "Ana María", que es el real y verdadero. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$4.50 My.4-8072-v.my.21.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Ricardo Jalabert y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de Lucrecia Gutiérrez, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Abril 29 de 1933. — Miguel A. Pérez Montebruno, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-8091-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Cerro Largo doc-

tor don Carlos M. Larghero, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña Agustina Silvera, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubire lugar. — Melo, Abril 17 de 1933. — Héctor Mattos, Actuario Adjunto.

$4.50 My.5-8076-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

Designación de curador interino

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Colonia doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público que por auto de fecha 24 de Marzo último, dictado en los autos caratulados "Heraclio L. Vitalis y otros, sobre remoción de curatela de los incapaces Rufino Arturo y María Francisca Montes de Oca, y solicitan se declare incapaz a María Isabel Montes de Oca", se ha designado curador interinode los nombrados incapaces Montes de Oca al escribano Raúl Soñora. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación a sus efectos. — Colonia, Abril 24 de 1933. — Carlos M. Bascans, Escribano Adjunto.

$6.00 My.5-8077-v.my.16.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departametnal de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Paula Suárez de Barrios, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 My.5-8079-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Felipa Elizalde de Núñez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan ant este Juzgado a deducirlos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Abril 25 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$4.50 My.5-8080-v.my.16.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Maldonado doctor don Florencio Aragón y Etchart, dictada de acuerdo con el artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña Leonor González de Martínez, citándose a todos los que se consideren con derecho en los bienes de la misma para que comparezcan a este Juzgado a deducirlos dentro del término de noventa días, citándose especialmente a don Octavio Martínez o sus sucesores por el término expresado, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho. — Maldonado, Abril 3 de 1933. — Blas Borrallo, Escribano Público.

(Costas) My.5-8082-v.jn.8.

JUZGADO L. DE LO CIVIL, COMERCIAL Y CORRECCIONAL DE SALTO

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de las sucesiones de doña Palmira Martínez y doña Pastora Martínez para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo aprcibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 21 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.5-8073-v.my.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil, Comercial y Correccional doctor don Jacinto Díaz Mintegui y a los efectos de lartículo 1045 del Código de Procedimiento Civil se hace saber al público la apertura de la sucesión de don José Antonio Varesi, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Abril 18 de 1933. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$5.25 My.5-8074-v.my.16.

OSCAR RAUL CHICHIZOLA

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de lo Civil de primer turno doctor don Francisco Jardi Abella, dictado en los autos "Juan B. Mussio con Antonio Verdes y Juan Poggi. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 22 de Mayo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero don Oscar Raúl Chichizola, asistido del Alguacil y Actuario del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del solar y sus mejoras situado en la 12.a sección judicial de este Departamento y señalado con la letra B, según plano suscrito por el ingeniero Julio Compte y Riqué con fecha 21 de Diciembre de 1926, con una superficie de doscientos cincuenta y un metros quince decímetros y deslindado así: cinco metros en la línea del frente, al Sudeste, a la avenida Genaral Flores, señalado con el número 3435 y 3435 (bis); cinco metros y un centímetro en la del fondo, al Noroeste, divisoria con el Banco Mercantil; cincuenta metros y siete centímetros en la del Noreste, divisoria con el solar A y cincuenta metros y 38 centímetros en la del Sudoeste, divisoria con el mismo Poggi. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cargo del comprador; 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle Rincón número 472, a disposición de los interesados. — Montevideo, Abril 28 de 1933. — Patricio A. Pereira, Actuario. Más informes: Rincón, 479.

$36.00 My.5-8078-v.my.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Martínez y Castro", establecidos con casa de comercio en los ramos el almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Castro y desligándose de la misma el señor Eliseo Martínez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Eliseo Martínez. — Ramón Castro.

$5.00 My.5-8094-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Araújo la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Ricaurte número 804, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en el comercio indicado con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Víctor Puga.

$5.00 My.5-8092-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, calle Paysandú números 834|36, he contratado vender a favor del señor Manuel Costas la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecida en la calle Sarandí número 103, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Pedro Pereira.

$5.00 My.5-8093-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber que por intermedio de la escribanía Juan Cazeaux, calle Misiones número 1495, hemos resuelto disolver la sociedad "Casatroja y Balparda" que en el ramo de garage denominado "El Puma" teníamos establecido en la calle Libres número 1559, de esta ciudad, quedando el socio Gualberto Balparda a cargo del activo y pasivo. Y a los efectos de la ley de 1904 se hace esta publicación, debiendo los que se consideren acreedores presentar sus créditos a la escribanía Juan Cazaux, calle Misiones número 1495. — Montevideo, Mayo 4 de 1933. — J. A. Casatroja. — Gualberto Balparda.

$5.00 My.5-8099-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento de los señores acreedores y comercio en general, a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, que hemos resuelto disolver la sociedad de hecho que en el ramo de joyería, talabartería y anexos teníamos establecida en la calle Pablo Zufriategui número 991 (bis) y que giraba bajo los nombres de Nicolás Anania y Carmelo Abadía, tomando a su cargo el activo y pasivo el socio Nicolás Anania. — Montevideo, Abril 9 de 1933.

$5.00 My.5-8085-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender al señor Luis Alvares mi casa de comercio establecida en la calle Washington Beltrán número 404, de esta ciudad. A los efectos legales emplazo a mis acreedores para que dentro del término de treinta días presenten sus cuentas en este comercio. — Salto, Abril 24 de 1933. — Valentín Osinaldi.

$5.00 My.5-8075-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina de balances de Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos contratado vender a favor de los señores Serafini y Varela la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Brandzen número 2000, de esta ciudad. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los trinta días para cancelar sus créditos. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Domínguez.

$5.00 My.5-8083-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con negocio de garage sito en la calle Mercedes número 1422, esquina Olimar, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Faustino Vecino y quedando desligados José Calvo y Ramón García. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 2 de 1933. — Faustino Vecino. — Ramón García. — José Calvo.

$5.00 My.5-8097-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado disuelta la sociedad que con la firma "Vecino, García y Calvo" teníamos constituída con negocio de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la avenida Gonzalo Ramírez número 2053, esquina Defensa, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el ex socio Ramón García y quedando desligados José Calvo y Faustino Vecino. A los efectos de la ley de la materia se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — Faustino Vecino. — José Calvo. — Ramón García.

$5.00 My.5-8098-v.my.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de los señores Suárez y Panzera, con escritorio en la calle Uruguay número 1613, esquina Piedad, hemos resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "Collazo y Novo" en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas sito en la calle Isla de Flores número 1052, esquina Río Negro, de esta ciudad, desligándse de la misma el señor Novo y quedando a cargo del activo y pasivo el señor Collazo. Notificamos a los señores acreedores para que se presenten en el comercio referido dentro de los treinta días. — Montevideo, Mayo 3 de 1933. — José Collazo. — Máximo Novo.

$5.00 My.5-8084-v.my.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo al comercio y al público en general que he prometido vender al señor Ambrosio Bugna la casa de comercio que en el ramo de lechería denominada "Lechería Defensor" tengo establecida en esta ciudad, en la casa número 1201 de la calle Defensa. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, notifico a todos los acreedores para que se presenten en el comercio arriba indicado con los justificativos de sus créditosa fin de serles abonados. — Montevideo, Abril 29 de 1933. — Raúl A. Ronzoni.

$5.00 My.5-8096-v.my.24.